



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE
PERSONAJES**

Código: IMP396_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0066_2: Realizar maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales	7
4. Guía de Evidencia de la UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos	27
5. Guía de Evidencia de la UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización	45
6. Guía de Evidencia de la UC1256_3: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización	65
7. Guía de Evidencia de la UC1257_3: Elaborar prótesis pilosas para caracterización	91
8. Guía de Evidencia de la UC1258_2: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización	111
9. Guía de Evidencia de la UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje	131
10. Glosario de términos utilizado en Caracterización de personajes	157



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0066_2: Realizar maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

IMP024_3 Maquillaje integral
IMP396_3 Caracterización de personajes

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0066_2: Realizar maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Elaborar protocolos de trabajo para la realización de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales.

- 1.1 Ordenar la información recopilada procedente del responsable artístico (director, regidor, figurinista) y de los equipos técnico y artístico para la elaboración del protocolo de trabajo.
- 1.2 Especificar la estructura, apartados y especificaciones de los protocolos de maquillaje para los espectáculos en vivo y medios audiovisuales.
- 1.3 Reflejar en el protocolo de trabajo las características propias de las actividades y artes escénicas, que influyen en la aplicación y resultados del maquillaje asegurando un buen resultado.
- 1.4 Identificar los factores técnicos y artísticos propios de los medios audiovisuales que influyen en el maquillaje – continuidad o raccord, tipos de planos, intensidad, calidad y color de la iluminación, efecto “Croma-Key” y otros – para considerarlos en el protocolo.
- 1.5 Determinar las técnicas, productos cosméticos, útiles y materiales de maquillaje requeridos, para su inclusión en los protocolos de trabajo.
- 1.6 Incluir en el protocolo de trabajo los métodos para la preparación de la piel, productos y técnicas empleadas.
- 1.7 Reflejar en el protocolo de trabajo los diferentes estilos de maquillaje especificando las técnicas, productos cosméticos, útiles y materiales requeridos así como sus tiempos de realización y criterios de aplicación.
- 1.8 Definir las actividades y funciones de cada uno de los miembros del equipo de maquillaje, distribuyéndolas en función de sus competencias y temporalizando en función de las necesidades de la producción.

2. Identificar las características del modelo o actor destinatario del maquillaje que influyen en el estilo y técnicas de maquillaje para medios audiovisuales y espectáculos en vivo.

- 2.1 Seleccionar la información procedente del responsable artístico sobre las características del maquillaje.
 - 2.2 Determinar el tipo de piel (especialmente respecto a sus secreciones o emulsión epicutánea) y su estado, para efectuar una selección adecuada de las formas cosméticas de los productos de maquillaje.
 - 2.3 Identificar los aspectos del rostro que deben ser mejorados o corregidos en función del estudio visual de su geometría, proporciones, líneas y elementos y de los resultados que se prevé obtener.
 - 2.4 Determinar las modificaciones a efectuar en el cabello para conseguir las correcciones ópticas del rostro requeridas.
 - 2.5 Determinar las características cromáticas del profesional destinatario del maquillaje, observando el color de la piel, cabello y ojos, para efectuar una selección adecuada de los colores de los productos cosméticos de maquillaje.
 - 2.6 Identificar otras posibles características personales que pueden influir en el diseño y aplicación de maquillajes, como la edad y el estilo personal, para evitar crear trabajos no armónicos.
 - 2.7 Elaborar la ficha técnica registrando todos los datos relativos a formas cosméticas, gamas cromáticas, correcciones del rostro y estilos de maquillaje.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



3. Preparar los cosméticos, útiles y materiales requeridos para la aplicación de maquillajes para producciones audiovisuales y espectáculos en vivo en condiciones de seguridad e higiene.

- 3.1 Seleccionar los cosméticos, materiales y útiles requeridos para efectuar los estilos de maquillaje propuestos a partir de la información obtenida en el estudio del modelo o actor destinatario y la proporcionada por el responsable artístico de la producción y en función del tipo de piel, estilo de maquillaje y características técnicas del medio.
 - 3.2 Seleccionar los productos cosméticos para limpieza y preparación de la piel en función de sus características y estado.
 - 3.3 Limpiar los útiles y materiales requeridos para la aplicación de maquillaje con los métodos o productos adecuados a sus características.
 - 3.4 Desinfectar los útiles y materiales de maquillaje que lo requieren con el método y producto específico en función de sus características y uso.
 - 3.5 Esterilizar los útiles y materiales de maquillaje que lo requieren con el método y producto específico en función de sus características y uso, manteniéndolos protegidos hasta su utilización.
 - 3.6 Preparar los lápices delineadores de ojos afilándolos con una herramienta estéril antes de cada aplicación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para la protección del cliente.

4. Aplicar los diferentes cosméticos que componen el maquillaje empleando las técnicas y útiles específicos en función de su forma cosmética y de los resultados que se desea obtener.

- 4.1 Aplicar los fondos de maquillaje con las técnicas requeridas en función de cada forma cosmética, hasta que se funda con la piel consiguiendo un resultado homogéneo.
 - 4.2 Aplicar el maquillaje a los párpados, efectuando mezclas, difuminados y delineados de sombras y líneas con los pinceles y útiles requeridos y efectuando las correcciones necesarias según sus características y el resultado pretendido.
 - 4.3 Aplicar los cosméticos de delineado y maquillaje de labios, tomando de la barra de labios la cantidad necesaria con una espátula o cúter estéril y empleando los pinceles y técnicas adecuados a la forma cosmética, morfología de los labios y resultados previstos.
 - 4.4 Aplicar los cosméticos para maquillaje y corrección de las cejas, de acuerdo a su forma cosmética y con las técnicas específicas de esta zona.
 - 4.5 Aplicar los cosméticos para maquillaje de pestañas con los cepillos y en la dirección adecuada a la morfología del ojo y a los resultados que se persiguen.
 - 4.6 Aplicar los cosméticos para simular rubor con brochas, esponjas o borlas adecuadas a su forma cosmética y empleando las técnicas de difuminado y fundido específicas.
 - 4.7 Aplicar los productos cosméticos para la fijación del maquillaje empleando los útiles y técnicas específicos en función de su forma cosmética y de los resultados previstos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para la protección de la persona destinataria del maquillaje.



5. Efectuar maquillajes especiales para teatro, fotografía, cine y televisión adaptando los productos, colores y técnicas a las características de los diferentes medios.

- 5.1 Determinar el estilo de maquillaje y las características del medio que influyen en las técnicas y en el resultado del maquillaje.
 - 5.2 Preparar a la persona destinataria del maquillaje, acomodándola y protegiéndola según los requerimientos de la técnica.
 - 5.3 Preparar la piel con los cosméticos de higiene, exfoliantes, hidratantes, tensores y otros requeridos, empleando las técnicas específicas.
 - 5.4 Aplicar el fondo de maquillaje efectuando las correcciones claras y oscuras según las características de la persona, el estilo de maquillaje y el medio o entorno en el que se va a lucir.
 - 5.5 Efectuar los diferentes estilos de maquillaje – día, tarde, noche, fiesta, novia, pasarela, deportivo – empleando los cosméticos, colores y técnicas requeridos en función de las necesidades técnicas y artísticas de cada medio.
 - 5.6 Adaptar el acabado del maquillaje al personaje que se va a representar, a las necesidades de la actividad o espectáculo y a las características técnicas específicas del medio donde se va a lucir.
 - 5.7 Aplicar métodos de fijación del maquillaje para mantenerlo según las condiciones del medio y del momento, evitando los brillos y dispersión del color.
 - 5.8 Efectuar los ajustes oportunos del maquillaje en las pruebas de iluminación y cámara.
 - 5.9 Registrar todos los datos sobre productos, colores, acabados y ajustes, incluyendo el registro de imágenes mediante fotografía, para conseguir una continuidad del maquillaje en los diferentes planos de los rodajes (raccord).
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para protección de la persona destinataria del maquillaje.

6. Efectuar maquillajes de fantasía faciales y corporales en condiciones de seguridad e higiene.

- 6.1 Elaborar el boceto de maquillaje con todos los detalles requeridos para su aplicación.
- 6.2 Seleccionar los útiles, materiales y cosméticos requeridos en función de las especificaciones del boceto elaborado.
- 6.3 Acomodar a la persona destinataria del maquillaje en la posición adecuada en función de la zona donde se va a aplicar éste.
- 6.4 Adaptar el formato del motivo del maquillaje a la forma anatómica de la zona donde se va a aplicar.
- 6.5 Dibujar el motivo del maquillaje con los medios requeridos, efectuando las correcciones y ajustes correspondientes siguiendo el boceto.
- 6.6 Preparar las mezclas de colores para obtener los tonos deseados, teniendo en cuenta el color base de la piel, las variaciones del color debidas a la interacción de los pigmentos entre sí y con la emulsión epicutánea y los efectos de la iluminación.
- 6.7 Aplicar los colores al motivo del maquillaje siguiendo las pautas marcadas en el boceto, empleando los útiles y materiales requeridos.
- 6.8 Aplicar brillos, paillettes, piedras y otros elementos con los medios, productos y técnicas requeridos para potenciar los resultados respetando las pautas marcadas en el boceto.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y las normas de seguridad e higiene aplicables para protección de la persona destinataria.

7. Valorar la calidad global de los distintos procedimientos de aplicación de maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales, en la consecución del resultado propuesto.

- 7.1 Comprobar que los procedimientos técnicos para la aplicación de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales están organizados de acuerdo a los protocolos de trabajo, cumpliendo las normas de calidad y seguridad establecidas.
- 7.2 Establecer los indicadores para medir la calidad de la organización y planificación de los recursos para maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.
- 7.3 Proponer medidas correctoras para las desviaciones detectadas en la comparación del resultado obtenido en los distintos procedimientos de realización de maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales con relación al resultado previsto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0066_2: Realizar maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración de protocolos de trabajo para la realización de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales.*

- Características técnicas y artísticas de los medios escénicos de influencia en el maquillaje.
 - Distancia actor-espectador.
 - Continuidad espacio temporal.
 - Los planos.
 - La imagen bidimensional.
 - La luz: tipo, intensidad, calidad.
 - Tipos de iluminación.
 - El color: respuesta del color en los diferentes medios.
 - El raccord o continuidad.
- Protocolos normalizados de los diferentes estilos de maquillaje.
 - Pautas para la elaboración de protocolos.
 - Elementos del protocolo: medios materiales, técnicas, fases, secuencia, tiempos, criterios de aplicación, otros.
- Técnicas de aplicación de productos de maquillaje para su aplicación en medios audiovisuales y escénicos.
- Planificación del trabajo:
 - Coordinación de funciones del equipo.
 - Temporalización.
 - Definición de objetivos.



2. Características del modelo o actor que influyen en el estilo y técnicas de maquillaje para medios audiovisuales y espectáculos en vivo.

- Influencia de los tipos de piel en relación a la elección de cosméticos.
 - Tipos de piel según las secreciones. Clasificación.
 - Alteraciones más frecuentes de la piel.
- El estudio del rostro: los ejes, las proporciones, la geometría, las líneas.
 - Teorías de la verticalidad y la horizontalidad.
 - El óvalo: geometría, proporciones y líneas. Tipos y clasificación.
 - Partes del rostro, estudio de las facciones y morfología: cejas, ojos, labios.
- Correcciones del rostro con el maquillaje y el cabello. Visagismo.
 - Estudio de las armonías naturales de color de piel, los ojos y cabello.
 - Medidas y técnicas de corrección: depilación, color, equilibrio de líneas.
 - Alteraciones de la coloración de la piel de influencia en el maquillaje.
 - Técnicas de corrección con maquillaje: clarooscuro.
 - Técnicas de corrección con el cabello.
 - Adaptaciones de maquillaje para condicionantes personales: edad, utilización de gafas.
- Ficha técnica de maquillaje.

3. Preparación de cosméticos, útiles y materiales para la aplicación de maquillajes para producciones audiovisuales y espectáculos en vivo.

- Cosméticos.
 - Clasificación, composición y características.
 - Formas de utilización y efectos.
 - Manipulación y conservación.
- Cosméticos decorativos empleados en el maquillaje para los espectáculos en vivo y medios audiovisuales.
 - Clasificación, composición y efectos.
 - Criterios de selección.
 - Riesgos a considerar en el uso de los cosméticos decorativos en general y labiales y de la zona ocular en particular.
- Cosméticos de higiene.
 - Emulsiones limpiadoras y tónicos faciales, desmaquilladores de ojos y labios.
 - Clasificación, composición y efectos.
 - Criterios de selección.
- Cosméticos preparatorios de la piel.
 - Cremas hidratantes, serum de efecto tensor.
 - Clasificación, composición y efectos.
 - Criterios de selección.
- Normas de seguridad y precauciones en la manipulación y almacenamiento de los cosméticos empleados en producciones audiovisuales y medios escénicos.
- Higiene, desinfección y esterilización de los útiles y materiales de maquillaje.
 - Métodos y productos para la higiene, desinfección y esterilización.
- Útiles y materiales de maquillajes para producciones audiovisuales y espectáculos:
 - Definición, clasificación y pautas de utilización.

4. Aplicación de cosméticos que componen el maquillaje según diferentes técnicas y estilos.

- Estilos de maquillaje para los medios.
 - Los acabados: brillo, mate.
 - El maquillaje según el tipo de plano.



- Acabados de maquillaje para espectáculos en vivo.
- Estilos de maquillaje.
- Técnicas de preparación de la persona destinataria del maquillaje.
- Técnicas de aplicación de maquillaje:
 - Correcciones claras.
 - El maquillaje de fondo: batido, arrastre, difuminado.
 - Correcciones oscuras.
 - Delineado y sombra de ojos: trazado de líneas y difuminado.
 - Perfilado y maquillaje de los labios.
 - El colorete.
- Técnicas para fijar el maquillaje.

5. Maquillajes especiales para teatro, fotografía, cine y televisión adaptando los productos, colores y técnicas a las características de los diferentes medios.

- Luz y color aplicados al maquillaje para medios audiovisuales y espectáculos en vivo.
 - Los tipos de luz y su influencia.
 - La teoría del color y su aplicación a los distintos tipos de maquillaje profesional.
 - Colores fríos y cálidos y su relación con la luz en los distintos maquillajes.
 - Armonías naturales de color de piel, ojos y cabello.
- La iluminación.
 - Características.
 - Fuentes de iluminación.
 - Técnica de la iluminación.
 - Filtros.

6. Maquillajes de fantasía faciales y corporales.

- Elaboración del boceto.
 - El peso.
 - La extensión.
 - Los relieves.
- Dominio del dibujo.
 - Proporciones en la figura humana.
 - Color.
 - Técnicas de delineación de contorno para el traslado de diseños.
- Programas informáticos de diseño gráfico aplicados a diseño de maquillajes y elaboración de bocetos.
- Preparación del cliente para maquillajes de fantasía faciales y corporales.
- Cosméticos específicos para maquillajes de fantasía.
 - Características y formas de utilización.
 - Técnicas de aplicación.
 - Clasificación, composición, efectos, manipulación y conservación.
- Materiales y accesorios para maquillajes de fantasía faciales y corporales.
 - Características y formas de utilización.
 - Técnicas de aplicación.



7. Valoración de la calidad global de los distintos procedimientos de aplicación de maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales.

- Calidad en los servicios de maquillaje en medios escénicos y producciones audiovisuales.
- Indicadores que definen la calidad del servicio prestado en los distintos procedimientos de maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales con relación al resultado previsto.
 - Valoración del grado de satisfacción del cliente.
 - Valoración de los resultados obtenidos respecto de los esperados.
 - La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de los servicios de maquillaje.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.
- Normativa de seguridad e higiene para protección de la persona destinataria del maquillaje.
- Técnicas de comunicación para atención e información a personas destinatarias de maquillajes y a profesionales del medio.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el profesional destinatario del maquillaje deberá:

- 1.1 Tratarle con cortesía, respeto, discreción y paciencia transmitiéndole afectividad, seguridad y confianza sin caer en la familiaridad.
- 1.2 Mantener discreción sobre las posibles informaciones que surjan respetando al máximo su intimidad así como mantener una actitud de tolerancia hacia las costumbres, creencias, opiniones y ritmos.
- 1.3 Comunicarse de manera asertiva y empática, con un lenguaje directo y respetuoso desarrollando actitudes de escucha activa.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde su superior.
- 2.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecido.
- 2.3 Ser creativo e imaginativo en la presentación y concreción de propuestas profesionales.
- 2.4 Comunicar eficazmente con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 2.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones al equipo de trabajo.
- 2.6 Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de responsabilidad.



- 2.7 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 2.8 Valorar la importancia del trabajo en equipo en el mundo laboral.
- 2.9 Adaptarse e integrarse en diferentes grupos de trabajo respetando ideas de otros compañeros.

3. En relación con la deontología profesional deberá:

- 3.1 Lucir un aspecto cuidado y agradable, que exprese aseo personal.
- 3.2 Ser respetuoso con el medio ambiente al reciclar los embalajes de los productos recepcionados.
- 3.3 Valorar y respetar las normas básicas de manipulación de cosméticos y las de su almacenamiento.
- 3.4 Reconocer la importancia que tiene la formalización de los protocolos de trabajo así como los bocetos de maquillaje, fichas técnicas y los registros de control de almacén.
- 3.5 Participar y colaborar activamente en las condiciones de limpieza, ambientales de la cabina de maquillaje.
- 3.6 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, en horario de trabajo.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1 Valorar la importancia de la coordinación de los distintos profesionales para el buen resultado del espectáculo a todos los niveles.
- 4.2 Valorar positivamente la actualización de las técnicas y cosméticos utilizados en maquillaje.
- 4.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 4.4 Valorar la necesaria participación personal en la aplicación de la gestión y control de la calidad como factor que facilita el logro de mejores resultados.
- 4.5 Esforzarse en controlar consumos para obtener los costes reales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC0066_2: Realizar maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar un maquillaje de noche muy sofisticado para una sesión de fotografía para publicidad, en el que exista un detalle de fantasía de fauna en la zona superior del rostro, en condiciones de seguridad e higiene y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el estudio morfológico del rostro y sus partes o componentes, determinando las correcciones requeridas y el diseño del maquillaje ejecutando el boceto de la fantasía a aplicar.
2. Preparar la piel, cejas y pestañas para la aplicación de maquillaje.
3. Maquillar el rostro y sus partes siguiendo el diseño y corrigiendo detalles.
4. Aplicar el detalle de fantasía de fauna en la zona superior del rostro siguiendo el boceto.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, productos específicos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a las contingencias profesionales, generando una incidencia durante el proceso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de la persona destinataria del maquillaje acomodándola en el sillón.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Trato cortés y amable a la persona destinataria.- Instalación de la persona destinataria cómoda ajustando los elementos del mobiliario.- Identificación de las necesidades de la situación profesional y del medio audiovisual al que está destinado el maquillaje. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total del procedimiento.</i></p>
<i>Estudio morfológico del rostro y sus partes diseñando el maquillaje y efectuando el boceto de la fantasía a aplicar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las características morfológicas del rostro: geometría, proporciones.- Identificación de las características morfológicas de los diferentes elementos: frente, cejas, ojos, nariz, pómulos, boca, mentón.- Identificación de las características cromáticas del rostro.- Identificación de las características y necesidades de la piel.- Determinación de las correcciones a aplicar.- Diseño del maquillaje.- Realización del boceto de la fantasía a aplicar. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<i>Preparación de los útiles, materiales y cosméticos requeridos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección y comprobación de los útiles y materiales requeridos.- Selección y preparación de los cosméticos.- Clasificación de los útiles, materiales y cosméticos en la zona de trabajo para su rápida localización. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total del procedimiento.</i></p>
<i>Preparación de la piel, cejas y pestañas para la aplicación de maquillaje</i>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza de la piel- Aplicación de técnicas estéticas a cejas y pestañas, corrigiendo detalles <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>



<i>Maquillaje de rostro y sus elementos siguiendo el diseño elaborado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Corrección de alteraciones y de color de la piel.- Aplicación del fondo de maquillaje.- Fijación del fondo de maquillaje.- Aplicación del maquillaje de ojos.- Aplicación de máscara a pestañas.- Aplicación de maquillaje a cejas- Aplicación de maquillaje a los labios protegiéndolos con base.- Aplicación de maquillaje a los pómulos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Aplicación del detalle de fantasía de fauna en la zona superior del rostro siguiendo el boceto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Dibujo del perfil del detalle de fantasía según el boceto.- Aplicación del color.- Aplicación de brillos, pailletes y pedrería que correspondan según el boceto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<i>Registro de datos en la ficha técnica</i>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de la clasificación de piel, armonía natural, tipo de óvalo y del resto de los elementos del rostro.- Complimentación los datos de los cosméticos utilizados y su forma de aplicación y acabado.- Complimentación los datos de los complementos utilizados.- Registro de imágenes mediante fotografía. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa referida a seguridad e higiene para protección del destinatario del maquillaje.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento.</i></p>

Escala A

4	<i>Identifica correctamente las características morfológicas y cromáticas del óvalo y los diferentes elementos del rostro, así como las características y necesidades de la piel. Determina las correcciones a aplicar con acierto. Diseña el maquillaje y efectúa el boceto de la fantasía de fauna a aplicar considerando la localización que va a tener.</i>
3	<i>Identifica correctamente las características morfológicas y cromáticas del óvalo y los diferentes elementos del rostro, así como las características y necesidades de la piel, omitiendo algún detalle menor sin trascendencia. Determina las correcciones a aplicar con acierto. Diseña el maquillaje y efectúa el boceto de la fantasía de fauna a aplicar considerando la localización que va a tener.</i>
2	<i>Comete varios errores al identificar las características morfológicas y cromáticas del óvalo y los diferentes elementos del rostro, así como las características y necesidades de la piel. Determina la mayoría de las correcciones a aplicar, pero no todas. Diseña el maquillaje y efectúa el boceto de la fantasía de fauna a aplicar sin ajustarlo a la localización que va a tener.</i>
1	<i>Comete numerosos errores importantes al identificar las características morfológicas y cromáticas del óvalo y los diferentes elementos del rostro, así como las características y necesidades de la piel. Determina las correcciones a aplicar con numerosas equivocaciones. El diseño del maquillaje no es aceptable. El boceto no se ajusta a lo solicitado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Desmaquilla minuciosamente eliminando todos los restos existentes. Extiende una crema hidratante o sérum tensor. Aplica técnicas estéticas a cejas y pestañas siguiendo el diseño del maquillaje y corrigiendo todos los detalles que lo precisan.</i>
4	<i>Desmaquilla minuciosamente eliminando todos los restos existentes. Extiende una crema hidratante o sérum tensor. Aplica técnicas estéticas a cejas y pestañas siguiendo el diseño del maquillaje y corrigiendo los detalles que lo precisan, con excepción de alguno que pasa inadvertido.</i>
3	<i>Desmaquilla minuciosamente eliminando todos los restos existentes. Aplica incorrectamente la crema hidratante o sérum tensor. Aplica técnicas estéticas a cejas y pestañas siguiendo el diseño del maquillaje y corrigiendo los detalles que lo precisan, con excepción de alguno que pasa inadvertido.</i>
2	<i>Desmaquilla con poco rigor, dejando restos sin eliminar. Aplica incorrectamente la crema hidratante o sérum tensor. Aplica técnicas estéticas a cejas y pestañas siguiendo el diseño del maquillaje y corrigiendo parte de los detalles que lo precisan.</i>
1	<i>No desmaquilla. No aplica crema hidratante o sérum tensor. No aplica técnicas estéticas a cejas y pestañas. No corrigiendo detalles importantes que precisan corrección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Aplica todas las correcciones requeridas al rostro y sus elementos. Aplica los cosméticos de manera metódica, con una correcta elección de colores. En ojos difumina las sombras y perfila el contorno; maquilla correctamente cejas y pestañas; protege con base, perfila y mejora la forma y volumen de los labios; maquilla los pómulos dando relieve y luz. Deja un acabado limpio, mate, homogéneo y armónico en el conjunto del rostro.</i>
4	<i>Aplica las correcciones requeridas al rostro y sus elementos, con excepción de alguna sin importancia. Aplica los cosméticos de manera metódica, con una correcta elección de colores. En ojos difumina las sombras y perfila el contorno; maquilla correctamente cejas y pestañas; protege con base, perfila y mejora la forma y volumen de los labios; maquilla los pómulos dando relieve y luz. Deja un acabado limpio, mate, homogéneo y armónico en el conjunto del rostro.</i>
3	<i>Aplica las correcciones al rostro y sus elementos, dejando varias sin realizar. Aplica los cosméticos de manera metódica, con una correcta elección de colores. En ojos difumina las sombras y perfila el contorno; maquilla correctamente cejas y pestañas; protege con base, perfila y mejora la forma y volumen de los labios; maquilla los pómulos dando relieve y luz. Deja un acabado limpio, mate, homogéneo y armónico en el conjunto del rostro.</i>
2	<i>Aplica sólo algunas correcciones al rostro y sus elementos. Aplica los cosméticos de manera metódica, con una correcta elección de colores. En ojos perfila el contorno pero no difumina la sombra; maquilla correctamente cejas y pestañas; perfila y mejora la forma y volumen de los labios pero no los protege con base; maquilla los pómulos dando relieve y luz. Deja un acabado limpio, mate, homogéneo y armónico en el conjunto del rostro.</i>
1	<i>No aplica correcciones al rostro y sus elementos. Aplica los cosméticos de manera poco ordenada con una elección de colores poco adecuada. Deja un acabado irregular, con brillos y no armónico en el conjunto del rostro.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

4	<i>Ejecuta el detalle de fantasía ajustándose al tema y localización indicados, dibujando el perfil, aplicando color y utilizando accesorios y acabados según el boceto elaborado. El resultado es armónico, nítido y limpio.</i>
3	<i>Ejecuta el detalle de fantasía ajustándose al tema y localización indicados, dibujando el perfil, aplicando color y utilizando accesorios y acabados, existiendo alguna pequeña variación en relación al boceto elaborado, aunque el resultado sigue siendo armónico, nítido y limpio.</i>
2	<i>Ejecuta el detalle de fantasía desviándose algo del tema o localización indicados. Dibuja el perfil, aplica color y utiliza accesorios y acabados con claras diferencias en relación al boceto elaborado. El resultado es nítido y limpio, aunque no armónico.</i>
1	<i>Ejecuta el detalle de fantasía sin seguir el boceto elaborado. El resultado es sucio y poco nítido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



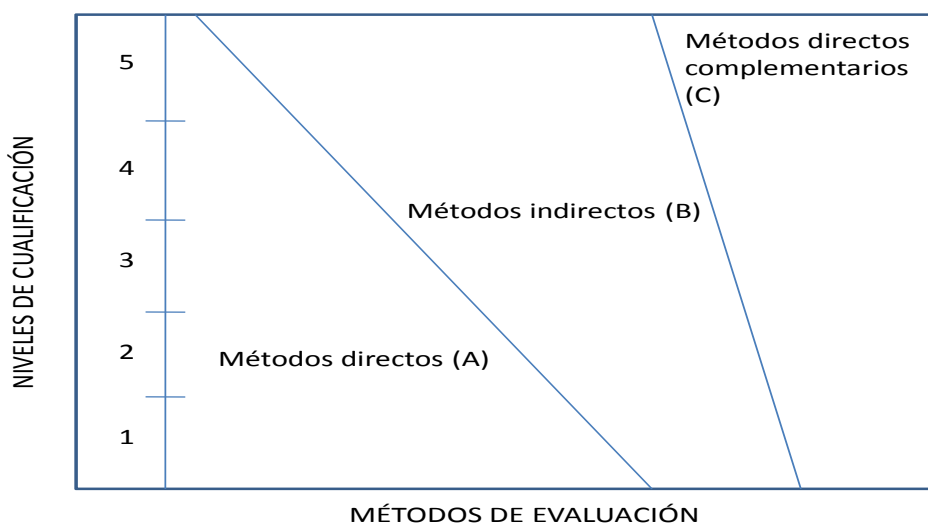
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la elaboración de proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Crear una base de información sobre caracterización de personajes, facilitando el desarrollo del proceso, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 1.1 Ordenar las fuentes documentales para la obtención de la información sobre los diferentes tipos de caracterización de personajes en los medios: libros, artículos, material audiovisual, Internet, otros, clasificándolas y manteniéndolas actualizadas.
 - 1.2 Clasificar la información de los personajes en función de los tipos, efectos y resultados posibles, empleando los diferentes materiales y productos de caracterización.
 - 1.3 Clasificar la información sobre los diferentes productos, materiales y cosméticos de caracterización según su composición, finalidades y efectos en maquillaje de caracterización.
 - 1.4 Organizar la información para el estudio y análisis del personaje, teniendo en cuenta las características físicas y técnico-artísticas, así como las circunstancias sociales, laborales u otras en las que se desarrollará la acción.
 - 1.5 Obtener la información sobre la época histórica o las características, generales o especiales, de los personajes, aplicando las técnicas de investigación y recogida de información para tal fin.
 - 1.6 Buscar la documentación histórica, técnica, y otras específicas para la elaboración del proyecto, recopilándola y archivándola en su caso, para la elaboración de la parte documental del cuaderno de caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

2. Preparar la documentación técnica para el desarrollo de la caracterización de personajes con todas las especificaciones para los procesos de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 2.1 Definir las pautas para la elaboración de la documentación técnica previa a la preparación del personaje: cuestionarios para el estudio y análisis de la caracterización del intérprete y fichas de las características técnico-artísticas del personaje, entre otras, elaborándolas según el formato establecido en soportes manuales o informáticos.
- 2.2 Preparar los documentos para el desarrollo de la caracterización: cuaderno de caracterización, fichas de medidas, de intérpretes, técnicas, pliego de condiciones y sugerencias del responsable artístico, listados de personajes, guión técnico de entradas y salidas de intérpretes, otros, en soportes manuales o informáticos con todas las especificaciones.
- 2.3 Detallar las especificaciones técnicas en la ficha técnico-artística y en el cuaderno de caracterización para la repetición del proceso en las distintas representaciones de la función y manteniendo el raccord o continuidad entre sesiones durante el rodaje de una producción audiovisual.
- 2.4 Analizar la documentación sobre las características técnicas de los diferentes medios audiovisuales y escénicos, identificando los aspectos que influyen en el resultado final, introduciendo, en su caso, las modificaciones y adaptaciones que requiera la caracterización.



- 2.5 Definir el documento base para la elaboración y presentación de proyectos y presupuestos de caracterización de personajes, elaborándolo en soportes manuales o informáticos con todas las especificaciones.
 - 2.6 Comprobar que los ficheros se encuentran actualizados y ordenados y, en caso contrario, promoviendo los mecanismos que aseguren su actualización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

3. Estudiar el proyecto artístico y del intérprete, así como de los condicionantes artísticos, técnicos y económicos, estableciendo las características del personaje, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y de seguridad e higiene.

- 3.1 Obtener del responsable artístico de la producción la información precisa sobre los personajes determinados para la caracterización, actores seleccionados, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales: temperatura, humedad, polvo, otros y de los medios técnicos utilizados en el desarrollo del proyecto artístico.
 - 3.2 Sintetizar los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto artístico, estableciendo un diálogo con los componentes del equipo artístico, incluyendo sus indicaciones para la definición del personaje, teniendo en cuenta las características propias y condicionantes económicos, artísticos y técnicos.
 - 3.3 Analizar los condicionantes técnicos de los espacios en artes y actividades escénicas al aire libre y espacios singulares entre otros, así como la funcionalidad de las distintas partes de la geografía del local de representación, valorando las posibilidades técnicas y artísticas de los mismos en el proyecto de caracterización.
 - 3.4 Analizar la información sobre las características del intérprete, los puntos coincidentes y las diferencias respecto al personaje, para la ejecución de los diferentes bocetos que forman parte del proyecto de caracterización, teniendo presente las especificaciones del proyecto artístico.
 - 3.5 Analizar la indumentaria y características del personaje y del intérprete: época, aspecto físico, raza, sexo, edad, otras, adaptándolas a la caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

4. Definir la caracterización y efectos especiales de maquillaje del personaje mediante bocetos y especificaciones técnicas en función del proyecto artístico, atendiendo al contexto histórico, al medio y a las necesidades de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 4.1 Elaborar los bocetos atendiendo a los rasgos físicos y psíquicos del personaje que lo definen, interpretándolos e identificándolos en el proyecto de caracterización facial y corporal.
- 4.2 Identificar los elementos del diseño y las técnicas empleadas, asociándolas a la elaboración de los bocetos de las diferentes propuestas de caracterización del personaje, con los recursos específicos en cada caso.



- 4.3 Adaptar el boceto a las características más significativas del intérprete, consiguiendo el mayor grado de semejanza posible con respecto al diseño propuesto.
 - 4.4 Desarrollar las características de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos, y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, con claridad en los bocetos y dibujos técnicos, indicando las características para su elaboración o adquisición.
 - 4.5 Especificar los cambios o transformaciones de la caracterización, detallándolos en la ficha técnico-artística y en el cuaderno de caracterización, en su caso, para las posibles repeticiones del proceso en las distintas representaciones de la función, y manteniendo el raccord o continuidad en las sesiones de rodaje de una producción audiovisual.
 - 4.6 Diseñar en los bocetos de la caracterización las distintas fases de la transformación y los efectos especiales de maquillaje que experimente el personaje.
 - 4.7 Recoger en el pliego de condiciones sobre la caracterización todos los aspectos importantes y las sugerencias del responsable artístico, para la interpretación y resolución técnica de los bocetos del diseño de los personajes y sus posteriores transformaciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

5. Determinar los materiales, productos, útiles, equipos y método de trabajo según el proyecto de caracterización atendiendo a criterios históricos, de estilo, de género, características de los medios escénicos o audiovisuales para los que se elabora y las necesidades técnicas y de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 5.1 Analizar los bocetos del personaje, desglosando los elementos y técnicas de trabajo para la ejecución de la caracterización, de acuerdo con la intención artística, considerando su adecuación al proyecto artístico y a la producción.
- 5.2 Documentar los requerimientos no explícitos en el diseño de caracterización como promotorios, rellenos, partes posteriores y otros, así como las modificaciones solicitadas por otras secciones artísticas y técnicas: movimientos de intérpretes, microfonías, cambios en vestuario, y otros, para su resolución técnica, y en su caso, determinando los cambios en el diseño, de acuerdo con el responsable artístico.
- 5.3 Determinar los materiales y productos de caracterización específicos así como los elementos y accesorios en función del análisis de las necesidades, teniendo en cuenta las especificaciones del boceto del personaje, los medios técnicos disponibles, las características del directo, rodaje o puesta en escena en que se desarrolle el trabajo y del presupuesto.
- 5.4 Concretar las distintas técnicas utilizadas en el proceso de caracterización: maquillajes, prótesis, calotas, posticería, accesorios, otros, especificando en las fichas técnicas las calidades y acabados idóneos para la elaboración del trabajo.
- 5.5 Detallar los datos técnicos de los materiales, productos y útiles específicos para la caracterización, efectuando las previsiones económicas oportunas, garantizando su disponibilidad en los plazos previstos.
- 5.6 Analizar las necesidades en cuanto a materiales, productos, equipos, útiles y fungibles de caracterización así como los elementos y accesorios para su



elaboración, previéndolos, encargándolos o comprándolos, utilizando los recursos propios del local de acogida, recurriendo a la elaboración o alquiler de los materiales de forma externa, en función de las previsiones económicas y de los plazos previstos que garanticen el desarrollo del montaje.

5.7 Especificar las normas de seguridad para la manipulación, aplicación y conservación de los materiales, teniendo en cuenta la normativa y las indicaciones del fabricante.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

6. Valorar los condicionantes técnicos que sobre la caracterización de personajes producen las características técnicas y necesidades artísticas propias de los medios escénicos y audiovisuales, previendo los ajustes oportunos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

6.1 Identificar los soportes de registro que utilizan los diferentes medios audiovisuales: fotografía, cine y televisión, con los datos técnicos que tengan una influencia directa, valorando la elaboración y resultados de la caracterización.

6.2 Identificar los condicionantes espacio-temporales de los espectáculos en vivo, determinando los tiempos de ejecución y las ubicaciones disponibles para la elaboración de la caracterización.

6.3 Analizar los resultados que requieren los diferentes tipos de planos que pueden tomarse en fotografía, cine y televisión, ajustando el resultado respecto al realismo y acabado de la caracterización de personajes.

6.4 Valorar la distancia espectador-actor y sus variaciones, concretando las adaptaciones de la caracterización en los espectáculos en vivo.

6.5 Identificar las características de la iluminación, analizándolas y ejecutando las pruebas y los ajustes en la caracterización.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

7. Concretar el proyecto de caracterización y los recursos humanos en función de los requerimientos técnicos previstos y de los condicionantes de la producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

7.1 Seleccionar la documentación, cumplimentándola y organizándola para incluirla en el proyecto de caracterización.

7.2 Especificar los recursos humanos para la ejecución del proyecto de caracterización, especificando los condicionantes técnicos del espacio, la calidad final del producto, la operatividad y el coste para la determinación de la viabilidad del proyecto.

7.3 Desglosar el coste de los productos, materiales y útiles, especificándolos e incluyéndolos en el proyecto de caracterización.

7.4 Prever los recursos humanos para la caracterización del personaje, servicio a ensayos, función, y desmontaje, teniendo en cuenta los condicionantes del proyecto y adecuándose a su viabilidad.



- 7.5 Especificar el planning de pruebas, tareas, tiempos y los plazos de entrega acordados, en el proyecto de caracterización, estableciendo las pautas que respeten las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
 - 7.6 Elaborar el presupuesto y los plazos de entrega acordados en el formato establecido, detallando con precisión todos los aspectos para su presentación y aprobación.
 - 7.7 Especificar la previsión de costes por la posible adaptación del proyecto de caracterización a nuevos espacios o a nuevos intérpretes, manteniendo la fidelidad del proyecto artístico en el presupuesto.
 - 7.8 Elaborar el proyecto de caracterización teniendo en cuenta la complejidad de las técnicas y los tiempos de ejecución de las mismas, las buenas prácticas profesionales, calculando el tiempo estimado para su ejecución, de acuerdo a los condicionantes artísticos, técnicos y económicos de la producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

8. Establecer los parámetros que permitan la valoración de la calidad global en el desarrollo de proyectos de caracterización, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene y de calidad.

- 8.1 Evaluar los procedimientos para la calidad de los procesos implicados en la elaboración de proyectos de caracterización, determinándolos para cada una de las fases.
 - 8.2 Establecer los parámetros para la medición de la calidad, estableciendo la organización y planificación de los recursos.
 - 8.3 Analizar el grado de satisfacción del responsable artístico del proyecto, mediante la presentación de los bocetos, pruebas, otros, anotando los posibles cambios o rectificaciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de calidad global en el desarrollo de proyectos de caracterización.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Creación de una base de información sobre caracterización de personajes.



- Búsqueda y organización de la información y documentación para la caracterización de personajes.
 - Métodos de obtención y organización de la información.
 - Tipos de fuentes documentales: bibliográficas, informáticas, Internet, otras.
 - Técnicas de clasificación de las diferentes fuentes documentales.
 - Técnicas de creación de archivos de documentación útil para la realización de caracterización de personajes.

2. Preparación de la documentación técnica para el desarrollo de la caracterización de personajes.

- Elaboración de documentación técnica para un proyecto de caracterización.
 - Documentación técnica de un proyecto de caracterización: tipos y clasificación.
 - Estructura y apartados de los diferentes documentos utilizados en los procesos de caracterización: fichas, cuaderno de caracterización, otros.
 - Pautas para la elaboración de documentación técnica.
 - Técnicas para la actualización de la documentación.
 - Normativa sobre protección de datos.

3. Ejecución del estudio del proyecto artístico, del intérprete y de los condicionantes artísticos, técnicos y económicos.

- Aplicación de técnicas de análisis de proyectos artísticos.
 - Técnicas para el análisis de un proyecto artístico. Identificación del contexto histórico.
 - Técnicas para el estudio y análisis de personajes de caracterización.
 - Análisis de las características del intérprete y su relación con el personaje.
 - Características de los medios relacionados con los espectáculos en vivo y audiovisuales.
 - Tipos de géneros.
 - Evolución histórica.
 - Características de los espacios escénicos.

4. Definición de la caracterización y efectos especiales de maquillaje del personaje.

- Aplicación de técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas utilizadas en la creación de bocetos de efectos especiales de maquillaje y caracterización.
 - Técnicas de expresión gráfica y aplicaciones informáticas utilizadas en la elaboración de bocetos de caracterización.
 - Formato.
 - Procedimiento.
 - Motivo y tipo de composición.
 - Proporciones faciales y corporales.
 - Dibujo de la cabeza, el rostro y la figura.
 - Elementos del diseño.
 - Bocetos de envejecimiento, adelgazamiento y engrosamiento.
 - Bocetos de expresión de emociones.
 - Bocetos de diferentes tipos de personajes: reales, históricos, de ficción, fantásticos, raciales, de terror, otros.
 - Bocetos de personajes tipo de las diferentes épocas históricas.
 - Bocetos de diferentes peinados: actuales, históricos, fantásticos.
 - Bocetos de efectos especiales de maquillaje de caracterización



5. Determinación de los materiales, productos, útiles, equipos y método de trabajo.

- Selección y preparación de materiales y medios de caracterización y efectos especiales de maquillaje.
 - Productos y materiales para caracterización: tipos y clasificación.
 - Cosméticos: definición, funciones, clasificación y componentes generales.
 - Cosméticos para la piel y el pelo.
 - Cosméticos decorativos para rostro, ojos, labios, cuerpo, otros.
 - Productos utilizados en caracterización: látex, espuma de látex, carne y sangre artificial, gelatinas, siliconas, materiales plásticos y elásticos, adhesivos, disolventes, otros; para la fabricación de prótesis faciales, corporales, ungueales, oculares, dentales y pilosas, pelucas, postizos, crepé, otros.
 - Útiles: tipos, características, clasificación y pautas para su utilización y criterios de selección.
 - Precauciones y pautas de seguridad e higiene.
 - Criterios para su selección.

6. Valoración de los condicionantes técnicos sobre la caracterización de personajes en los medios escénicos y audiovisuales.

- Consideración de los medios escénicos y audiovisuales en la caracterización de personajes.
 - Sector de las artes escénicas: definición, tipos y características.
 - El lenguaje escénico relacionado con la caracterización.
 - La iluminación en las artes escénicas.
 - Sector audiovisual: definición y características.
 - Tipos de soporte de registro de los medios audiovisuales: fotografía, cine, televisión.
 - El lenguaje audiovisual relacionado con la caracterización: tipos de planos.
 - Naturaleza de la luz: intensidad, calidad, contraste.
 - Tipos de iluminación.
 - Influencia del color de la iluminación en la caracterización.

7. Concreción del proyecto de caracterización y de los recursos humanos.

- Aplicación de técnicas para la elaboración de proyectos de caracterización.
 - Proyecto de caracterización: definición y concepto.
 - Estructura y apartados.
 - Documentación técnica.
 - Documentación económica: el presupuesto.
 - Pautas para la elaboración de proyectos de caracterización.
 - Técnicas de presentación de proyectos de caracterización

8. Valoración de la calidad global en el desarrollo de proyectos de caracterización.

- Control de calidad de proyectos de caracterización.
 - Parámetros que definen la calidad de un proyecto de caracterización.
 - Métodos de evaluación y control de calidad de los proyectos de caracterización.
 - Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.
 - Seguridad e higiene en el desarrollo del proceso.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- Normativa sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
- Seguridad e higiene en el desarrollo de proyectos de caracterización.
- Control de calidad de proyectos de caracterización.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.4 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Capacidad oral y escrita.
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.



- 3.6 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 3.7 Demostrar capacidad de síntesis.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1254_3: Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para, la elaboración de un boceto o diseño de un personaje histórico de caracterización en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual y evaluando su resultado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales e higiene aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar las fuentes documentales y la información técnica sobre la caracterización del personaje histórico.
2. Analizar las características físicas y morfológicas del intérprete y de los elementos para elaborar la caracterización del personaje histórico en función del proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.
3. Elaborar el boceto o diseño del personaje histórico de caracterización en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual, determinando los materiales, útiles, productos, equipo y métodos de trabajo para su elaboración, atendiendo a criterios históricos y a las

características de los medios escénicos o audiovisuales y los requerimientos técnicos de la producción.

4. Registrar en la ficha técnica del boceto o diseño los datos específicos del personaje histórico de caracterización y de los materiales, útiles, productos, equipo y métodos de trabajo para su elaboración, atendiendo a criterios históricos y a las características de los medios escénicos o audiovisuales y los requerimientos técnicos de la producción.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará información concreta de un proyecto artístico y del personaje histórico para su diseño o boceto.
- El boceto o diseño se elaborará sobre material de dibujo artístico
- Se facilitará una ficha tipo que incluya determinados campos específicos relacionados con la prueba para su cumplimentación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Análisis de las fuentes documentales y la información técnica sobre la caracterización del personaje histórico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las fuentes documentales e información específica.- Clasificación de la información teniendo en cuenta las características físicas y técnico-artísticas, así como las circunstancias donde se desarrollará la acción.- Análisis de la documentación de las características técnicas del medio audiovisual o escénico seleccionado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<p><i>Análisis de las características físicas y morfológicas del intérprete y de los elementos necesarios para elaborar la caracterización del personaje histórico, en función del proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de las características físicas y morfológicas del intérprete.- Determinación de las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje.- Determinación los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje.- Selección de los distintos soportes, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Elaboración del boceto o diseño del personaje histórico de caracterización en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de las características físicas y morfológicas del intérprete.- Detallado de las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje..- Especificación de las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño.- Ejecución de las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la ficha técnica del boceto o diseño los datos específicos del personaje histórico de caracterización.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las características físicas y morfológicas del personaje.- Registro de los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados.- Registro las fases o secuenciación del diseño o boceto.- Registro las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales.- Registro de los soportes utilizados en las distintas fases <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, contenedores especiales para la retirada de materiales reciclables y no reciclables.- Utilización de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, materiales contaminantes y materiales reciclables y no reciclables. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene aplicable

- Adopción de posturas ergonómicas.
- Control de la iluminación de la sala de trabajo.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.



Escala A

5	<p><i>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos para la caracterización del personaje, reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e iconología-, informáticos y digitales, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases</i></p>
4	<p><i>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, omitiendo algún detalle menor sin trascendencia (color del pelo, tipo de piel, entre otros), determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e iconología-, informáticos y digitales, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases</i></p>
3	<p><i>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos para la caracterización del personaje, no reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e iconología-, informáticos y digitales, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases.</i></p>
2	<p><i>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos para la caracterización del personaje, no reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño de forma equivocada y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e iconología-, informáticos y digitales, determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases.</i></p>
1	<p><i>Valora las características físicas y morfológicas del intérprete, sin relacionarlas con las del personaje de caracterización, reflejándolas en el boceto o diseño, determina las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, no reflejándolas en el boceto o diseño, determina los cambios o transformaciones de la caracterización y las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje para reflejarlas en el boceto o diseño de forma equivocada y selecciona los distintos soportes gráficos -dibujo e iconología-, informáticos y digitales; no determinando los útiles y materiales para la elaboración del boceto o diseño en sus distintas fases.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización, detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, reflejándolas en el boceto o diseño, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales.</i></p>
4	<p><i>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete con excepción de alguna poco relevante, relacionándolas con las del personaje de caracterización, detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, reflejándolas en el boceto o diseño, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales</i></p>
3	<p><i>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del personaje de caracterización. No detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje al reflejarlas en el boceto o diseño, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales</i></p>
2	<p><i>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete sin relacionarlas con las del personaje de caracterización. No detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje al reflejarlas en el boceto o diseño, especifica de forma equivocada y desordenada, las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales</i></p>
1	<p><i>Especifica las características físicas y morfológicas del intérprete sin relacionarlas con las del personaje de caracterización. No detalla las características físicas y morfológicas de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje al reflejarlas en el boceto o diseño, especifica de forma equivocada y desordenada, las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje y transformaciones de la caracterización en el boceto o diseño y ejecuta de forma incompleta las distintas fases del diseño en los soportes seleccionados: gráficos, informáticos y digitales, empleando los distintos útiles y materiales</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y registra los soportes utilizados en las distintas fases.</i>
4	<i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y no registra los soportes utilizados en las distintas fases</i>
3	<i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, no registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y no registra los soportes utilizados en las distintas fases</i>
2	<i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización. No registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, no registra las fases o secuenciación del maquillaje ni sus efectos especiales y registra los soportes utilizados en las distintas fases</i>
1	<i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización. No registra los útiles, materiales y equipos técnicos seleccionados, registra las fases o secuenciación del diseño o boceto, no registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales de forma desordenada. No registra los soportes utilizados en las distintas fases</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

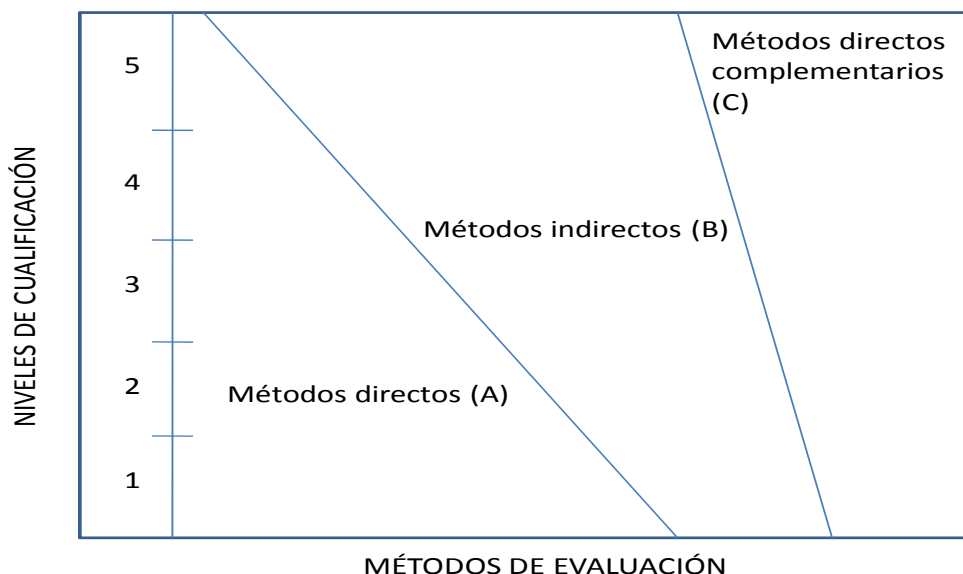
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia elaboración de proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la planificación, organización y gestión de los proyectos de caracterización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Planificar los trabajos de caracterización y los servicios de ensayo, función u otros para espectáculos en vivo, programas en directo o rodajes, elaborando los procedimientos establecidos en los diferentes procesos y previendo las necesidades técnicas y de personal, en su caso, de acuerdo al proyecto de caracterización y a la producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 1.1 Verificar el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción, analizando la documentación técnica del rodaje, espectáculo y del local o plató seleccionado para la producción, respetando el criterio artístico y los condicionantes técnicos y de seguridad.
 - 1.2 Ejecutar las tareas de planificación para el desarrollo del proyecto de caracterización con la anticipación suficiente, trabajando en equipo, con espíritu de cooperación e iniciativa personal y adaptándose a los usos profesionales establecidos.
 - 1.3 Establecer la distribución de pruebas, tareas y tiempos para la ejecución de la caracterización en función de la previsión de personal del proyecto, atendiendo a criterios de producción y operatividad.
 - 1.4 Prever los posibles cambios o modificaciones de la caracterización durante el rodaje, retransmisión o función teniendo en cuenta la documentación obtenida en los ensayos, el cuaderno de caracterización y en coordinación con el resto de secciones técnicas.
 - 1.5 Acordar la utilización del espacio y tiempo disponible con los demás colectivos técnicos implicados: regiduría, vestuario, otros, previendo las diversas tareas seleccionadas y con espíritu de colaboración para el trabajo en equipo.
 - 1.6 Preparar la documentación que conforma el cuaderno de caracterización (fichas de medidas, fotografías, fichas de intérpretes, fichas técnicas, listados de personajes, libreto-guión técnico de entradas y salidas de intérpretes, entre otros), proporcionando la información a los equipos implicados en la producción.
 - 1.7 Tener en cuenta las posibles incidencias producidas por las condiciones atmosféricas: lluvia, viento, otros, en el caso de producciones al aire libre, elaborando las adaptaciones y previsiones precisas evitando el deterioro de la caracterización y de sus elementos.
 - 1.8 Colaborar de forma activa en la elaboración de los planes de emergencia y evacuación del local así como en el cumplimiento de la normativa relativa a la instalación de equipos de trabajo en locales de pública concurrencia, respetando las medidas de prevención relacionadas con los equipos y procesos de trabajo de la caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y normativa sobre seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades con una conducta profesional que se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.



2. Definir, las tareas del equipo de caracterización, planificándolas y distribuyéndolas según criterios de competencia profesional y necesidades de producción, coordinándolas con el equipo técnico y el artístico, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene, para el control de calidad en los protocolos de trabajo de la caracterización y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 2.1 Planificar la comunicación y coordinación con los equipos técnico y artístico, así como con el responsable de la producción, organizándola para la obtención de la información precisa, elaborando el plan de trabajo de los diferentes miembros del equipo de caracterización, atendiendo a las necesidades técnicas, artísticas y de la producción.
 - 2.2 Comunicar el procedimiento establecido y el plan de trabajo, en su caso, al resto de componentes del equipo de caracterización, verificando su ejecución y asegurándose el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción.
 - 2.3 Elaborar la planificación de tareas y tiempos de ejecución de la caracterización, distribuyendo, en su caso, los mismos, entre los miembros del equipo, atendiendo a criterios de competencia profesional y en función de las necesidades de la producción.
 - 2.4 Organizar el trabajo de caracterización y en su caso el de los miembros del equipo de caracterización, analizando las demandas recibidas por parte de otras secciones en colaboración y coordinación.
 - 2.5 Especificar el planning de pruebas, tareas y tiempos específicos, comunicándolos al equipo, en su caso, responsabilizándose de su ejecución, cumpliendo en todo momento con la normativa de seguridad y prevención y las buenas prácticas profesionales, asegurando el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción.
 - 2.6 Referir en la información generada y, en su caso, transmitida al equipo a los productos que deben utilizarse en la caracterización, en función de las características técnicas específicas y ambientales del espectáculo en vivo, rodajes, otros.
 - 2.7 Comprobar las medidas de protección personal de los profesionales y del intérprete, ajustándolas a las características de los productos y de las técnicas seleccionadas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades siguiendo la normativa para el control de calidad en la elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización.
 - Desarrollar las actividades con una conducta profesional que se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

3. Planificar los procedimientos establecidos en el cuidado y mantenimiento de los materiales, productos y útiles a su cargo, atendiendo a sus características, uso y necesidades, garantizando el estado y funcionamiento durante las funciones, retransmisiones de programas en directo y rodajes, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos



aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene, la normativa para el control de calidad en el cuidado y mantenimiento de los materiales, productos y útiles, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 3.1 Establecer las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos utilizados en la caracterización, de acuerdo a la composición y materiales de los diferentes equipos y elementos, garantizando su funcionamiento, estado y prevención de riesgos, especialmente si existen productos químicos o efectos inflamables entre otros.
 - 3.2 Establecer el protocolo de trabajo en caso de incidencias en los elementos de caracterización, y su mantenimiento de acuerdo a los usos profesionales establecidos.
 - 3.3 Determinar la planificación temporal de las tareas de mantenimiento según el plan de trabajo, teniendo en cuenta los períodos de mayor o menor uso y la necesidad del mantenimiento.
 - 3.4 Determinar el mantenimiento y limpieza de los materiales, equipos y utensilios de caracterización, planificándolos según las características, composición y naturaleza de los mismos, previendo el tiempo y recursos precisos en cada caso y asegurando su perfecto estado y funcionamiento.
 - 3.5 Verificar el buen estado estructural y de acabado de los elementos que componen la caracterización de forma periódica, según las instrucciones del fabricante, las hojas de incidencias de mantenimiento recibidas y las buenas prácticas profesionales para que la caracterización permanezca en perfectas condiciones de uso y aspecto.
 - 3.6 Disponer de la documentación recibida o generada con todos los elementos y procesos que componen la caracterización, ejecutando la revisión diaria, y la previsión de materiales, equipos y útiles precisos para su mantenimiento.
 - 3.7 Efectuar el traslado de materiales, equipos y productos de acuerdo a los procedimientos establecidos atendiendo a sus características, peso, dimensiones y forma, optimizando esfuerzos, tiempos y espacios.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta que la conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo la normativa para el control de calidad en la elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización.

4. Elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización en función de las características del proyecto, teniendo en cuenta los condicionantes de la producción, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e higiene para la protección del cliente, la normativa para el control de calidad en los protocolos de



trabajo de caracterización y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 4.1 Analizar el boceto del personaje y sus especificaciones técnicas, estableciendo los criterios que se consideren para la elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización.
 - 4.2 Especificar en el protocolo de trabajo los criterios y parámetros para la toma de medidas de los intérpretes, tanto para la fabricación de postizos, como para la elaboración de prótesis, teniendo en cuenta los materiales empleados y las condiciones para su preparación y adaptación.
 - 4.3 Establecer las pautas para el uso de los materiales, útiles y productos para la ejecución de la caracterización en función del tipo de personaje y del resultado deseado.
 - 4.4 Especificar las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de ejecución, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje en el protocolo de trabajo, facilitando el proceso y la distribución de tareas entre los miembros del equipo.
 - 4.5 Describir en el protocolo de trabajo las tareas y funciones de cada miembro del equipo en el proceso de caracterización y la información referente a las variables técnicas: puesta en escena, iluminación, planos, situación del personaje en cada plano, condiciones ambientales: exterior, interior, temperatura, humedad, polvo, otras y calidades de los productos manufacturados.
 - 4.6 Detallar las medidas de protección del profesional y del actor según la técnica seleccionadas y las condiciones de la función, retransmisión o rodaje en el protocolo de trabajo.
 - 4.7 Especificar en el protocolo las medidas para la eliminación de residuos sólidos en contenedores especiales, respetando la normativa para los tratamientos de residuos.
 - 4.8 Comunicar los protocolos de atención a los intérpretes por parte del equipo de caracterización, supervisándolos y garantizando su desarrollo.
 - 4.9 Establecer los criterios para la evaluación y el control de calidad de los protocolos de trabajo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y normativa sobre seguridad e higiene para la protección del cliente aplicable
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.
 - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta que la conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente y cumpliendo la normativa para el control de calidad en la elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización.

5. Planificar la compra, alquiler y/o elaboración de materiales, útiles y elementos para la caracterización de personajes, así como su gestión, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene, la normativa para el control de calidad en los protocolos de trabajo de caracterización y las normas



deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 5.1 Prever los materiales fungibles precisos, encargándolos o comprándolos con antelación suficiente, analizando las técnicas, cosméticos, productos y materiales utilizados en los elementos y procesos de caracterización, garantizando el mantenimiento y desarrollo del proyecto.
 - 5.2 Detallar las especificaciones técnicas de los diferentes cosméticos: forma, textura, color, tipos, otros, con todos los datos específicos sobre la calidad, el precio y todos los datos precisos para la gestión de su compra.
 - 5.3 Tener en cuenta las principales variables técnicas que influyen en la calidad de los productos manufacturados: prótesis faciales y corporales, postizos, pelucas, otros, para su selección.
 - 5.4 Detallar las especificaciones técnicas para la compra de materias primas para la elaboración de los elementos de la caracterización con todos los datos: calidad, tipo, características, relación calidad precio, otros.
 - 5.5 Especificar con claridad en la solicitud de compra o alquiler, los aspectos más relevantes de las características del producto manufacturado: materiales, técnicas de fabricación, acabado, proporciones, medidas, calidad, otros.
 - 5.6 Gestionar las compras de materiales, útiles y elementos atendiendo a la calidad de los mismos y a su idoneidad para la elaboración del trabajo, a la mejor relación calidad-precio y a su caducidad para el desarrollo del proyecto de caracterización.
 - 5.7 Planificar las necesidades de equipamiento, concretándolas con producción, atendiendo a los requisitos del plan de trabajo.
 - 5.8 Mantener los contactos con proveedores y empresas de servicios responsabilizándose del stock, la provisión de los equipos alquilados así como de su recogida y devolución que asegure la disponibilidad de los recursos en su tiempo.
 - 5.9 Organizar el aprovisionamiento de materiales, útiles y elementos de caracterización en los desplazamientos previstos en la gira o diferentes espacios donde se desarrolle el trabajo, planificando y contactando con empresas proveedoras en los lugares de destino, garantizando su disponibilidad, de acuerdo con producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable, así como cumpliendo la normativa para el control de calidad en la elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso, mantenimiento y conservación de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.
 - Desarrollar las actividades con una conducta profesional que se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de



las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación de los trabajos de caracterización y los servicios de ensayo, función u otros para espectáculos en vivo, programas en directo o rodajes.

- Planificación de los servicios de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos.
 - Espectáculos en vivo y medios audiovisuales: características con relación a los servicios de caracterización.
 - Planificación de los servicios de caracterización en ensayos, funciones, desfiles, otros.
 - Planificación de los servicios de caracterización en rodajes, retransmisiones en directo, otros.
 - Identificación de necesidades.
 - Técnicas de temporalización de servicios de caracterización.
 - Características espacio-temporales de los diferentes medios relacionados con la planificación de los servicios de caracterización.
 - Planificación de cambios.
 - Previsión de equipo para las actividades de la caracterización en los diferentes medios.

2. Definición de las tareas del equipo de caracterización, planificación y distribución.

- Organización y gestión de recursos humanos y materiales en proyectos de caracterización.
 - Identificación y reparto de actividades y funciones.
 - Técnicas de coordinación con otros profesionales: equipos técnico y artístico.
 - Técnicas de planificación de la información y comunicación.
 - Estudio e identificación de necesidades de materiales y equipos.
 - Influencia de las condiciones medioambientales en los materiales del equipo de caracterización.
 - Seguridad e higiene en los procesos y tareas de las distintas secciones del equipo de caracterización.
 - Control de calidad en los procesos y tareas de las distintas secciones del equipo de caracterización.

3. Planificación de los procedimientos establecidos en el cuidado y mantenimiento de los materiales, productos y útiles.

- Organización y gestión de materiales en proyectos de caracterización.
 - Estudio e identificación de necesidades de materiales y equipos.
 - Influencia de las condiciones medioambientales en los materiales del equipo de caracterización.
 - Necesidades de mantenimiento según las características de los materiales.
 - Planificación del mantenimiento y corrección de los elementos de caracterización: frecuencia y tiempos.
 - Productos manufacturados.
 - Documentación específica para las tareas de mantenimiento.



4. Elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización.

- Organización y gestión de recursos humanos
 - Identificación y reparto de actividades y funciones
 - Técnicas de coordinación con otros profesionales: equipos técnico y artístico.
- Elaboración de protocolos de trabajo de los procesos de caracterización.
 - Técnicas, productos, cosméticos, elementos y equipos para realizar efectos especiales de maquillaje y caracterización
 - Elementos del protocolo: medios materiales, fases, secuencia, tiempos, criterios de aplicación, normas de seguridad.
 - Técnicas de protocolización de los procesos de efectos especiales de maquillaje de caracterización.
 - Protocolos normalizados de trabajo de técnicas de caracterización.

5. Planificación de la compra, alquiler y/o elaboración de materiales, útiles y elementos, así como su gestión.

- Planificación de los servicios de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos.
 - Planificación de los servicios de caracterización en ensayos, funciones, desfiles, otros.
 - Identificación de necesidades.
 - Previsión de equipo para las actividades de la caracterización en los diferentes medios.
- Organización y gestión de recursos humanos y materiales en proyectos de caracterización.
 - Estudio e identificación de necesidades de materiales y equipos.
 - Proveedores: clasificación y selección.
 - Documentación técnica para compra y alquiler de materiales y equipos de caracterización.
 - Planificación y previsión de compra de materiales y equipos de caracterización.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Equipo de caracterización: composición y funciones.
- Previsión de equipo para las actividades de la caracterización en los diferentes medios.
- Técnicas de coordinación con otros profesionales: equipos técnico y artístico.
- Estudio e identificación de necesidades de materiales y equipos.
- Normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.
- Seguridad e higiene en los protocolo de elaboración de materiales, útiles y elementos para la caracterización.
- Control de calidad en los protocolo de elaboración de materiales, útiles y elementos para la caracterización.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



4. En relación con la empresa deberá:

- 4.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 4.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo
- 4.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 4.4 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 4.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 4.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 4.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad

5. En relación con las personas deberá:

- 5.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas
- 5.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 5.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 5.4 Poseer buena comunicación oral y escrita.
- 5.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 5.6 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

6. En relación con otros aspectos deberá :

- 6.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 6.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 6.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 6.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 6.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 6.6 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 6.7 Demostrar capacidad de síntesis.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1255_3: Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización de un personaje mitológico, en función de las características de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual, y evaluando su resultado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales e higiene aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar el boceto del personaje mitológico y sus especificaciones técnicas.
2. Especificar las características y tipos de prótesis, el peinado y los efectos especiales del maquillaje para elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización del personaje mitológico, en función del proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.
3. Elaborar el protocolo de trabajo de caracterización de un personaje mitológico, en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual, determinando los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo para su elaboración, atendiendo a las características de los medios escénicos o audiovisuales y los requerimientos técnicos de la producción.
4. Registrar en la ficha de un personaje mitológico, del proyecto de caracterización, los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo para su elaboración, atendiendo a las características de los medios escénicos o audiovisuales y los requerimientos técnicos de la producción.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará información concreta de un diseño o boceto de un personaje de un proyecto artístico.
- Se facilitará una ficha tipo que incluya determinados campos específicos relacionados con la prueba para su cumplimentación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Análisis del boceto o diseño del personaje mitológico y sus especificaciones técnicas para la elaboración del protocolo de trabajo de la caracterización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los rasgos y elementos que caracterizan al personaje.- Valoración de la información técnica.- Análisis de las características técnicas del medio audiovisual o escénico seleccionado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Especificación de las características y tipos de prótesis, el peinado y los efectos especiales del maquillaje para elaborar el protocolo de trabajo de la caracterización del personaje mitológico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las características y tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales.- Determinación del peinado y los elementos que lo componen- Especificación de los efectos especiales del maquillaje.- Determinación de los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo.- Clasificación de las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Elaboración del protocolo de trabajo de caracterización de un personaje mitológico en función de un proyecto artístico, para un medio escénico o audiovisual.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis.- Determinación de los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y de las condiciones para su preparación y adaptación.- Especificación de las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje.- Descripción de las pautas de uso para los materiales, útiles y productos.- Especificación de las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje.- Descripción de las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y de las variables técnicas y calidades de los productos manufacturados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la ficha del personaje mitológico del proyecto de caracterización</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización.- Registro de la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis.- Registro de los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación.- Clasificación de las fases de los efectos especiales de maquillaje.- Registro de las pautas de uso para los materiales, útiles y productos.- Registro de las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje.- Descripción de las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización, de las variables técnicas y las calidades de los productos manufacturados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, contenedores especiales para la retirada de materiales reciclables y no reciclables.- Determinación del traslado de materiales, equipos y productos.



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Adopción de posturas ergonómicas.- Detallado de las medidas de protección del profesional y del intérprete. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Determina las características y tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado y los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros, especifica los efectos especiales del maquillaje, determina los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo, y clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización</i>
4	<i>Determina las características y tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado y los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros, especifica los efectos especiales del maquillaje, determina los materiales, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo, omitiendo alguno de los útiles que no influye en el resultado, y clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización</i>
3	<i>Determina las características pero no identifica los tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado y los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros, especifica los efectos especiales del maquillaje, determina los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo y no clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización</i>
2	<i>Determina las características pero no identifica los tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado olvidándose de los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros, especifica los efectos especiales del maquillaje, determina los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo y no clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización</i>
1	<i>Determina las características pero no identifica los tipos de prótesis: pilosas, faciales y corporales, determina el peinado olvidándose de los elementos que lo componen: pelucas, postizos, promontorios, adornos y complementos, otros. No especifica los efectos especiales del maquillaje, determina de forma incompleta los materiales, útiles, productos, equipo, métodos y técnicas de trabajo y clasifica las fases de elaboración de los distintos elementos que componen la caracterización de forma desordenada</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje y describe las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
4	<p><i>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje pero no describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje y describe las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
3	<p><i>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, equivocando las zonas seleccionadas, determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, no describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje y describe las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
2	<p><i>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, equivocando las zonas seleccionadas. No determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis ni las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, no describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje sin describir las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
1	<p><i>Especifica los criterios y parámetros para la toma de medidas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, determina los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, especifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje pero no describe las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, especifica las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje y describe las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje, clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
4	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, pero no las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje, clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
3	<p><i>Describe las características físicas y no las morfológicas del personaje de caracterización, registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, no registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis ni las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje, clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
2	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, no registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, no registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis y las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica sin ningún criterio de ordenación, las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje, registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos, registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje, clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización y la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>
1	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del personaje de caracterización, no registra la toma de medidas de las zonas seleccionadas del intérprete para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis, no registra los materiales para la fabricación de postizos y la elaboración de prótesis ni las condiciones para su preparación y adaptación, clasifica sin ningún criterio de ordenación, las distintas fases de los efectos especiales de maquillaje. No registra las pautas de uso para los materiales, útiles y productos ni registra las técnicas de caracterización seleccionadas, tiempos de elaboración, características cutáneas del actor y características de la representación o rodaje. No clasifica las tareas y funciones de cada miembro del equipo del proceso de caracterización ni la información de las variables técnicas, así como las calidades de los productos manufacturados.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



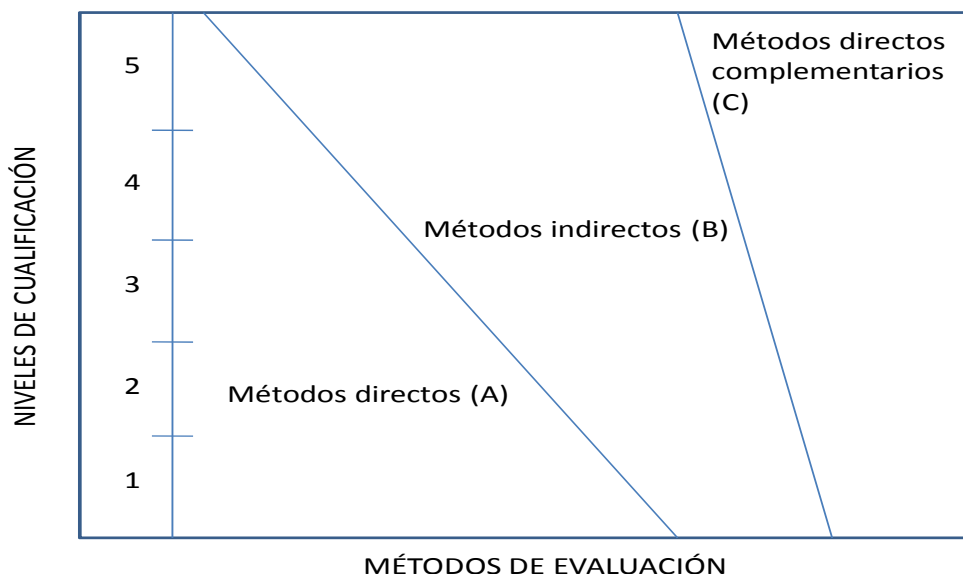
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la planificación, organización y gestión de los proyectos de caracterización, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1256_3: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1256_3: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la elaboración de prótesis faciales y corporales para caracterización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Valorar las características físicas del actor en relación con el personaje, determinando el tipo de productos y materiales utilizados en los procesos de obtención de prótesis faciales y corporales definidos en el proyecto de caracterización, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales, de seguridad e higiene para la protección del cliente, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 1.1 Analizar las especificaciones de los bocetos y del cuaderno de caracterización, valorando los rasgos y características del intérprete en relación a las prótesis que requiera la realización del personaje.
 - 1.2 Analizar las características físicas del intérprete, relacionándolas con las del diseño y documentación del personaje, identificando los puntos importantes y considerándolos en la ejecución de las diferentes prótesis.
 - 1.3 Analizar la morfología del rostro, cabeza y cuerpo, su geometría, sus líneas de forma directa y con ayuda de fotografías y grabaciones de vídeo, definiendo las partes que necesitan su transformación.
 - 1.4 Seleccionar adhesivos, cosméticos y otros productos de caracterización, para la aplicación y adaptación de prótesis cutáneas para la creación del personaje, analizando el tipo y estado de la piel, del cabello y del pelo, previniendo lesiones y reacciones no deseadas.
 - 1.5 Interrogar al intérprete sobre las posibles alergias o intolerancias a los componentes de los cosméticos y productos que se utilizan en los procesos de obtención de prótesis, ejecutando en caso necesario, una prueba de tolerancia y reflejando los datos en la ficha técnica.
 - 1.6 Reflejar en la ficha técnica las especificaciones necesarias sobre el tipo de prótesis y sus características para las transformaciones del rostro, cuerpo, cabeza, cuero cabelludo, además de las posibles precauciones, contraindicaciones, intolerancias, preparación de la piel, cuidados posteriores, otros, y los resultados de la valoración de la prueba de tolerancia a los componentes de los cosméticos y productos seleccionados en los procesos de obtención de prótesis.
 - 1.7 Aplicar los procedimientos de evaluación para la calidad de los procesos, para toma de medidas y elaboración de patrones, para la obtención de prótesis faciales, corporales, ungueales, oculares o dentales, aplicándose en todas las fases, controlando la preparación de los medios, el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto para la caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicables.
 - La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

2. Seleccionar los productos y materiales necesarios para la elaboración de las diferentes prótesis faciales y corporales, en función de la técnica seleccionada y las especificaciones del diseño, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.



- 2.1 Analizar el resultado del estudio del boceto del personaje y de las características del intérprete, seleccionando los productos y materiales necesarios, según el tipo de prótesis especificada en la documentación.
 - 2.2 Seleccionar los productos y materiales utilizados en cada una de las fases de elaboración de los distintos tipos de prótesis, en función de la técnica empleada.
 - 2.3 Consultar la documentación actualizada sobre productos y técnicas, tanto en soporte papel como informático antes de su selección.
 - 2.4 Clasificar el equipo necesario para la elaboración de prótesis: productos, materiales, útiles, cosméticos, otros, ordenándolos para su correcta y rápida localización.
 - 2.5 Determinar los cálculos y medidas de los productos para las mezclas.
 - 2.6 Preparar los productos y cosméticos, realizando las operaciones físico-químicas de pesado, medido, mezclado, agitado, homogeneizado y otros, facilitando su manipulación, aplicación y permanencia.
 - 2.7 Aplicación el control de calidad en la selección, manipulación y utilización de los productos y cosméticos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de selección y preparación de productos y materiales para la elaboración de prótesis faciales y corporales.

3. Preparar al intérprete para la toma de medidas para la fabricación de prótesis faciales y corporales respetando las condiciones de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 3.1 Informar al intérprete sobre el proceso de toma de medidas, explicándole las sensaciones causadas, durante este proceso, mencionando especialmente las correspondientes a una reacción no deseada, para que en su caso, pueda comunicarla.
 - 3.2 Acomodar al intérprete en la posición necesaria para la obtención de moldes: faciales, corporales, ungueales, oculares o dentales, protegiendo las zonas de aplicación.
 - 3.3 Identificar las características de la piel y los riesgos de intolerancia o alergia que puedan presentarse a los productos empleados para la toma de medidas u obtención de moldes, formulando preguntas al intérprete y ejecutando las pruebas de sensibilidad.
 - 3.4 Preparar las zonas seleccionadas para la obtención de los moldes, aplicando las técnicas de limpieza, hidratación, entre otras.
 - 3.5 Proteger la ropa, accesorios y complementos del intérprete con los medios adecuados evitando manchas u otro tipo de accidentes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.



- Desarrollar las actividades atendiendo a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

4. Obtener moldes del intérprete para la elaboración de prótesis siguiendo las especificaciones establecidas en el boceto y en el cuaderno de caracterización, en condiciones de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante de los productos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 4.1 Acomodar al intérprete, protegiéndole según los requerimientos de las técnicas y productos seleccionados.
 - 4.2 Comprobar que el producto para la obtención del molde tiene el grado de flexibilidad indicado, empleando la cantidad necesaria, cubriendo totalmente la zona delimitada y despegándolo sin que se rompa.
 - 4.3 Aplicar los productos para la obtención del molde negativo con el intérprete inmóvil durante el tiempo necesario para el fraguado de los productos, manteniendo una comunicación constante durante el tiempo que dure el proceso.
 - 4.4 Ejecutar la toma de medidas empleando los productos para la obtención del molde para prótesis dentales y oculares, respetando las medidas de higiene sanitaria e inocuidad adecuadas a estas zonas.
 - 4.5 Aplicar las medidas higiénico-sanitarias y las precauciones específicas en las zonas dentales y oculares en la ejecución de toma de medidas para la elaboración de prótesis para dichas zonas.
 - 4.6 Retirar el negativo con cuidado obteniéndolo sin desperfectos, evitando daños en la piel, el pelo y en las zonas donde se hayan aplicado los productos.
 - 4.7 Obtener el negativo, reflejando todas las medidas, relieves, rasgos y características de la zona seleccionada del intérprete, obteniendo el positivo lo más fiel posible para el modelado.
 - 4.8 Preparar el negativo lijando todas las irregularidades, evitando la deformación del nuevo molde o positivo y aplicando un producto impermeabilizante en las superficies de trabajo.
 - 4.9 Aplicar el producto con la consistencia precisa para la obtención del positivo, permitiéndole el acceso a todos los espacios del molde, consiguiendo así, que la reproducción de la zona seleccionada sea lo más exacta posible.
 - 4.10 Retirar el molde negativo, procurando que el positivo quede en perfectas condiciones para la ejecución del modelado, aplicando los procedimientos para la evaluación de la calidad de los procesos en la obtención de moldes del intérprete.
 - 4.11 Elaborar una base para el positivo, fijándolo y sujetándolo con los materiales específicos, desarrollando el trabajo en condiciones de estabilidad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de obtención de moldes del intérprete.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.



5. Obtener prótesis con técnicas de modelado sobre positivos para la caracterización de personajes y elaboración de efectos especiales de maquillaje de caracterización de acuerdo al diseño, en condiciones de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los productos utilizados, aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 5.1 Analizar con precisión el boceto y la información sobre las características del personaje, ajustando la dimensión y el grosor del modelado, obteniendo las prótesis definidas y adaptadas a las medidas y volúmenes del intérprete seleccionado para la aplicación de las prótesis.
 - 5.2 Modelar la superficie del positivo con productos como cera, arcilla, plastilina, otros, para la elaboración de los negativos de las prótesis.
 - 5.3 Manejar con destreza los útiles para el modelado, limpiándolos con los productos indicados para el tipo de material con el que estén fabricados.
 - 5.4 Comprobar que el positivo y el negativo, se encuentran limpios, secos y en condiciones óptimas para la aplicación del agente impermeabilizante.
 - 5.5 Rellenar con el producto para la obtención del negativo de las prótesis todos los resquicios del molde sin que rebase, teniendo éste la consistencia precisa, depositando posteriormente la totalidad del producto para la elaboración de las prótesis: espuma de látex, espuma de poliuretano, otros, cubriendo toda la superficie del molde negativo.
 - 5.6 Encajar el positivo y el negativo una vez depositado el producto, ejerciendo una presión mantenida hasta que alcance el grado de dureza y consistencia precisa.
 - 5.7 Comprobar que la prótesis obtenida se adapta a la zona, consiguiendo el resultado en función del personaje o efecto diseñado.
 - 5.8 Adoptar las medidas precisas en caso de producirse efectos no deseados.
 - 5.9 Aplicar los procedimientos para la evaluación de la calidad de los procesos de modelado para la obtención de prótesis para caracterización, en todas las fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido, proponiendo las correcciones correspondientes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

6. Obtener prótesis con técnicas de modelado directo sobre la piel con diferentes productos como carne, látex, adhesivos, otros, integrándolas en el maquillaje de acuerdo al diseño propuesto en condiciones de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.



- 6.6 Valorar la ficha técnica, los bocetos del diseño del personaje y toda la documentación del cuaderno de caracterización revisándolo para la elaboración de las prótesis
 - 6.7 Preparar los productos, materiales y herramientas precisos para la aplicación, modelado y acabado de las prótesis directas.
 - 6.8 Acomodar al intérprete protegiéndole siguiendo los requerimientos propios de los productos y técnicas de aplicación.
 - 6.9 Preparar la zona con los productos específicos para la aplicación y fijación de las prótesis para la elaboración del modelado, consiguiendo el efecto tridimensional.
 - 6.10 Aplicar las técnicas de modelado directo y los productos específicos para la elaboración de las prótesis, teniendo en cuenta los requerimientos de ambos.
 - 6.11 Ejecutar el acabado y la integración de la prótesis al maquillaje con los productos y técnicas específicas, consiguiendo el efecto propuesto en el diseño.
 - 6.12 Aplicar los procedimientos de evaluación de la calidad de los procesos de modelado directo sobre la piel para la obtención de prótesis para caracterización, de acuerdo al protocolo de trabajo y comprobando el resultado final.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

7. Elaborar calotas a medida, consiguiendo calvas totales o parciales de acuerdo al personaje y en condiciones de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 7.1 Determinar la forma de la calota en función del personaje, teniendo en cuenta las características del actor y las especificadas en los bocetos.
- 7.2 Ceñir el cabello lo más posible al cuero cabelludo para la toma de medidas en la fabricación de calotas.
- 7.3 Seleccionar el tamaño de la horma para la confección de calotas, en función de las medidas tomadas al intérprete y del tipo de material utilizado.
- 7.4 Impermeabilizar la horma con los productos específicos, para que el material utilizado en la fabricación de la calota no se adhiera.
- 7.5 Ejecutar la manipulación y aplicación del producto para la elaboración de la calota, respetando las especificaciones técnicas y las indicaciones del fabricante en cuanto a la consistencia, grosor, número de capas, tiempo de secado, otros, permitiendo su despegado del molde sin romperse.
- 7.6 Despegar la calota de la horma y sin que se doblen los bordes, colocándola en un soporte específico para su perfecta conservación, evitando que sufra deformaciones y daños que dificulten su utilización.



- 7.7 Probar la calota, comprobando que se adapta a las características del intérprete y que responde al resultado propuesto en los bocetos del diseño del personaje.
- 7.8 Aplicar las técnicas de observación para la evaluación de la calidad del proceso y del resultado de la fabricación de calotas, comprobando el resultado en relación a los bocetos del diseño propuesto.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

8. Limpiar los productos, útiles, moldes y prótesis, manteniéndolos en perfecto estado de uso, garantizando su conservación en condiciones de seguridad e higiene, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, así como cumpliendo las normas de calidad en los procesos de limpieza, mantenimiento y conservación de útiles, productos, moldes y prótesis.

- 8.1 Emplear útiles de un solo uso, esterilizando aquellos que no lo sean, por medio de procedimientos físicos o químicos en función del material con el que estén fabricados, dejándolos preparados para un nuevo trabajo.
- 8.2 Almacenar los moldes para su utilización posterior, protegiéndolos en los soportes adecuados evitando golpes o roces, así como el deterioro de su superficie.
- 8.3 Guardar los productos para su transporte en las condiciones específicas, respetando las indicaciones del fabricante con relación a la temperatura, humedad, luz, otras, para su conservación, manteniendo sus características organolépticas.
- 8.4 Aplicar las normas de control de calidad en los procesos de limpieza y mantenimiento de útiles, relacionándolas con los productos y métodos de limpieza, en función de la composición y características de los útiles, así como respetando las normas de seguridad precisas en estos procedimientos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de calidad en los procesos de limpieza, mantenimiento y conservación de útiles, productos, moldes y prótesis.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a



las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1256_3: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración de las características físicas del actor en relación con el personaje, tipos de productos, materiales y procesos de obtención de prótesis faciales y corporales definidos en el proyecto de caracterización.

- Aplicación de métodos de análisis del personaje y del intérprete
 - Morfología y anatomía relacionadas con la obtención de moldes y prótesis.
 - Características de la superficie cutánea relacionadas con la aplicación de productos para la obtención de moldes y prótesis faciales, corporales, ungueales, dentales y oculares.
 - Posibles intolerancias a los materiales y productos utilizados para la elaboración de moldes y obtención y aplicación de prótesis faciales y corporales. Técnicas de estudio y observación: entrevista, interrogatorio, grabaciones, otros.
 - Técnicas de análisis comparativo de las características del personaje y del actor.
 - Ficha técnico-artística: estructura y puntos a considerar.
 - Interpretación de diseños.
- Preparación del intérprete.
 - Métodos y zonas de protección en los procesos de obtención de moldes.
 - Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete.
 - Cosméticos para la preparación y protección de la piel.
 - La comunicación con el intérprete en los procesos de obtención de prótesis.
 - Prevención de riesgos o reacciones no deseadas.

2. Selección de los productos, materiales y técnicas en la elaboración de las diferentes prótesis faciales y corporales.

- Selección de cosméticos, productos, materiales y útiles en la obtención de moldes y prótesis
 - Tipos de productos para la obtención de moldes, modelado de piezas, modelado directo sobre la piel, otros.
 - Medidores de productos sólidos y líquidos y pautas para la preparación de mezclas.
 - Pautas para la correcta manipulación, aplicación y conservación.
 - Cosméticos para la protección y cuidados de la piel: clasificación, criterios de selección, y pautas para su aplicación.
 - Lectura e interpretación de etiquetado.
 - Legislación sobre productos y cosméticos empleados en caracterización.
 - Tipos de útiles y materiales para la obtención de moldes: pautas para su correcta manipulación y conservación.

3. Preparación del intérprete para la toma de medidas en la fabricación de prótesis faciales y corporales.

- Preparación del intérprete.
 - Métodos y zonas de protección en los procesos de obtención de moldes.
 - Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete.



- Cosméticos para la preparación y protección de la piel.
- La comunicación con el intérprete en los procesos de obtención de prótesis.
- Prevención de riesgos o reacciones no deseadas.
- Aplicación de técnicas de obtención de moldes.
 - Cuidados de la piel anteriores y posteriores a la obtención de moldes.

4. Obtención de moldes del intérprete en la elaboración de prótesis.

- Selección de cosméticos, productos, materiales y útiles en la obtención de moldes y prótesis
 - Tipos de productos para la obtención de moldes, modelado de piezas, otros.
 - Mediciones de productos sólidos y líquidos y pautas para la preparación de mezclas.
 - Pautas para la correcta manipulación, aplicación y conservación.
 - Cosméticos para la protección y cuidados de la piel: clasificación, criterios de selección, y pautas para su aplicación.
 - Lectura e interpretación de etiquetado.
 - Normativa sobre productos y cosméticos empleados en caracterización.
 - Tipos de útiles y materiales para la obtención de moldes: pautas para su correcta manipulación y conservación.
- Preparación del intérprete.
 - Métodos y zonas de protección en los procesos de obtención de moldes.
 - Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete.
 - Cosméticos para la preparación y protección de la piel.
 - La comunicación con el intérprete en los procesos de obtención de prótesis.
 - Prevención de riesgos o reacciones no deseadas.
- Aplicación de técnicas de obtención de moldes.
 - Pautas para la interpretación de diseños.
 - Procesos de obtención de moldes, recursos técnicos, fases y organización.
 - Técnicas utilizadas en los procesos de obtención de moldes: criterios de selección.
 - Materiales y productos: tipos, composición, mecanismos de actuación y criterios de selección.
 - Útiles, aparatos y productos específicos empleados en los procesos de obtención de moldes: normas de uso y conservación.
 - Protección del profesional.
 - Manipulación y aplicación de los productos y sus mezclas.
 - Técnicas de obtención de moldes: negativos y positivos.
 - Cuidados de la piel anteriores y posteriores a la obtención de moldes.
- Aplicación de métodos de higiene y desinfección de útiles y materiales.
 - Clasificación de los útiles según su composición.
 - Métodos y productos para la limpieza y desinfección de útiles: clasificación y aplicación.
 - Métodos y productos de limpieza de los diferentes materiales.
 - Precauciones, indicaciones y contraindicaciones.

5. Obtención de prótesis con técnicas de modelado sobre positivos en la caracterización de personajes y elaboración de efectos especiales de maquillaje de caracterización de acuerdo al diseño.

- Selección de cosméticos, productos, materiales y útiles para la obtención de moldes y prótesis.
 - Tipos de productos para la obtención de moldes, modelado de piezas, otros.
 - Mediciones de productos sólidos y líquidos y pautas para la preparación de mezclas.



- Pautas para la correcta manipulación, aplicación y conservación.
- Cosméticos para la protección y cuidados de la piel: clasificación, criterios de selección, y pautas para su aplicación.
- Lectura e interpretación de etiquetado.
- Legislación sobre productos y cosméticos empleados en caracterización.
- Tipos de útiles y materiales para la obtención de moldes: pautas para su correcta manipulación y conservación.
- Aplicación de técnicas de obtención de moldes.
 - Pautas para la interpretación de diseños.
 - Procesos de obtención de moldes, recursos técnicos, fases y organización.
 - Técnicas utilizadas en los procesos de obtención de moldes: criterios de selección.
 - Materiales y productos: tipos, composición, mecanismos de actuación y criterios de selección.
 - Útiles, aparatos y productos específicos empleados en los procesos de obtención de moldes: normas de uso y conservación.
 - Protección del profesional.
 - Manipulación y aplicación de los productos y sus mezclas.
 - Técnicas de obtención de moldes: negativos y positivos.
 - Cuidados de la piel anteriores y posteriores a la obtención de moldes.
- Elaboración de prótesis faciales, corporales, ungueales, dentales, oculares.
 - Pautas para la interpretación de diseños.
 - Útiles, materiales y productos para el modelado de prótesis.
 - Criterios de selección.
 - Cajado y fijación de moldes positivos.
 - Técnicas de modelado de prótesis sobre positivos.
 - Técnicas de obtención de prótesis faciales y corporales.
 - Técnicas de toma de medidas de las distintas prótesis.
 - Técnicas de modelado y aplicación de prótesis directas sobre la piel: carne artificial, látex, plástico, otros.
- Aplicación de métodos de higiene y desinfección de útiles y materiales para la obtención de moldes y prótesis.
 - Clasificación de los útiles según su composición.
 - Métodos y productos para la limpieza y desinfección de útiles: clasificación y aplicación.
 - Métodos y productos de limpieza de los diferentes materiales.
 - Precauciones, indicaciones y contraindicaciones.

6. Obtención de prótesis con técnicas de modelado directo sobre la piel con diferentes productos como carne, látex, adhesivos, otros, en función del diseño.

- Preparación del intérprete
 - Métodos y zonas de protección en los procesos de la obtención de prótesis con técnicas de modelado directo sobre la piel.
 - Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete.
 - Cosméticos para la preparación y protección de la piel.
 - Prevención de riesgos o reacciones no deseadas.
- Elaboración de prótesis faciales, corporales con técnicas de modelado directo sobre la piel.
 - Pautas para la interpretación de diseños.
 - Útiles, materiales y productos para el modelado de prótesis directo sobre la piel.
 - Criterios de selección y pautas de manipulación de los útiles, materiales y productos.



- Técnicas de modelado y aplicación de prótesis directas sobre la piel: carne artificial, látex, plástico, otros.

7. Elaboración de calotas a medida para calvas totales o parciales de acuerdo al personaje.

- Preparación del intérprete
 - Métodos y zonas de protección en los procesos de obtención de calotas.
 - Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete.
- Elaboración de calotas.
 - Pautas para la interpretación de diseños.
 - Procedimientos para la obtención de calotas.
 - Útiles materiales y productos para la elaboración de calotas: tipos y clasificación.
 - Criterios de selección y pautas de manipulación de los útiles, materiales y productos.
 - Toma de medidas y elección de moldes u hormas.
 - Técnicas de elaboración de calotas

8. Limpieza de los productos, útiles, moldes y prótesis para su conservación.

- Aplicación de métodos de higiene y desinfección de útiles y materiales para la obtención de moldes y prótesis.
 - Clasificación de los útiles según su composición.
 - Métodos y productos para la limpieza y desinfección de útiles: clasificación y aplicación.
 - Métodos y productos de limpieza de los diferentes materiales.
 - Precauciones, indicaciones y contraindicaciones.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Métodos de análisis del personaje y del intérprete.
 - Ficha técnico-artística: estructura y puntos a considerar.
 - Interpretación de diseños.
 - Normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales.
 - Normas de seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - Normativa de Normas de Cosméticos.
 - Indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.
 - Seguridad e higiene en los procesos de elaboración de prótesis faciales y corporales para caracterización del personaje.
 - Control de calidad en los procesos de elaboración de prótesis faciales y corporales para caracterización del personaje.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.4 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 3.7 Demostrar capacidad de síntesis.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1256_3: Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar un modelado sobre un molde positivo para la obtención de una prótesis de la nariz para caracterización en función del boceto o diseño, y evaluando su resultado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales e higiene. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar los bocetos y la información técnica sobre el modelado y la obtención de la prótesis para caracterización.
2. Seleccionar las técnicas de modelado y de obtención de la prótesis de nariz para caracterización, teniendo en cuenta los útiles, materiales, productos y aparatos precisos para su elaboración y las exigencias propias del diseño.
3. Elaborar el modelado de la prótesis de nariz para caracterización, adaptándola a las características del diseño o boceto y obtención de la prótesis.
4. Registrar en la ficha técnica los datos específicos de las distintas fases del proceso para la ejecución del modelado sobre el molde positivo para la obtención de la prótesis de nariz para caracterización en función del boceto o diseño.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará un diseño o boceto en soporte gráfico en color de la caracterización.
- Se facilitará una ficha tipo que incluya determinados campos específicos relacionados con la prueba para su cumplimentación.



- Se facilitará un molde positivo facial o un soporte auxiliar que cumpla la misma función para la ejecución de la prueba.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Análisis del boceto o diseño de la información para el modelado y obtención de la prótesis de nariz para caracterización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de las características físicas y morfológicas.- Determinación de los materiales para la obtención del modelado.- Determinación de los materiales y productos para la obtención de la prótesis.- Establecimiento de las fases del proceso del modelado y obtención de la prótesis. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Elaboración del modelado para la obtención de la prótesis de nariz para caracterización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los útiles, materiales y productos.- Comprobación de las condiciones de uso.- Sujeción del molde positivo en un soporte para modelar.- Elaboración del modelado en base al boceto o diseño.- Elaboración del borde corte en el contorno del modelado.- Aplicación de textura al modelado <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Obtención del molde negativo de la prótesis de nariz para caracterización sobre el modelado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución del cajeadado.- Elaboración de llaves de encaje en el molde positivo- Aplicación de un producto impermeabilizante sobre la superficie sin modelar del positivo y bordes de corte.- Preparación del producto para la obtención del molde negativo- Aplicación del producto sobre el modelado.- Valoración del tiempo para la solidificación del producto.

	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de la apertura del molde negativo y del modelado de la prótesis. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Obtención de la prótesis de nariz para caracterización</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Retirado del material de modelado del molde positivo.- Preparación del molde positivo y el molde negativo- Aplicación de un producto impermeabilizante sobre la superficie del positivo y del negativo.- Preparación del producto para la obtención de la prótesis- Aplicación del producto sobre el molde negativo de la prótesis, cubriendo la superficie.- Encajado del molde positivo sobre el negativo.- Ejecución de la apertura del molde negativo y del molde positivo.- Despegado de la prótesis del molde positivo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la ficha técnica reflejando los datos del proceso de modelado y obtención de la prótesis de nariz en función del boceto o diseño</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización para la elaboración del modelado.- Registro de los materiales y productos para la obtención del modelado.- Registro de los materiales y productos, así como de las fases del proceso para la obtención del molde negativo.- Registro de los materiales y productos, así como de las fases del proceso para la obtención de la prótesis.- Registro de los datos referentes a productos cosméticos utilizados: tipos, cantidades, operaciones físico-químicas realizadas, otros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Acomodación y aplicación de elementos de protección al cliente.- Aplicación de primeros auxilios en las circunstancias que lo requieren.- Utilización de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, materiales contaminantes y materiales reciclables y no reciclables. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene aplicable

- Utilización de guantes y mascarillas.
- Utilización de materiales y lencería de un solo uso.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	<i>Prepara los útiles, materiales y productos de forma ordenada para su rápida localización, comprueba las condiciones de uso, sujeta el molde positivo con firmeza en un soporte para modelar, elabora el modelado en base al boceto o diseño, elabora el borde corte en el contorno del modelado y aplica la textura al modelado.</i>
4	<i>Prepara los útiles, materiales y productos de forma ordenada para su rápida localización omitiendo alguno sin importancia, comprueba las condiciones de uso, sujeta el molde positivo con firmeza en un soporte para modelar, elabora el modelado en base al boceto o diseño, elabora el borde corte en el contorno del modelado y aplica la textura al modelado.</i>
3	<i>Prepara los útiles, materiales y productos de forma desordenada e incompleta, comprueba las condiciones de uso, sujeta el molde positivo con firmeza en un soporte para modelar, elabora el modelado en base al boceto o diseño; no elabora el borde corte en todo el contorno del modelado y aplica la textura al modelado.</i>
2	<i>Prepara los útiles, materiales y productos de forma desordenada e incompleta, comprueba las condiciones de uso, sujeta el molde positivo con firmeza en un soporte para modelar, elabora el modelado sin tener en cuenta boceto o diseño; no elabora el borde corte en todo el contorno del modelado y aplica la textura al modelado.</i>
1	<i>Prepara los útiles, materiales y productos de forma desordenada e incompleta. No comprueba las condiciones de uso, olvida sujetar el molde positivo con firmeza en un soporte para modelar, elabora el modelado sin tener en cuenta boceto o diseño; no elabora el borde corte en todo el contorno del modelado y aplica textura al modelado solo en algunas zonas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Ejecuta el cajeado delimitando el tamaño del negativo y evitando la pérdida del producto, elabora las llaves de encaje en el molde positivo para que se reflejen en el molde negativo, aplica producto impermeabilizante sobre la superficie sin modelar del positivo y bordes de corte del modelado, prepara el producto para la obtención del molde negativo en función del tamaño del modelado de la prótesis, aplica el mismo sobre el modelado en forma y secuenciación indicada por el fabricante del cosmético, valora el tiempo para la solidificación del producto y ejecuta la apertura del molde negativo y del modelado de la prótesis.</i>
4	<i>Ejecuta el cajeado delimitando el tamaño del negativo y evitando la pérdida del producto, elabora las llaves de encaje en el molde positivo para que se reflejen en el molde negativo, aplica producto impermeabilizante sobre la superficie sin modelar del positivo y bordes de corte del modelado, prepara el producto para la obtención del molde negativo de forma abundante en relación al tamaño del modelado de la prótesis desperdiciando producto, aplica el mismo sobre el modelado en forma y secuenciación indicada por el fabricante del cosmético, valora el tiempo para su solidificación y ejecuta la apertura del molde negativo y del modelado de la prótesis.</i>
3	<i>Ejecuta el cajeado delimitando el tamaño del negativo y evitando la pérdida del producto, olvida elaborar las llaves de encaje en el molde positivo y no se reflejan en el molde negativo, aplica producto impermeabilizante dejando zonas sin cubrir del modelado del positivo y en los bordes de corte del modelado, prepara el mismo para la obtención del molde negativo de forma abundante en relación al tamaño del modelado de la prótesis desperdiciando producto, aplica el producto sobre el modelado en forma y secuenciación indicada por el fabricante del cosmético, valora el tiempo para la solidificación del mismo y ejecuta la apertura del molde negativo y del modelado de la prótesis.</i>
2	<i>Ejecuta el cajeado de forma incompleta del negativo permitiendo la pérdida del producto, olvida elaborar las llaves de encaje en el molde positivo y no se reflejan en el molde negativo, aplica producto impermeabilizante dejando zonas sin cubrir del modelado del positivo y en los bordes de corte del modelado, prepara el mismo para la obtención del molde negativo de forma escasa en relación al tamaño del modelado de la prótesis, aplica el producto sobre el modelado en forma y secuenciación indicada por el fabricante del cosmético, valora el tiempo para la solidificación del mismo y ejecuta la apertura del molde negativo y del modelado de la prótesis.</i>
1	<i>Ejecuta el cajeado de forma incompleta del negativo permitiendo la pérdida del producto, olvida elaborar las llaves de encaje en el molde positivo y no se reflejan en el molde negativo, aplica producto impermeabilizante dejando zonas sin cubrir del modelado del positivo y en los bordes de corte del modelado, prepara el mismo para la obtención del molde negativo de forma escasa en relación al tamaño del modelado de la prótesis, aplica el producto sobre el modelado en forma y secuenciación indicada por el fabricante del cosmético; no ajusta el tiempo para la solidificación del producto; no puede separar el molde negativo del modelado de la prótesis.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

- 5** *Retira el material de modelado del molde positivo, prepara el molde positivo y el molde negativo para el proceso de obtención de la prótesis, aplica producto impermeabilizante sobre la superficie del positivo y del negativo para la obtención de la prótesis, prepara el producto para la obtención de la prótesis, elaborando las operaciones físico-químicas precisas: pesado, medido, mezclado, entre otros, aplica el producto sobre el molde negativo de la prótesis, cubriendo toda la superficie, encajando del molde positivo sobre el negativo manteniéndolo con la presión y respetando el tiempo para que el producto alcance el grado de consistencia indicado por el fabricante del cosmético, ejecuta la apertura del molde negativo y del molde positivo y despega la prótesis del molde positivo.*
- 4** *Retira el material de modelado del molde positivo dejando trazas que no alteran el resultado, prepara el molde positivo y el molde negativo para el proceso de obtención de la prótesis, aplica producto impermeabilizante sobre la superficie del positivo y del negativo para la obtención de la prótesis, prepara el producto para la obtención de la prótesis, elaborando las operaciones físico-químicas: pesado, medido, mezclado, entre otros, aplica el producto sobre el molde negativo de la prótesis, cubriendo toda la superficie, encajando del molde positivo sobre el negativo manteniéndolo con la presión y respetando el tiempo para que el producto alcance el grado de consistencia indicado por el fabricante del cosmético, ejecuta la apertura del molde negativo y del molde positivo y despega la prótesis del molde positivo.*
- 3** *Retira el material de modelado del molde positivo dejando restos que deforman la prótesis, prepara el molde positivo y el molde negativo para el proceso de obtención de la prótesis, aplica producto impermeabilizante sobre la superficie del positivo y del negativo para la obtención de la prótesis, prepara el producto para la obtención de la prótesis, elaborando las operaciones físico-químicas de pesado, medido, mezclado, entre otros, de forma errónea, aplica el producto sobre el molde negativo de la prótesis, sin cubrir toda la superficie, encajando del molde positivo sobre el negativo manteniéndolo con la presión y respetando el tiempo para que el producto alcance el grado de consistencia indicado por el fabricante del cosmético, ejecuta la apertura del molde negativo y del molde positivo y despega la prótesis del molde positivo.*
- 2** *Retira el material de modelado del molde positivo dejando restos que deforman la prótesis, prepara el molde positivo y el molde negativo para el proceso de obtención de la prótesis, olvida aplicar producto impermeabilizante sobre la superficie del positivo y del negativo para la obtención de la prótesis, prepara el producto para la obtención de la prótesis, elaborando las operaciones físico-químicas de pesado, medido, mezclado, entre otros, de forma errónea, aplica el producto sobre el molde negativo de la prótesis, sin cubrir toda la superficie, encajando del molde positivo sobre el negativo manteniéndolo con la presión y respetando el tiempo para que el producto alcance el grado de consistencia indicado por el fabricante del cosmético, ejecuta la apertura del molde negativo y del molde positivo y despega la prótesis del molde positivo.*
- 1** *Retira el material de modelado del molde positivo dejando restos que deforman la prótesis, prepara el molde positivo y el molde negativo para el proceso de obtención de la prótesis, olvida aplicar producto impermeabilizante sobre la superficie del positivo y del negativo para la obtención de la prótesis, prepara el producto para la obtención de la prótesis, elaborando las operaciones físico-químicas de pesado, medido, mezclado, entre otros, de forma errónea, aplica el producto sobre el molde negativo de la prótesis, sin cubrir toda la superficie, encajando del molde positivo sobre el negativo sin mantener la presión suficiente ni espera el tiempo necesario para que el producto alcance el grado de consistencia indicado por el fabricante del cosmético; no es posible separar el molde negativo del molde positivo impidiendo la obtención de la prótesis.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización para la elaboración del modelado, registra los materiales y productos para la obtención del modelado, registra los materiales y productos, así como las fases del proceso para la obtención del molde negativo, registra los materiales y productos, así como las fases del proceso para la obtención de la prótesis, registra los datos referentes a productos cosméticos utilizados: tipos, cantidades, operaciones físico-químicas realizadas, entre otros.</i></p>
4	<p>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización para la elaboración del modelado, omitiendo alguna que no es relevante, registra los materiales y productos para la obtención del modelado, registra los materiales y productos, así como las fases del proceso para la obtención del molde negativo, registra los materiales y productos, así como las fases del proceso para la obtención de la prótesis, registra los datos referentes a productos cosméticos utilizados: tipos, cantidades, operaciones físico-químicas realizadas, entre otros.</p>
3	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización para la elaboración del modelado, omitiendo las más importantes, registra de forma incompleta los materiales y productos para la obtención del modelado, registra los materiales y productos, así como las fases del proceso para la obtención del molde negativo, registra los materiales y productos, así como las fases del proceso para la obtención de la prótesis, registra los datos referentes a productos cosméticos utilizados: tipos, cantidades, operaciones físico-químicas realizadas, entre otros.</i></p>
2	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización para la elaboración del modelado, omitiendo las más importantes, registra de forma incompleta los materiales y productos para la obtención del modelado, registra los materiales y productos, así como las fases del proceso olvidándose registrar la aplicación del producto impermeabilizante para la obtención del molde negativo, registra los materiales y productos de forma incompleta, así como las fases del proceso para la obtención de la prótesis, registra los datos referentes a productos cosméticos utilizados: tipos, cantidades, operaciones físico-químicas realizadas, entre otros.</i></p>
1	<p><i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización para la elaboración del modelado, omitiendo las más importantes, registra de forma incompleta los materiales y productos para la obtención del modelado, registra los materiales y productos, así como las fases del proceso olvidándose registrar la aplicación del producto impermeabilizante para la obtención del molde negativo, registra los materiales y productos de forma incompleta, así como las fases del proceso para la obtención de la prótesis; no registra los datos referentes a productos cosméticos utilizados: tipos, cantidades, operaciones físico-químicas realizadas, entre otros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala



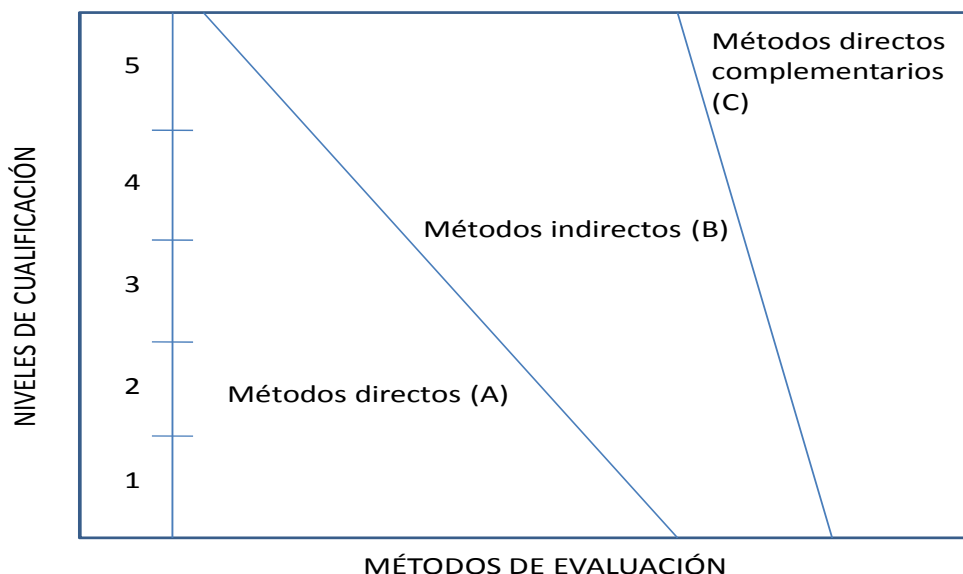
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia para la elaboración de prótesis faciales y corporales para caracterización, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1257_3: Elaborar prótesis pilosas para caracterización”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1257_3: Elaborar prótesis pilosas para caracterización.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la elaboración de prótesis pilosas para caracterización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Elaborar el patrón y su armadura o base de trabajo, observando las características físicas del intérprete, tomando las medidas para la obtención de las prótesis pilosas de acuerdo a las especificaciones definidas en los bocetos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e higiene para la protección del cliente, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 1.1 Analizar las características de la persona, teniendo en cuenta los bocetos y la documentación técnica, determinando el tipo de prótesis para su elaboración.
 - 1.2 Tomar las medidas de las zonas seleccionadas para la confección de las prótesis pilosas, siguiendo las pautas establecidas para su elaboración.
 - 1.3 Seleccionar el molde de madera, corcho, otros, de acuerdo con las medidas tomadas en relación al tamaño y forma de las prótesis pilosas.
 - 1.4 Determinar el color de los materiales: tul, cintas, tarlatana, siliconas, y otros que forman la armadura de las prótesis pilosas, dependiendo del color seleccionado para su elaboración.
 - 1.5 Determinar la colocación de las cintas sobre la horma, teniendo en cuenta el tipo de prótesis pilosa seleccionada y los materiales para su elaboración.
 - 1.6 Conformar la base de las prótesis pilosas, cosiendo los materiales seleccionados para su elaboración, componiendo la armadura.
 - 1.7 Aplicar los procedimientos de evaluación de la calidad de los procesos para la toma de medidas y elaboración de patrones para la obtención de prótesis pilosas para caracterización, controlando en todas las fases la preparación de los medios, el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

2. Seleccionar el pelo en función del tipo y color de la prótesis pilosa determinada, preparándolo con los medios y útiles, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e higiene, así como la normativa para el control de calidad en los procesos de selección, manipulación y preparación y las instrucciones del fabricante.

- 2.1 Identificar las diferentes clases y tipos de pelo, seleccionándolos en función de la prótesis pilosa determinada, en función del diseño definido en el proyecto de caracterización.
- 2.2 Comprobar que el pelo seleccionado para la confección reúne los requisitos higiénico-sanitarios requeridos para su uso.
- 2.3 Preparar la mecha de pelo para la fabricación de la prótesis, combinándola con otras mechadas de pelo de diferentes colores, en función del color determinado para la fabricación de la prótesis seleccionada.
- 2.4 Clasificar el pelo para la fabricación de la prótesis, seleccionándolo según su forma, longitud y grosor.
- 2.5 Cortar las mechadas seleccionadas quedando igualadas de acuerdo a la longitud elegida.



- 2.6 Preparar el cabello natural, evitando que se mezclen las puntas naturales con los extremos cortados en su manipulación para la fabricación de prótesis.
- 2.7 Identificar los medios materiales para el picado y tejido del pelo y la preparación del crepé, seleccionándolos en función de la necesidad de aplicación y cumpliendo las medidas de seguridad y calidad de los mismos.
- 2.8 Gestionar el control de calidad en la selección, manipulación y preparación.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - Desarrollar las actividades siguiendo la normativa vigente para el control de calidad en los procesos de selección, manipulación y preparación y las instrucciones del fabricante.
 - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta que la conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente

3. *Elaborar crepé para aplicarlo en función del tipo de prótesis o postizo seleccionado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e higiene, así como la normativa vigente para el control de calidad en los procesos de selección, manipulación y preparación.*

- 3.1 Seleccionar los colores del pelo en función del color del pelo del intérprete y del diseño del caracterización del personaje.
- 3.2 Desenredar el pelo natural preparándolo con todos los requisitos de limpieza necesarios para su uso en el proceso de elaboración del crepé.
- 3.3 Preparar el telar con dos hilos de igual longitud con una separación de 10 centímetros entre sí aproximadamente, en una de las varillas y anudados conjuntamente en la otra varilla del telar, sujetos a las dos varillas del telar con la tensión necesaria para la elaboración del crepé.
- 3.4 Trenzar las mechass entre los dos hilos del telar, ajustándolas y sujetándolas fuertemente.
- 3.5 Anudar los dos hilos del telar en ambos extremos del trenzado una vez finalizada esta fase, para que no se suelte en las sucesivas fases del proceso.
- 3.6 Controlar el tiempo de ebullición en el proceso de cocción, añadiendo los productos necesarios para evitar que el pelo pierda color, procediendo posteriormente a su secado.
- 3.7 Aplicar el control de calidad y las normas de seguridad e higiene del proceso de elaboración del crepé en todas las fases, controlando el desarrollo de los procedimientos y el resultado obtenido.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - Desarrollar las actividades siguiendo la normativa vigente para el control de calidad en los procesos de selección, manipulación y preparación del crepé.

4. *Elaborar postizos y prótesis pilosas realizando las operaciones de picado, entretejido y sujeción del pelo a la armadura o sobre la piel para simulación de cabello, barbas, bigotes, otros, en función de las características de la persona y del diseño, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e*



higiene para el cliente, así como la normativa vigente para el control de calidad en los procesos de selección, manipulación y preparación.

- 4.1 Seleccionar la técnica de posticería según el tipo y características del pelo y en función del diseño del personaje de caracterización.
 - 4.2 Dibujar sobre la horma el patrón o plantilla con las medidas obtenidas, seleccionando la talla de la horma según las medidas del sujeto, para la confección de las prótesis.
 - 4.3 Sujetar el tul a la horma de modo que facilite las maniobras de picado.
 - 4.4 Incorporar el pelo natural o sintético a la horma o armadura mediante la técnica de cosido y picado, siguiendo las direcciones naturales del cabello o de las zonas seleccionadas para la ejecución de las prótesis o postizos, quedando sujeto al tul mediante nudos realizados con una aguja de picar cuyo grosor se selecciona en función del grosor de la mecha utilizada.
 - 4.5 Ejecutar la técnica de picado del cabello en los postizos y prótesis pilosas, incorporando grupos de dos o tres pelos en las zonas menos visibles y pelo a pelo en el contorno del nacimiento, siguiendo líneas que simulen la implantación del cabello natural en función de la situación de la raya, del estilo de peinado y la cantidad de cabello seleccionado para los postizos y prótesis.
 - 4.6 Ejecutar la técnica de tejido utilizando para el telar hilo de idéntico color al del pelo seleccionado, incorporando las pasadas necesarias: de comienzo, cierre e intermedias, sujetando el pelo al hilo del telar para la elaboración de los postizos y prótesis tejidas.
 - 4.7 Doblar el tul con las pinzas o pliegues necesarios proporcionando a la prótesis la forma del mentón y del cuello, ejecutando a continuación la técnica de picado siguiendo el sentido y la dirección natural del nacimiento del pelo para la elaboración de prótesis de barbas.
 - 4.8 Colocar el pelo sobre la piel simulando barbas u otro elemento piloso, aplicando sobre la piel el producto adhesivo y el pelo cortado según la longitud deseada, en capas superpuestas, e integrándolo en el maquillaje del personaje.
 - 4.9 Adecuar el acabado de los postizos y las prótesis al diseño en cuanto a su longitud, volumen, color y cambios de forma, ejecutando técnicas de desenredado, corte e igualado, otras, en función del efecto deseado.
 - 4.10 Manejar con destreza los útiles: cardas, agujas, otros, almacenándolos limpios y protegidos de los efectos ambientales, químicos, oxidantes u otros que pudieran alterar su estado y calidad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - Desarrollar las actividades siguiendo la normativa vigente para el control de calidad en los procesos de selección, manipulación y preparación.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.

5. Comprobar que los postizos y las prótesis pilosas se adaptan a las características del intérprete y a las especificaciones del diseño, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e higiene para el cliente, así como la normativa vigente para el control de calidad en los procesos de selección, manipulación y preparación.



- 5.1 Revisar los bocetos del diseño de los postizos y las prótesis, comprobando que el resultado se ajusta a sus características.
 - 5.2 Ejecutar las pruebas de las prótesis pilosas acomodando previamente al sujeto en la posición adecuada.
 - 5.3 Colocar las prótesis sobre la zona, comprobado que se adaptan a las medidas de la persona y en su caso adoptando las correcciones necesarias.
 - 5.4 Anotar en la ficha técnica las correcciones necesarias con todas las especificaciones precisas, para su rectificación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - Desarrollar las actividades ateniéndose a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

6. Mantener los medios técnicos y los productos terminados en estado de uso, garantizando su utilización y conservación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 6.1 Almacenar las cardas y las agujas limpias y protegidas de los efectos ambientales químicos, oxidantes u otros, evitando el deterioro de su estado y calidad
 - 6.2 Conservar las prótesis, el pelo y postizos limpios, en lugar seco y aireado, protegidos de la luz, el calor y de otros elementos, evitando el deterioro de su estado y calidad.
 - 6.3 Clasificar Las prótesis colocándolas en los soportes, evitando su deformación y favoreciendo su conservación.
 - 6.4 Aplicar las normas de control de calidad en los procesos de limpieza y mantenimiento de útiles y productos terminados controlando los métodos de limpieza, manipulación y conservación, adaptándolos a la composición y características de los mismos y respetando las normas de seguridad necesarias en estos procedimientos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - Desarrollar las actividades siguiendo la normativa vigente para el control de calidad en el mantenimiento de los medios técnicos y los productos terminados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1257_3: Elaborar prótesis pilosas para caracterización. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Elaboración del patrón y su armadura o base de trabajo, según las características físicas del intérprete.



- Estudio del personaje y del intérprete para la obtención de prótesis capilares y pilosas.
 - Preparación del intérprete a caracterizar.
 - Análisis de la morfología de la cabeza, el rostro y sus facciones.
 - Toma de medidas.
 - Elaboración de patrones y plantillas.
 - Ficha técnica.
 - Interpretación de bocetos de diseños de caracterización.
- Selección de materiales, útiles y productos específicos para postizos y prótesis pilosas.
 - Materiales y útiles de usos frecuente para postizos y prótesis pilosas.
 - Preparación y manipulación.
 - Materiales y medios técnicos: agujas coser, hilo de posticería, pelo, bases de implantación como tul, silicona, otros; malla, alicates, tijeras, hormas.
 - Criterios de selección de los diferentes productos, útiles y materiales para la elaboración de postizos y prótesis pilosas.
- Aplicación de técnicas de elaboración de postizos y prótesis pilosas.
 - Pautas para la interpretación de diseños.
 - Técnica de toma de medidas.
 - Preparación de armaduras para la confección de postizos y prótesis pilosas.
 - Operaciones previas a la confección de prótesis capilares y pilosas.
 - Criterios de selección de materiales y técnicas.
 - Técnica de elaboración de prótesis pilosas.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en la manipulación y conservación de útiles, materiales y productos.
 - Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas para la elaboración de prótesis pilosas.
 - Condiciones de manipulación de las diferentes prótesis pilosas.
- Control de calidad en la elaboración del patrón y su armadura o base de trabajo.
 - Obtención de las prótesis pilosas.
 - Observación de características físicas del intérprete,
 - Toma de medidas: especificaciones definidas en los bocetos.

2. Selección del pelo en función del tipo y color de las prótesis pilosas, medios y útiles para su preparación.

- Estudio del personaje y del intérprete para la obtención de prótesis capilares y pilosas.
 - Ficha técnica. Interpretación de bocetos de diseños de caracterización.
- Selección de materiales, útiles y productos específicos para postizos y prótesis pilosas.
 - Materiales y útiles de usos frecuente para postizos y prótesis pilosas.
 - Preparación y manipulación.
 - Selección y acondicionamiento del pelo.
 - Materiales y medios técnicos: telar, carda, agujas de picar, hilo de posticería, palillero, pelo, bases de implantación como tul, silicona, otros; malla, alicates, tijeras, hormas, bramante.
 - Criterios de selección de los diferentes productos, útiles y materiales para la elaboración de postizos y prótesis pilosas.
- Aplicación de la técnica de elaboración de crepé.
 - Operaciones previas a la elaboración de crepé: preparación de telares, selección de pelo.
- Aplicación de técnicas de elaboración de postizos y prótesis pilosas.
 - Pautas para la interpretación de diseños.



- Operaciones previas a la confección de prótesis capilares y pilosas.
- Técnicas de preparación y manipulación del pelo.
- Criterios de selección de materiales y técnicas.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en la manipulación y conservación de útiles, materiales y productos.
 - Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas para la elaboración de prótesis pilosas.
- Control de calidad en el proceso de selección del pelo.
 - Tipo y color de las prótesis pilosas.
 - Preparación: medios y útiles. Aplicación.

3. Elaboración crepé para aplicarlo en función del tipo de prótesis o postizo.

- Selección de materiales, útiles y productos específicos para la elaboración de crepé.
 - Preparación y manipulación.
 - Selección, limpieza y acondicionamiento del pelo.
 - Materiales y medios técnicos: telar, carda, hilo de posticería, bramante, pelo, tijeras.
 - Criterios de selección de los diferentes productos, útiles y materiales para la elaboración de crepé.
- Aplicación de la técnica de elaboración de crepé.
 - Operaciones previas a la elaboración de crepé: preparación de telares, selección de pelo.
 - Técnicas de trenzado de pelo. Cocido y secado del crepé Técnicas de preparación del crepé.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en la manipulación y conservación de útiles, materiales y productos.
 - Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas para la elaboración de prótesis pilosas.
 - Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas para la elaboración de crepé.
 - Condiciones ambientales en la conservación de crepé.
- Control de calidad en los procesos de la elaboración del crepé.

4. Elaborar postizos y prótesis pilosas.

- Estudio del personaje y del intérprete para la obtención de prótesis capilares y pilosas
 - Ficha técnica.
 - Interpretación de bocetos de diseños de caracterización.
- Selección de los materiales, útiles y productos específicos para postizos y prótesis pilosas.
 - Materiales y útiles de usos frecuente para postizos y prótesis pilosas.
 - Preparación y manipulación.
 - Selección, limpieza y acondicionamiento del pelo.
 - Materiales y medios técnicos: telar, carda, agujas de picar y coser, hilo de posticería, palillero, pelo, bases de implantación como tul, silicona, crepé otros; malla, alicates, tijeras, hormas.
 - Criterios de selección de los diferentes productos, útiles y materiales para la elaboración de postizos y prótesis pilosas.
- Aplicación de las técnicas de elaboración de postizos y prótesis pilosas.
 - Pautas para la interpretación de diseños.
 - Técnica de toma de medidas.



- Preparación de armaduras para la confección de postizos y prótesis pilosas.
- Técnica del cosido del tejido a la armadura.
- Operaciones previas a la confección de prótesis capilares y pilosas.
- Técnicas de preparación y manipulación del pelo.
- Criterios de selección de materiales y técnicas.
- Técnicas de picado y tejido del pelo y crepé sobre silicona, similar, gasa o tul.
- Técnica de elaboración de prótesis pilosas.
- Técnica de aplicación de pegado de pelo directo sobre la piel para la simulación de vello facial.
- Técnica de elaboración de pestañas postizas, barbas, patillas, bigotes, otros.
- Operaciones técnicas de distintos acabados de postizos y prótesis pilosas.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en la manipulación y conservación de útiles, materiales y productos.
 - Métodos de limpieza y desinfección de prótesis pilosas.
 - Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas para la elaboración de prótesis pilosas.
 - Condiciones de manipulación de las diferentes prótesis pilosas.
 - Condiciones ambientales en la conservación de prótesis.
- Control de calidad en la elaboración de postizos y prótesis pilosas.
 - Características de la persona.
 - Diseño del personaje de caracterización.

5. Realización de pruebas de adaptación de los postizos y las prótesis pilosas.

- Preparación de la prueba.
 - Complimentación de la ficha técnica.
 - Interpretación de bocetos de diseños de caracterización.
- Pruebas y corrección de prótesis pilosas.
 - Útiles y materiales para las pruebas de prótesis pilosas.
 - Preparación de la zona.
 - Útiles y productos para el arreglo y conformación de prótesis.
 - Técnicas de corrección de prótesis pilosas.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en la manipulación y conservación de útiles, materiales y productos.
 - Métodos de limpieza y desinfección de prótesis pilosas.
 - Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas para la elaboración de prótesis pilosas.
 - Condiciones de manipulación de las diferentes prótesis pilosas.
 - Condiciones ambientales en la conservación de prótesis.
- Control de calidad en la realización pruebas de los postizos y las prótesis pilosas.
 - Comprobación de la adaptación a las características del intérprete.
 - Especificaciones del diseño.

6. Mantenimiento de los medios técnicos y los productos terminados.

- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en la manipulación y conservación de útiles, materiales y productos.
 - Métodos de limpieza y desinfección de prótesis pilosas.
 - Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas para la elaboración de prótesis pilosas.
 - Condiciones de manipulación de las diferentes prótesis pilosas.
 - Condiciones ambientales en la conservación de prótesis
- Control de calidad en el mantenimiento de los medios técnicos y los productos terminados.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales.
- Normas de seguridad e higiene para la protección del cliente.
- Normativa sobre Normas de Cosméticos.
- Indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.
- Seguridad e higiene en los procesos elaboración de prótesis pilosas para caracterización.
- Control de calidad en los procesos de elaboración de postizos y prótesis pilosas para caracterización.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.4 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 1.8 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
- 2.4 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.6 Asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
- 2.7 Preocuparse de que los integrantes de su equipo dispongan de la capacidad de tomar decisiones y de los recursos necesarios para lograr sus objetivos.



3. En relación con otros aspectos:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.4 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1257_3: Elaborar prótesis pilosas para caracterización”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para establecer el proceso de elaboración de una prótesis pilosa de barba para caracterización en función del boceto o diseño de un personaje de teatro, ejecutando determinadas partes de las fases del proceso de elaboración de la prótesis y evaluando su resultado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales e higiene. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar los bocetos y la información técnica sobre la prótesis pilosa del personaje para su elaboración.
2. Seleccionar las técnicas de posticería, teniendo en cuenta el tipo de prótesis pilosa, los útiles y materiales precisos para su elaboración y las exigencias propias del diseño.

3. Elaborar la prótesis pilosa, adaptándola a las características del personaje, de la época histórica y teniendo en cuenta las características de la producción escénica seleccionada.
4. Registrar en la ficha técnica los datos específicos de la prótesis pilosa: toma de medidas, materiales empleados, técnicas utilizadas, cosméticos para su adaptación al intérprete, así como las características propias del medio escénico seleccionado.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará un diseño o boceto en soporte gráfico en color del personaje de caracterización y el medio escénico específico para la identificación y determinación de la prótesis pilosa y sus características.
- Se facilitará una ficha tipo que incluya determinados campos específicos relacionados con la prueba para su cumplimentación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Análisis del boceto y de la información técnica sobre la prótesis pilosa del personaje.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la prótesis.- Determinación de sus características.- Consideración de las características del medio escénico, para la planificación del proceso de elaboración. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimentación de la ficha técnica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del tipo de prótesis.- Características del personaje.- Registro de la toma de medidas de la zona seleccionada del intérprete.



	<ul style="list-style-type: none">- Detalle de los materiales y útiles requeridos.- Selección de las técnicas precisas para su elaboración.- Determinación de productos para la adaptación de la prótesis pilosa.- Registro de las fases del proceso de elaboración de la prótesis pilosa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Preparación de los útiles, materiales y productos requeridos en función del diseño o boceto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los útiles y materiales.- Comprobación de las condiciones de uso.- Determinación de las características de las materias primas- Selección de las materias primas.- Selección de los productos para la adaptación de la prótesis. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Ejecución de la toma de medidas de la zona seleccionada del intérprete teniendo en cuenta las características del diseño o boceto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acomodación del intérprete.- Preparación de los útiles y materiales.- Ejecución de la toma de medidas de la zona seleccionada- Determinación de la horma específica según la zona seleccionada.- Registro en la horma o molde de las medidas de la zona seleccionada del intérprete, así como de las características del diseño para la confección de la prótesis pilosa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Proceso de elaboración de la prótesis pilosa.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Confección de la armadura sobre la horma.- Preparación de las materias primas (según el diseño o boceto del personaje)- Preparación de los útiles y materiales para la ejecución de las técnicas de postcería.- Iniciación del proceso de elaboración de cada zona de la prótesis pilosa- Ejecución de la técnica de picado <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de elementos y medidas de protección personal por parte del profesional.- Utilización de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, materiales contaminantes y materiales reciclables y no reciclables. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>



	<i>cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene del intérprete o usuario aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adopción de las posturas ergonómicas.- Control de la iluminación y ventilación de la sala de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Determina el tipo de prótesis, tiene en cuenta las características del personaje, registra en la ficha el resultado de la toma de medidas de la zona seleccionada del intérprete, detalla los materiales y útiles, selecciona las técnicas específicas para su elaboración, determina los productos para la adaptación de la prótesis pilosa, una vez finalizado el proceso para el medio escénico seleccionado y registra las fases del proceso de elaboración de la prótesis pilosa: orden de ejecución por zonas, dirección natural de implantación del pelo, técnicas de acabado y adaptación al personaje.</i>
4	<i>Determina el tipo de prótesis, tiene en cuenta las características del personaje omitiendo algún detalle menor sin trascendencia, registra en la ficha el resultado de la toma de medidas de la zona seleccionada del intérprete, detalla los materiales y útiles, selecciona las técnicas específicas para su elaboración, determina los productos para la adaptación de la prótesis pilosa, una vez finalizado el proceso para el medio escénico seleccionado y registra las fases del proceso de elaboración de la prótesis pilosa: orden de ejecución por zonas, dirección natural de implantación del pelo, técnicas de acabado y adaptación al personaje.</i>
3	<i>Determina el tipo de prótesis. No tiene en cuenta algunas características importantes del personaje, registra en la ficha el resultado de la toma de medidas de la zona seleccionada del intérprete, detalla de forma correcta los materiales y útiles, selecciona las técnicas específicas para su elaboración y determina los productos para la adaptación de la prótesis pilosa, una vez finalizado el proceso para el medio escénico seleccionado y registra las fases del proceso de elaboración de la prótesis pilosa: altera el orden de ejecución de las zonas, dirección natural de implantación del pelo, técnicas de acabado y adaptación al personaje.</i>
2	<i>Determina de forma equivocada el tipo de prótesis. No tiene en cuenta algunas características importantes del personaje. No registra en la ficha el resultado de la toma de medidas de la zona seleccionada del intérprete, detalla de forma incompleta los materiales y útiles, selecciona las técnicas específicas para su elaboración, determina los productos para la adaptación de la prótesis pilosa, una vez finalizado el proceso para el medio escénico seleccionado y registra las fases del proceso de elaboración de la prótesis pilosa: altera el orden de ejecución de las zonas, no tiene en cuenta la dirección natural de implantación del pelo, técnicas de acabado y adaptación al personaje.</i>
1	<i>Determina de forma equivocada el tipo de prótesis. No tiene en cuenta la mayoría de las características del personaje, registra en la ficha el resultado de la toma de medidas de la zona seleccionada del intérprete de forma errónea, detalla de forma incorrecta los materiales y útiles. No selecciona las técnicas específicas para su elaboración ni determina correctamente los productos para la adaptación de la prótesis pilosa, una vez finalizado el proceso para el medio escénico seleccionado y registra las fases del proceso de elaboración de la prótesis pilosa: altera el orden de ejecución de las zonas, no tiene en cuenta la dirección natural de implantación del pelo. No registra las técnicas de acabado y adaptación al personaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Selecciona los útiles y materiales, comprueba sus condiciones de uso, determina las características de las materias primas: longitud, color, otros, selecciona las materias primas teniendo en cuenta el medio escénico y selecciona los productos para la adaptación de la prótesis en función del medio escénico.</i>
4	<i>Selecciona los útiles y materiales, comprueba sus condiciones de uso, determina las características de las materias primas: longitud, color, otros, con excepción de alguna sin importancia, selecciona las materias primas teniendo en cuenta el medio escénico y selecciona los productos para la adaptación de la prótesis en función del medio escénico.</i>
3	<i>Selecciona los útiles y materiales; no comprueba sus condiciones de uso, determina las características de las materias primas: longitud, color, otros, selecciona las materias primas sin tener en cuenta el medio escénico y los productos para la adaptación de la prótesis en función del medio escénico.</i>
2	<i>Selecciona los útiles y materiales sin comprobar sus condiciones de uso, determina las características de las materias primas sin ajustarse a la ficha técnica: longitud, color, otros, selecciona las materias primas sin tener en cuenta el medio escénico y selecciona los productos para la adaptación de la prótesis en función del medio escénico.</i>
1	<i>Selecciona los útiles y materiales sin comprobar sus condiciones de uso, determina las características de las materias primas sin ajustarse a la ficha técnica: longitud, color, entre otros; selecciona las materias primas sin tener en cuenta el medio escénico ni selecciona los productos para la adaptación de la prótesis en función del medio escénico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Acomoda al intérprete, prepara los útiles y materiales, ejecuta la toma de medidas de la zona seleccionada, reflejando fielmente las medidas del intérprete y las características del diseño en función de la prótesis pilosa, determina la horma específica según la zona seleccionada y refleja en la horma o molde las medidas de la zona seleccionada del intérprete, así como las características del diseño para la confección de la prótesis pilosa.</i>
4	<i>Acomoda al intérprete, prepara los útiles y materiales cambiando alguno sin que altere el resultado, ejecuta la toma de medidas de la zona seleccionada, reflejando las medidas del intérprete y las características del diseño en función de la prótesis pilosa, determina la horma específica según la zona seleccionada y refleja en la horma o molde las medidas de la zona seleccionada del intérprete, así como las características del diseño para la confección de la prótesis pilosa.</i>
3	<i>Acomoda al intérprete dificultando la toma de medidas de la zona seleccionada, prepara los útiles y materiales de forma equivocada, ejecuta la toma de medidas de la zona seleccionada, reflejando las medidas del intérprete y las características del diseño en función de la prótesis pilosa, de forma incompleta a la establecida, determina la horma específica según la zona seleccionada y refleja en la horma o molde las medidas de la zona seleccionada del intérprete, así como las características del diseño para la confección de la prótesis pilosa.</i>
2	<i>Acomoda al intérprete, impidiendo la toma de medidas de la zona seleccionada, prepara los útiles y materiales de forma equivocada, ejecuta la toma de medidas de la zona seleccionada, reflejando las medidas del intérprete y las características del diseño en función de la prótesis pilosa, de forma incompleta a la establecida, confunde la horma específica según la zona seleccionada y refleja en la horma o molde las medidas de la zona seleccionada del intérprete, así como las características del diseño para la confección de la prótesis pilosa.</i>
1	<i>Acomoda al intérprete, impidiendo la toma de medidas de la zona seleccionada, prepara los útiles y materiales de forma equivocada, ejecuta la toma de medidas de la zona seleccionada, reflejando las medidas del intérprete y las características del diseño en función de la prótesis pilosa, de forma incompleta a la establecida, confunde la horma específica según la zona seleccionada y refleja en la horma o molde las medidas de la zona seleccionada del intérprete, así como las características del diseño para la confección de la prótesis pilosa sin tener en cuenta la simetría de la zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Confeciona la armadura sobre la horma, prepara las materias primas según las características de la prótesis pilosa en función del diseño o boceto del personaje, prepara los útiles y materiales para la ejecución de las técnicas de posticería, inicia el proceso de elaboración de cada zona de la prótesis pilosa, ejecutando la técnica de picado, siguiendo el orden de secuenciación establecido y tiene en cuenta la dirección natural de implantación del pelo de cada zona.</i>
4	<i>Confeciona la armadura sobre la horma, prepara las materias primas según las características de la prótesis pilosa en función del diseño o boceto del personaje cambiando alguna que no altera el resultado, prepara los útiles y materiales para la ejecución de las técnicas de posticería, inicia el proceso de elaboración de cada zona de la prótesis pilosa, ejecutando la técnica de picado, siguiendo el orden de secuenciación establecido y tiene en cuenta la dirección natural de implantación del pelo de cada zona.</i>
3	<i>Confeciona la armadura sobre la horma, prepara las materias primas según las características de la prótesis pilosa en función del diseño o boceto del personaje cambiando algunas que alteran considerablemente su resultado, prepara los útiles y materiales para la ejecución de las técnicas de posticería, inicia el proceso de elaboración de cada zona de la prótesis pilosa, ejecutando la técnica de picado, siguiendo el orden de secuenciación establecido y tiene en cuenta la dirección natural de implantación del pelo de cada zona.</i>
2	<i>Confeciona la armadura sobre la horma sin tener en cuenta el tipo de prótesis pilosa, prepara las materias primas según las características de la prótesis pilosa en función del diseño o boceto del personaje cambiando algunas que alteran considerablemente su resultado, prepara los útiles y materiales para la ejecución de las técnicas de posticería omitiendo los más específicos, inicia el proceso de elaboración de cada zona de la prótesis pilosa, ejecutando la técnica de picado, siguiendo el orden de secuenciación establecido y tiene en cuenta la dirección natural de implantación del pelo de cada zona.</i>
1	<i>Confeciona la armadura sobre la horma sin tener en cuenta el tipo de prótesis pilosa. No prepara las materias primas según las características de la prótesis pilosa en función del diseño o boceto del personaje alterando considerablemente su resultado, prepara los útiles y materiales para la ejecución de las técnicas de posticería omitiendo los más específicos, inicia el proceso de elaboración de cada zona de la prótesis pilosa, ejecutando la técnica de picado, cambiando el orden de secuenciación establecido ni tiene en cuenta la dirección natural de implantación del pelo de cada zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

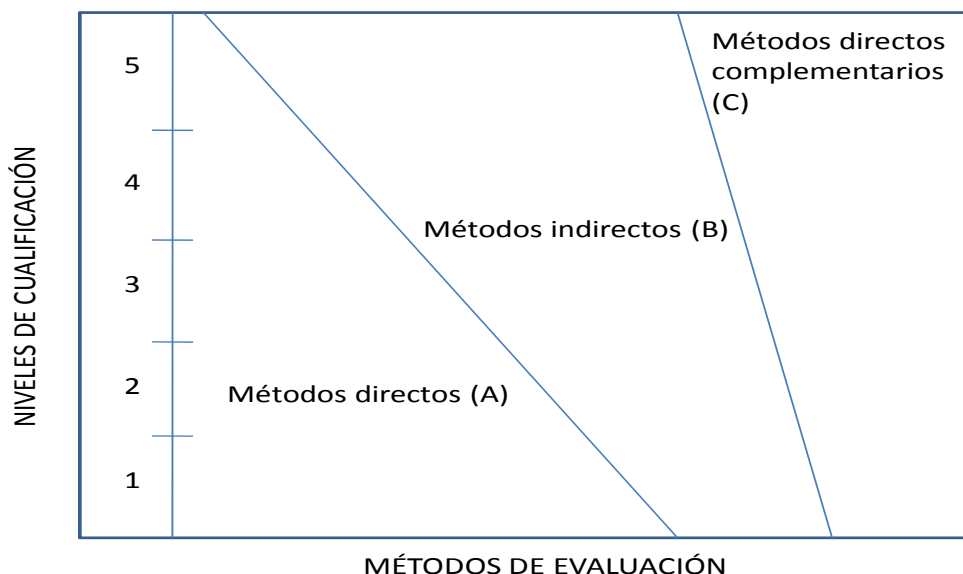


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la elaboración de prótesis pilosas para caracterización, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1258_2: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1258_2: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación de técnicas de peluquería para caracterización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Analizar las características físicas, del cuero cabelludo, cabello y pelo facial del intérprete para su caracterización en función de las del personaje, seleccionando las técnicas para su transformación en función del diseño del proyecto, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 1.1 Analizar los bocetos y la información técnica sobre el peinado del personaje para su ejecución.
 - 1.2 Observar las características físicas del sujeto, relacionándolas con las transformaciones a ejecutar en el cabello.
 - 1.3 Analizar las características del cabello en cuanto a permeabilidad, grosor, cantidad, longitud, distribución, implantación, textura y color, observando el cuero cabelludo e identificando las posibles alteraciones que aconsejen adoptar medidas especiales, según las técnicas a utilizar.
 - 1.4 Seleccionar las técnicas teniendo en cuenta, las características del cabello y cuero cabelludo, la época histórica en la que se sitúa el personaje, su vestuario y accesorios y las exigencias propias del medio: iluminación, temperatura, humedad, otros.
 - 1.5 Registrar en la ficha técnica los resultados del análisis del cabello y del cuero cabelludo, de la morfología del sujeto, los aspectos a mantener y/o transformar y los aspectos técnicos y artísticos para llevar a cabo la caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

2. Seleccionar los cosméticos, productos, útiles, accesorios y aparatos para la transformación del cabello en cuanto a longitud, forma o color de las pelucas, postizos o el cabello del intérprete, preparándolos al personaje y al medio, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene aplicables.

- 2.1 Ejecutar la limpieza, desinfección y/o esterilización de los útiles, accesorios, postizos, pelucas y otros en función de su utilización, del material en el que estén fabricados y siguiendo el protocolo de higiene establecido.
- 2.2 Identificar todos los elementos y equipos necesarios: productos, cosméticos, útiles, postizos, pelucas, accesorios, y otros, que intervienen en la caracterización del peinado y en sus cambios de forma, longitud y color o transformaciones en los bocetos de los peinados o recogidos del personaje.
- 2.3 Seleccionar los cosméticos y productos preparándolos en función de las características de las pelucas, postizos o cabello, de la técnica seleccionada, del grado de fijación, de las condiciones ambientales y de las características propias del medio.
- 2.4 Indicar en las fichas técnicas de los productos: adhesivos, siliconas, disolventes y otros las pautas para su manipulación, aplicación, eliminación y conservación, así como las precauciones y contraindicaciones.
- 2.5 Seleccionar los útiles comprobando que están en condiciones de uso, ordenándolos para su utilización.



- 2.6 Elegir los aparatos en función de las técnicas seleccionadas para su utilización y de la características de las pelucas, postizos y cabello, comprobando que estén en perfectas condiciones de uso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.

3. Ejecutar cambios de forma temporal en el cabello del intérprete o en pelucas y postizos como base para la elaboración de peinados y recogidos adaptados a la caracterización de personajes, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 3.1 Acomodar a la persona protegiéndola, según el requerimiento de las técnicas seleccionadas.
- 3.2 Determinar el tamaño y la disposición de los moldes, rulos, cepillos, otros en función de la magnitud de los volúmenes que se han de conseguir y de la posición de estos en el peinado.
- 3.3 Preparar el cabello o la peluca con particiones, ejecutando el cambio de forma y aplicando los productos cosméticos acondicionadores con arreglo a los criterios establecidos.
- 3.4 Colocar los moldes, fijos o móviles adaptando el grosor de la mecha a su forma y tamaño, retirándolos con precaución una vez finalizado el proceso, protegiendo el cabello y evitando el deterioro del peinado.
- 3.5 Graduar los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado en función del tipo, estado, longitud, grado de humedad del pelo y resultado, tomando las precauciones para no dañarlo.
- 3.6 Comprobar cuando los aparatos no llevan termostato, que la temperatura alcanzada es la idónea para cada técnica, protegiendo la estructura de la queratina capilar.
- 3.7 Retirar los moldes cuando el cabello está totalmente seco, evitando sensaciones desagradables en el cliente
- 3.8 Ejecutar con destreza las técnicas que sirven de base a los peinados y recogidos como marcados de diferentes estilos: rulos, anillas, secador de mano, entre otros, adaptándolas a las características propuestas en el diseño del personaje propias del peinado.
- 3.9 Aplicar los procedimientos de evaluación de calidad de los procesos de cambios de forma temporales: cabello del intérprete, postizos o pelucas, aplicándolos en todas las fases del proceso, comprobando si el resultado se adapta a las necesidades del peinado y en su caso, proponiendo medidas correctoras.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.

4. Elaborar peinados y recogidos, adaptándolos a las características del personaje, de la época histórica y de las producciones audiovisuales o escénicas para las que han sido diseñados, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y



medioambientales y de seguridad e higiene aplicables para la protección de clientes.

- 4.1 Analizar el estilismo, iluminación, movimiento y entorno adaptando los peinados y recogidos a los medios audiovisuales o escénicos seleccionados.
 - 4.2 Preparar los útiles, accesorios y productos cosméticos, colocándolos a mano para su uso durante el proceso de ejecución de las técnicas de peinados y recogidos.
 - 4.3 Ejecutar el peinado y acabado aplicando los productos de acabado y fijación, obteniendo el resultado final de acuerdo a las características del personaje.
 - 4.4 Aplicar con destreza y eficacia las técnicas asociadas como armazón de base para peinados voluminosos, pulido, cardados, acabados, rellenos, puntos de anclaje y otras asegurando la duración prevista para la representación o rodaje.
 - 4.5 Elaborar el recogido asociando las técnicas según el diseño del personaje, fijándolo firmemente con los útiles y que éstos queden ocultos entre el cabello.
 - 4.6 Adaptar la posticería y adornos, en función del boceto del personaje, obteniendo el resultado.
 - 4.7 Aplicar las extensiones de pelo en pelucas, postizos o el cabello del intérprete, utilizando productos de fijación con carácter temporal, con arreglo a los criterios establecidos en el diseño del personaje.
 - 4.8 Conformar los peinados y recogidos en función tanto de las características del personaje como las de los medios, comprobando que se adaptan a las necesidades de cada uno (distancia del espectador, tipo de plano, grabaciones, directos, espectáculos en vivo, otros).
 - 4.9 Aplicar los procedimientos para evaluar la calidad de los peinados y recogidos en todas las fases del proceso, comprobando si el resultado se adapta al especificado en los bocetos y en su caso, proponiendo medidas correctoras.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.

5. Ejecutar los cambios temporales del cabello y pelo facial en longitud y forma, para la caracterización de personajes de acuerdo a las especificaciones reflejadas en los bocetos del diseño, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección de clientes.

- 5.1 Identificar los tipos de cambios necesarios en el pelo facial o las prótesis pilosas, aplicándolos en función de los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización.
- 5.2 Acomodar al intérprete, protegiéndole en función de las técnicas.
- 5.3 Adaptar las técnicas de corte para el retoque del cabello o pelo facial a las características del diseño y del intérprete.
- 5.4 Preparar el cabello o pelo facial, aplicando los cosméticos para el cambio de color, con arreglo a los criterios establecidos para la caracterización del personaje.



- 5.5 Preparar el pelo para el proceso del cambio de forma aplicando los productos cosméticos acondicionadores y fijadores con arreglo a los criterios establecidos para la caracterización del personaje.
 - 5.6 Seleccionar los moldes, fijos o móviles, tenacillas, planchas, otros, adaptándolos al grosor de la mecha y a su forma y tamaño, retirándolas con precaución, protegiendo el pelo y la piel durante el proceso de ejecución de las técnicas seleccionadas.
 - 5.7 Aplicar los cosméticos para el acabado y la fijación del pelo.
 - 5.8 Comprobar cuando los aparatos no llevan termostato, que la temperatura alcanzada es la idónea para cada técnica, protegiendo la estructura de la queratina capilar.
 - 5.9 Aplicar los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos en las transformaciones del pelo facial para caracterización en todas las fases, controlando la preparación de los medios, el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto y en su caso, adoptando medidas correctoras.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1258_2: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Análisis de las características físicas, del cuero cabelludo, cabello y pelo facial del intérprete en función de las del personaje que se va a elaborar.*

- Análisis de la morfología del cuerpo humano y su relación con el peinado en caracterización.
 - Morfología del rostro y sus facciones.
 - Morfología de la cabeza: cráneo, cuello y perfil.
 - Tipología de las personas según su morfología.
 - La armonía entre el peinado y la morfología del rostro.
 - Correcciones que pueden efectuarse con el peinado en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas.
 - Interpretación de diseños y bocetos de transformaciones del cabello.
 - Características y condiciones del cuero cabelludo y cabello.
- Aplicación de los procesos técnicos de transformaciones del cabello para caracterización.
 - Procesos de transformaciones del cabello: clasificación y organización. Fases de los procesos.
 - Técnicas utilizadas en los procesos de transformaciones del cabello y criterios de selección.



- Control de calidad del análisis de las características físicas, del cuero cabelludo, cabello y pelo facial del intérprete.

2. Selección y preparación de los cosméticos, productos, útiles, accesorios y aparatos para la transformación del cabello en cuanto a longitud, forma o color de las pelucas, postizos o el cabello del intérprete.

- Análisis de los procesos técnicos de transformaciones del cabello para caracterización.
 - Procesos de transformaciones del cabello: clasificación y organización. Fases de los procesos.
 - Técnicas utilizadas en los procesos de transformaciones del cabello y criterios de selección.
 - Materiales, útiles y aparatos: criterios de selección, manipulación y conservación.
 - Normas de manipulación, aplicación y conservación de productos y cosméticos.
- Aplicación de cambios de forma temporales para crear bases de peinados para la caracterización de personajes.
 - Cambios de forma en el cabello para caracterización y su ejecución técnica.
 - Procedimientos para los cambios de forma temporales.
 - Aparatos: de calor seco y húmedo. Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación. Accesorios, moldes, planchas, otros que se utilizan en las ondulaciones y alisados.
- Aplicación de las técnicas de marcado como base para los peinados.
 - Cambios de forma temporales: marcados con diferentes moldes, con anillas, ondas al agua, tenacillas, planchas, marcado-peinado con secador de mano.
 - Cambios de forma mediante moldes: moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas, planchas y otros.
- Análisis de los peinados, acabados y recogidos para la caracterización de personajes.
 - Tipos de peinados y recogidos: históricos, fantasía, actuales y otros.
 - Técnicas de peinados y acabados.
 - Técnicas de recogidos: bucles, trenzados, cocas y otros.
 - Técnicas de aplicación de pelucas y postizos y otros.
 - Técnicas de aplicación de extensiones.
 - Aparatos y productos para elaborar peinados, acabados, recogidos y extensiones.
- Análisis de los cambios de longitud del cabello.
 - Preparación de las herramientas.
 - Preparación del cabello, la peluca o postizo.
 - Técnicas de corte: corte, desfilado, entresacado y otros.
 - Aparatos para la ejecución del corte de cabello.
- Análisis de las técnicas de cambio de color en el cabello.
 - Cosméticos colorantes: temporales y semi-permanentes.
 - Pautas de preparación de los medios, productos y cosméticos colorantes.
 - Preparación del cabello, pelucas y postizos para la aplicación de cosméticos colorantes.
 - Técnicas de aplicación de cosméticos para el cambio de color.
 - Cosméticos de lavado para los cambios de color.
- Aplicación de cosméticos de higiene para el cabello y cuero cabelludo.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambios de forma temporal.
 - Peinados, acabados y recogidos.



- Cambios de longitud.
- Cambios de color en el cabello.
- Calidad en los procesos de cambios de forma temporal.
 - Peinados, acabados y recogidos.
 - Cambios de longitud.
 - Cambios de color en el cabello para la caracterización de personajes.

3. Ejecución de cambios de forma temporal en el cabello del intérprete o en pelucas y postizos.

- Aplicación de los procesos técnicos de transformaciones del cabello para caracterización.
 - Procesos de transformaciones del cabello: clasificación y organización. Fases de los procesos.
 - Técnicas utilizadas en los procesos de transformaciones del cabello y criterios de selección.
 - Materiales, útiles y aparatos: criterios de selección, manipulación y conservación.
 - Normas de manipulación, aplicación y conservación de productos y cosméticos.
- Ejecución de los cambios de forma temporales para crear bases de peinados para la caracterización de personajes.
 - Cambios de forma en el cabello para caracterización y su ejecución técnica.
 - Procedimientos para los cambios de forma temporales.
 - Métodos y cosméticos para los cambios de forma temporales para caracterización.
 - Factores que influyen en la selección de los cosméticos para los cambios de forma temporales.
 - Aparatos: de calor seco y húmedo. Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación. Accesorios, moldes, planchas, otros que se utilizan en las ondulaciones y alisados.
 - Técnicas de marcado como base para los peinados del cabello del cliente, en pelucas y postizos como base para la elaboración de peinados y recogidos adaptados a la caracterización de personajes.
 - Cambios de forma temporales: moldeados al agua con anillas y ondas al agua.
 - Cambios de forma mediante moldes. Moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas y planchas y otros.
- Aplicación de técnicas de marcado como base para los peinados.
 - Cambios de forma temporales: marcados con diferentes moldes, con anillas, ondas al agua, tenacillas, planchas, marcado-peinado con secador de mano.
 - Cambios de forma mediante moldes: moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas, planchas y otros.
- Cosméticos de higiene para el cabello y cuero cabelludo, pelucas, postizos y otros.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de forma temporal en el cabello
 - Pelucas, postizos y otros
- Aplicación de control de calidad en los procesos de transformación de cambios de forma temporal en el cabello.
 - Pelucas, postizos y otros para la caracterización de personaje.



4. Elaboración de peinados y recogidos, adaptándolos a las características del personaje.

- Aplicación de peinados, acabados y recogidos para la caracterización de personajes.
 - Cosméticos para peinados y acabados: composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación.
 - Criterios de selección e indicaciones.
- Determinación de los tipos de peinados y recogidos.
 - Tipos de peinados y recogidos: históricos, fantasía, actuales y otros.
 - Técnicas de peinados y acabados.
 - Técnicas de recogidos: bucles, trenzados, cocas y otros.
 - Realización de peinados y recogidos con y sin incorporación de pelucas, postizos y otros.
 - Seguridad e higiene en los procesos de peinados, acabados y recogidos.
- Aplicación de extensiones.
 - Aparatos y productos para aplicar extensiones.
 - Preparación del intérprete.
 - Técnicas de aplicación de extensiones.
 - Técnicas de eliminación de extensiones.
 - Seguridad e higiene en los procesos de extensiones.
- Calidad en los procesos de peinados, acabados, recogidos y extensiones para la caracterización de personajes.

5. Ejecución de los cambios temporales del cabello y pelo facial en longitud, forma y color para la caracterización de personajes.

- Aplicación de procesos técnicos de transformaciones del cabello para caracterización.
 - Procesos de transformaciones del cabello: clasificación y organización. Fases de los procesos.
 - Técnicas utilizadas en los procesos de transformaciones del cabello y criterios de selección.
 - Materiales, útiles y aparatos: criterios de selección, manipulación y conservación.
 - Normas de manipulación, aplicación y conservación de productos y cosméticos.
- Ejecución de los cambios de forma temporales para crear bases de peinados para la caracterización de personajes.
 - Los cambios de forma en el cabello para caracterización y su ejecución técnica.
 - Procedimientos para los cambios de forma temporales.
 - Métodos y cosméticos para los cambios de forma temporales para caracterización.
 - Factores que influyen en la selección de los cosméticos para los cambios de forma temporales.
 - Aparatos: de calor seco y húmedo. Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación. Accesorios, moldes, planchas, otros que se utilizan en las ondulaciones y alisados.
 - Técnicas de marcado como base para los peinados del cabello del cliente, postizos y otros, adaptados a la caracterización de personajes.
 - Cambios de forma temporales: moldeados al agua con anillas y ondas al agua.
 - Cambios de forma mediante moldes. Moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas y planchas y otros.



- Cambios de forma temporales: marcados con diferentes moldes, con anillas, ondas al agua, tenacillas, planchas, marcado-peinado con secador de mano.
- Cambios de forma mediante moldes: moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas, planchas y otros.
- Ejecución de cambios de longitud del cabello y pelo facial.
 - Preparación de las herramientas.
 - Preparación del cabello, postizos u otros.
 - Técnicas de corte: corte, desfilado, entresacado, otros.
 - Cosméticos específicos.
- Aplicación de técnicas de cambio de color en el cabello.
 - Cosméticos colorantes: temporales y semi-permanentes.
 - Pautas de preparación de los medios, productos y cosméticos colorantes.
 - Preparación del cabello, postizos y otros, para la aplicación de cosméticos colorantes.
 - Técnicas de aplicación de cosméticos para el cambio de color.
 - Cosméticos de lavado de para los cambios de color.
- Aplicación de cosméticos de higiene para el cabello y cuero cabelludo, pelucas, postizos y otros.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales.
- Normas de seguridad e higiene para la protección del cliente.
- Normativa sobre Normas de Cosméticos.
- Indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.
- Seguridad e higiene en los procesos transformaciones del cabello y pelo facial para caracterización del personaje.
- Control de calidad en los procesos de transformaciones del cabello y pelo facial para caracterización del personaje.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
 - 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.4 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
 - 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.



2. En relación con las personas deberá:
 - 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
 - 2.4 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

3. En relación con otros aspectos:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 3.6 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
 - 3.7 Demostrar capacidad de síntesis.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1258_2: Aplicar técnicas de peluquería para caracterización”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la ejecución de un peinado histórico con aplicación de elementos de posticería, adornos y complementos para la caracterización de un personaje en función de un boceto o diseño, aplicando las técnicas de peluquería para caracterización, y evaluando su resultado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales e higiene aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar los bocetos y la información técnica sobre el peinado del personaje para su ejecución, observando las características físicas del sujeto y relacionándolas con las transformaciones a ejecutar en el cabello.
2. Seleccionar las técnicas de peluquería para caracterización teniendo en cuenta, las características del cabello y cuero cabelludo, la época histórica en la que se sitúa el personaje, su vestuario y accesorios.
3. Elaborar el peinado con aplicación de elementos de posticería, adornos y complementos, adaptándolo a las características del personaje, de la época histórica.
4. Comprobar que el peinado se adapta a las características del personaje a caracterizar.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará un diseño o boceto en soporte gráfico en color del peinado del personaje de caracterización y el medio escénico específico.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- La prueba podrá realizarse sobre cliente, con el cabello previamente lavado, o cabeza auxiliar de pelo natural, especificando la longitud de los cabellos en función del peinado histórico.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un

criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del intérprete.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Transmisión de indicaciones y aclaraciones necesarias.- Trato con el cliente con amabilidad y discreción.- Instalación del intérprete cómodo, ajustando los elementos del mobiliario.- Aplicación de los elementos de seguridad y protección del cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Análisis del boceto y de la información técnica sobre el peinado del personaje.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las características del boceto: longitud, color, volúmenes, otros.- Determinación de las técnicas de peluquería para la ejecución del peinado.- Identificación de los elementos de posticería, adornos y complementos para la caracterización del personaje.- Establece las fases del proceso de forma ordenada: técnicas de cambios de forma temporales, creación de volúmenes, aplicación de posticería, otros- Identificación de la época histórica correspondiente al peinado de caracterización. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Preparación de los útiles, materiales, productos, aparatos y elementos de posticería para el peinado de caracterización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los útiles, materiales, productos y aparatos.- Selección de postizos, accesorios y complementos.- Comprobación de las condiciones de uso.- Clasificación de útiles, materiales, productos, aparatos en la zona de trabajo.- Preparación de los postizos para su aplicación en el peinado.- Selección de cosméticos para su aplicación <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Elaboración del peinado, adaptándolo a las características del personaje y de la época histórica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación previa del cabello.- Ejecución de las técnicas de cambios de forma temporales.- Colocación de los moldes.- Programación de los aparatos utilizados.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de que el cabello está seco antes de retirar los moldes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Ejecución del acabado del peinado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cepillado del cabello.- Incorporación de elementos para la obtención de volúmenes.- Ejecución del crepado o cardado del cabello.- Incorporación de elementos de posticería elaborando puntos de anclaje para su sujeción en el peinado.- Ejecución del acabado del peinado.- Colocación de elementos de ornamentación propios del peinado de caracterización.- Verificación de la similitud del peinado de caracterización con el boceto o diseño. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adopción de posturas ergonómicas.- Utilización de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, materiales contaminantes y materiales reciclables y no reciclables. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene del intérprete o usuario aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de guantes.- Utilización de materiales y lencería de un solo uso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

4	<i>Selecciona los útiles, materiales, productos, aparatos, postizos, accesorios y complementos para el peinado de caracterización, comprobando sus condiciones de uso, clasificándolos de forma ordenada en la zona de trabajo para su rápida localización, prepara los postizos para su aplicación en el peinado y selecciona los cosméticos para su aplicación en la forma y secuencia.</i>
3	<i>Selecciona los útiles, materiales, productos, aparatos, postizos, accesorios y complementos para el peinado de caracterización, comprobando sus condiciones de uso, clasificándolos de forma ordenada en la zona de trabajo, salvo alguna excepción poco relevante para su rápida localización, prepara los postizos para su aplicación en el peinado y selecciona los cosméticos para su aplicación en la forma y secuencia.</i>
2	<i>Selecciona los útiles, materiales, productos, aparatos, postizos, accesorios y complementos para el peinado de caracterización omitiendo algunos de importancia, comprobando sus condiciones de uso, clasificándolos sin ningún criterio de ordenación en la zona de trabajo para su rápida localización, prepara los postizos para su aplicación en el peinado y selecciona los cosméticos para su aplicación en la forma y secuencia.</i>
1	<i>Selecciona los útiles, materiales, productos, aparatos, postizos, accesorios y complementos para el peinado de caracterización de forma incompleta. No comprueba sus condiciones de uso, clasificándolos sin ningún criterio de ordenación en la zona de trabajo para su rápida localización. No prepara los postizos para su aplicación en el peinado en función del boceto y selecciona los cosméticos de modo equivocado para su aplicación en la forma y secuencia en los cambios de forma temporales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Prepara el cabello, ejecuta las técnicas de cambios de forma temporales, coloca los moldes en función de la dirección de los cabellos y los volúmenes del peinado, programa los aparatos utilizados ejecutando las pruebas en aquellos que carezcan de termostato, comprueba que el cabello está seco antes de retirar los moldes.</i>
4	<i>Prepara el cabello, ejecuta las técnicas de cambios de forma temporales, coloca los moldes variando alguna disposición pero sin modificar su dirección, en función de la dirección de los cabellos y los volúmenes del peinado sin influir en el resultado, programa los aparatos utilizados ejecutando las pruebas en aquellos que carezcan de termostato, comprueba que el cabello está seco antes de retirar los moldes.</i>
3	<i>Prepara el cabello, ejecuta las técnicas de cambios de forma temporales, coloca los moldes cambiando la dirección de los cabellos y sin tener en cuenta los volúmenes del peinado, influyendo en el resultado, programa los aparatos utilizados ejecutando las pruebas en aquellos que carezcan de termostato, comprueba que el cabello está seco antes de retirar los moldes.</i>
2	<i>No prepara el cabello para la ejecución de las técnicas de cambios de forma temporales, coloca los moldes cambiando la dirección de los cabellos y sin tener en cuenta los volúmenes del peinado, influyendo en el resultado, programa los aparatos utilizados sin ejecutar las pruebas en aquellos que carezcan de termostato, comprueba que el cabello está seco antes de retirar los moldes.</i>
1	<i>No prepara el cabello para la ejecución de las técnicas de cambios de forma temporales, coloca los moldes cambiando la dirección de los cabellos y sin tener en cuenta los volúmenes del peinado, influyendo en el resultado, programa los aparatos utilizados sin ejecutar las pruebas en aquellos que carezcan de termostato, retira los moldes sin comprobar que el cabello está seco.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Cepilla el cabello siguiendo la dirección de la disposición de los moldes, incorpora los elementos para la obtención de volúmenes, ejecuta el crepado o cardado sin enredar los cabello, incorpora los elementos de posticería de acuerdo al diseño elaborando puntos de anclaje para su sujeción en el peinado, ejecuta el acabado del peinado de acuerdo al diseño, coloca los elementos de ornamentación propios del peinado de caracterización y verifica la similitud del peinado de caracterización con el boceto o diseño.</i>
4	<i>Cepilla el cabello siguiendo la dirección de la disposición de los moldes, incorpora los elementos para la obtención de volúmenes, ejecuta el crepado o cardado sin enredar los cabello, incorpora los elementos de posticería de acuerdo al diseño elaborando puntos de anclaje para su sujeción en el peinado, ejecuta el acabado del peinado de acuerdo al diseño, coloca los elementos de ornamentación propios del peinado de caracterización salvo alguna excepción poco relevante y verifica la similitud del peinado de caracterización con el boceto o diseño.</i>
3	<i>Cepilla el cabello siguiendo la dirección de la disposición de los moldes, incorpora los elementos para la obtención de volúmenes en zonas equivocadas, ejecuta el crepado o cardado enredando los cabello, incorpora los elementos de posticería de acuerdo al diseño elaborando puntos de anclaje para su sujeción en el peinado, ejecuta el acabado del peinado de acuerdo al diseño, coloca los elementos de ornamentación propios del peinado de caracterización salvo alguna excepción poco relevante y verifica la similitud del peinado de caracterización con el boceto o diseño.</i>
2	<i>Cepilla el cabello en la dirección contraria según la disposición de los moldes, incorpora los elementos para la obtención de volúmenes en zonas equivocadas, ejecuta el crepado o cardado enredando el cabello, olvida incorporar los elementos de posticería de acuerdo al diseño, ejecuta el acabado del peinado de acuerdo al diseño, elabora puntos de anclaje para su sujeción en el peinado, coloca los elementos de ornamentación inapropiados del peinado de caracterización en función de la época histórica a la que corresponde y verifica la similitud del peinado de caracterización con el boceto o diseño.</i>
1	<i>Cepilla el cabello en la dirección contraria según la disposición de los moldes, incorpora los elementos para la obtención de volúmenes en zonas equivocadas, ejecuta el crepado o cardado enredando el cabello, olvida incorporar los elementos de posticería de acuerdo al diseño ni elabora puntos de anclaje para su sujeción en el peinado, ejecuta el acabado del peinado de acuerdo al diseño, coloca los elementos de ornamentación inapropiados del peinado de caracterización en función de la época histórica a la que corresponde. No contrasta la similitud del peinado de caracterización con el boceto o diseño.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

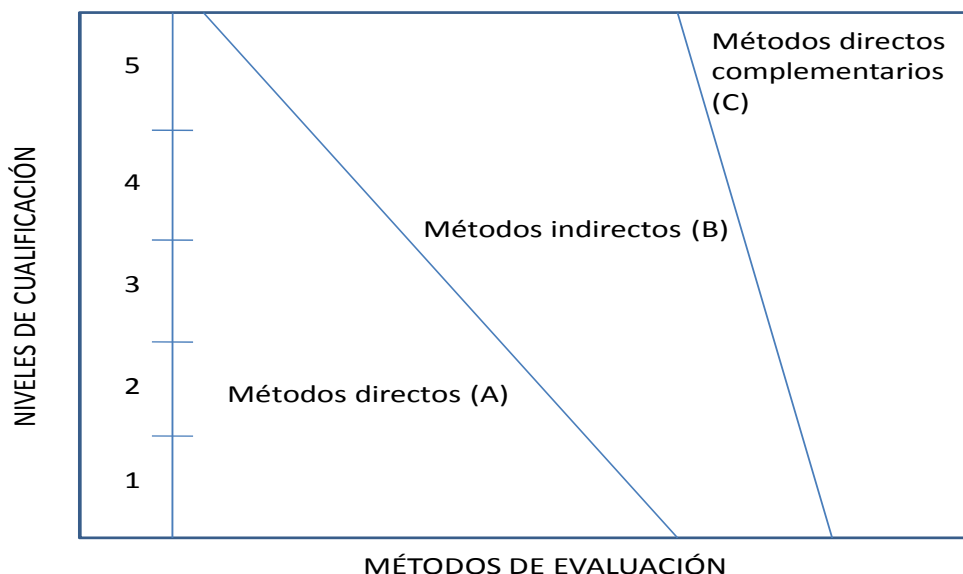


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la aplicación de técnicas de peluquería para caracterización, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Código: IMP396_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Gestionar el trabajo de caracterización, y en su caso, el trabajo del equipo, coordinando sus actividades y colaborando con los diferentes profesionales que intervienen en la producción, optimizando los resultados, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 1.1 Recabar la información necesaria de los diferentes profesionales que intervienen en la producción, coordinando los trabajos y los tiempos.
 - 1.2 Consultar el plan de trabajo de caracterización y de otras secciones implicadas en el montaje, rodaje o representación, verificándolo para comunicarlo al resto del equipo según los procedimientos establecidos.
 - 1.3 Comunicar las actividades y funciones correspondientes a los diferentes miembros del equipo de caracterización, con todas las especificaciones técnicas precisas.
 - 1.4 Distribuir los productos, materiales y elementos entre el equipo según las actividades y funciones que tengan asignadas.
 - 1.5 Dirigir el trabajo de los diferentes miembros del equipo de caracterización, coordinándolo y supervisándolo, estableciendo los controles de calidad precisos y proponiendo, en su caso, medidas correctoras.
 - 1.6 Recoger en la ficha técnica y en el cuaderno de caracterización las modificaciones o incidencias de trabajo de los diferentes miembros del equipo.
 - 1.7 Comprobar el control de calidad de la gestión y coordinación de los recursos por el cumplimiento de los plazos y la idoneidad de los resultados de la caracterización de los personajes proponiendo, en su caso, medidas correctoras.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicables.

2. Preparar los productos, materiales, útiles y elementos para la ejecución de caracterización y efectos especiales de maquillaje, así como los espacios de trabajo, ajustándose a la documentación del proyecto de caracterización y a las instrucciones del responsable de la producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene.

- 2.1 Consultar la documentación del cuaderno de caracterización, preparando el equipo de acuerdo al proyecto de caracterización, verificando todos los elementos y materiales necesarios.
- 2.2 Preparar los materiales, productos, útiles y otros, desde los parámetros establecidos en la planificación, verificando la disponibilidad de todos ellos, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- 2.3 Comprobar los elementos de caracterización: postizos, prótesis, otros, etiquetándolos y verificándolos con el cuaderno de caracterización y asegurando el buen desarrollo de la construcción del personaje.
- 2.4 Verificar los equipos e instalaciones, así como los productos perecederos o de caducidad, antes de su uso, garantizando su buen funcionamiento y estado, previniendo averías, lesiones, accidentes o reacciones no deseadas.
- 2.5 Disponer el equipo de forma ordenada, preparándolo en los espacios asignados, optimizando los procesos de trabajo respetando las previsiones recogidas en la documentación técnica.



- 2.6 Preparar los productos cosméticos aplicando las operaciones físico-químicas precisas para la obtención de las mezclas, texturas y los colores deseados, en función de la caracterización seleccionada y del efecto deseado.
 - 2.7 Gestionar el control de calidad en la selección y preparación de los productos y cosméticos y de los espacios e instalaciones, observando la normativa vigente y las instrucciones del fabricante.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

3. Preparar al intérprete para su caracterización, comprobando la idoneidad de los materiales y aplicando las medidas de protección y las normas establecidas en el protocolo de trabajo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, y a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 3.1 Identificar los condicionantes técnicos propios de la caracterización y los relacionados con el vestuario, accesorios, micrófonos, necesidades de interpretación, otros, contemplados en el proyecto, teniéndolos en cuenta en la preparación del intérprete.
 - 3.2 Acomodar al intérprete en la posición y condiciones de seguridad necesarias para la aplicación de los diferentes productos y elementos empleados en la elaboración de la caracterización y los efectos especiales de maquillaje de caracterización propuestos en el diseño.
 - 3.3 Informar al intérprete de las sensaciones experimentadas durante el proceso y de los cuidados y precauciones observables para el mantenimiento del efecto de maquillaje.
 - 3.4 Limpiar las zonas cutáneas para la aplicación de los productos y elementos de caracterización, protegiéndolas con los cosméticos y medios precisos, evitando irritaciones o reacciones no deseadas y preparándolas con las técnicas específicas según los productos y elementos utilizados.
 - 3.5 Tomar las medidas de protección, evitando la alteración o el deterioro de la caracterización si el efecto especial de maquillaje de caracterización se efectúa sobre el personaje ya caracterizado.
 - 3.6 Verificar antes de su aplicación las medidas, tonos y formas de los elementos de caracterización, garantizando su adecuación al diseño especificado en el cuaderno de caracterización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.

4. Ejecutar la aplicación y adaptación de las prótesis faciales, corporales y pilosas, utilizando las técnicas específicas en función del proyecto de caracterización, cumpliendo las normas de prevención de riesgos



laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 4.1 Revisar los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización, comprobando que las prótesis elaboradas son las idóneas para la obtención del efecto deseado.
 - 4.2 Respetar las normas de higiene postural y de prevención de riesgos laborales en los procesos de caracterización como: posición de trabajo, iluminación adecuada, ventilación del local en la aplicación de los elementos, productos y materiales, teniéndolos en cuenta en todas las fases.
 - 4.3 Comprobar la adecuación de prótesis y postizos en las pruebas y ensayos técnicos, atendiendo a las modificaciones planteadas por el director artístico, reflejándolas en el cuaderno de caracterización.
 - 4.4 Seleccionar los productos adhesivos para la adaptación y fijación de las prótesis faciales, corporales y pilosas, de acuerdo al tipo de prótesis, el grado de fijación y a las características cutáneas del intérprete.
 - 4.5 Adherir las prótesis faciales, corporales y pilosas a la zona seleccionada, limpia de grasa, aplicando las técnicas específicas, garantizando su estabilidad, integración y adecuación al diseño de caracterización.
 - 4.6 Trabajar las prótesis que se aplican y modelan directas sobre la piel, según los requerimientos del producto, de la técnica y del resultado deseado en función del diseño.
 - 4.7 Adecuar los cosméticos, útiles y técnicas del maquillaje y acabado de las prótesis, al tipo de material y resultado de maquillaje tridimensional que requiera el personaje, las necesidades interpretativas del actor, el vestuario, el peinado y las exigencias del medio en cuanto a la distancia con el espectador, tipo de plano, iluminación, otras.
 - 4.8 Ejecutar el arreglo y conformación de los postizos y las prótesis pilosas, ateniéndose al diseño, empleando las técnicas para la adaptación en cuanto a su longitud, volumen, color y cambios de forma, respetando las características del intérprete y utilizando las tenacillas, planchas, secador, otros.
 - 4.9 Ejecutar las modificaciones y los acabados oportunos de los elementos de la caracterización discordantes con el resto, atendiendo a las directrices del director o en su caso del responsable artístico de la producción, consiguiendo el aspecto deseado de acuerdo al diseño.
 - 4.10 Manejar los productos, las herramientas y útiles de acuerdo a las instrucciones del fabricante y las buenas prácticas profesionales, evitando usos para los que no están concebidas y acompañándolas siempre de las medidas de protección colectiva e individual especificadas, evitando accidentes y el deterioro de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.

5. Colocar calotas consiguiendo calvas totales o parciales adaptándolas al diseño del personaje, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección



del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 5.1 Analizar los bocetos y el cuaderno de caracterización para que el resultado de la calva se ajuste a las características del personaje respetando los criterios artísticos y las necesidades de la producción y del medio.
 - 5.2 Preparar la zona de la piel seleccionada, para el pegado de la calota, limpiándola y eliminando cualquier resto de grasa.
 - 5.3 Sujetar el cabello de la persona en las condiciones que permitan la aplicación y adaptación de la calota, con la máxima naturalidad en el resultado.
 - 5.4 Colocar la calota recortando las zonas sobrantes, adaptándola a la morfología del sujeto y a las características del personaje.
 - 5.5 Aplicar los productos adhesivos sobre la piel en la zona de fijación y colocación de la calota.
 - 5.6 Disminuir el espesor de la calota hacia los bordes con ayuda de una esponja y un producto disolvente, integrándola en la piel con la mayor naturalidad y que los bordes resulten casi imperceptibles, maquillándola o aplicando los elementos específicos para la obtención del resultado definido en el diseño.
 - 5.7 Ejecutar el maquillaje de la calota con los productos específicos atendiendo al tipo de materiales, proporcionándole el acabado que requiera la caracterización del personaje.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.

6. Colocar pelucas, postizos, extensiones, accesorios y complementos para la caracterización de personajes, adaptándolas en función de sus características y de los aspectos técnicos del medio al que vaya dirigido, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente, así como las normas de calidad en los procesos.

- 6.1 Analizar los bocetos y el cuaderno de caracterización para que el resultado del peinado, se ajuste a las características del personaje respetando los criterios artísticos y las necesidades de la producción y del medio
- 6.2 Seleccionar las pelucas, postizos, coleteros y extensiones, preparándolos con las técnicas necesarias de limpieza, retoques de la longitud, cambios de color, forma, acabados y otros.
- 6.3 Probar las pelucas, postizos, coleteros y extensiones, con todos los elementos relacionados: vestuario, accesorios, microfonía, consiguiendo el aspecto definido en el diseño de caracterización siendo aprobado por el responsable artístico de la producción y en su caso proponiendo las medidas correctoras oportunas, anotándolas en la ficha técnica y en el cuaderno de caracterización.



- 6.4 Preparar los útiles, materiales y cosméticos específicos para la colocación, adaptación y fijación de postizos, pelucas y extensiones en función de las operaciones técnicas seleccionadas, comprobando que se encuentran en condiciones higiénicas para su uso.
 - 6.5 Colocar las pelucas, postizos, coileteros, rellenos, promontorios, armazones y extensiones, adaptándolas en función de las características del intérprete y necesidades del personaje en cuanto a longitud, calidad del cabello, color, forma, volumen y otros, ejecutando los retoques necesarios y teniendo en cuenta su integración con el resto de la caracterización, el vestuario, las necesidades interpretativas del actor y las exigencias técnicas del medio.
 - 6.6 Integrar en el peinado los accesorios y complementos como sombreros, tocados, adornos y otros, teniendo en cuenta las características del intérprete, del personaje y las necesidades técnicas del medio.
 - 6.7 Manejar con destreza todos los útiles y aparatos optimizando la rentabilidad en el proceso y evitando riesgos innecesarios.
 - 6.8 Aplicar los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de colocación de peluca y postizos para caracterización, en todas las fases del proceso, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de colocación y adaptación de pelucas, postizos, extensiones, accesorios y complementos para la caracterización de personajes.

7. Ejecutar efectos especiales de maquillaje de caracterización integrándolos en el personaje siguiendo las pautas establecidas en el boceto y en el protocolo de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente, así como las normas de calidad en los procesos.

- 7.1 Obtener información de los diferentes aspectos que influyen en la ejecución de los efectos especiales de maquillaje de caracterización: necesidades de interpretación, distancia del espectador, tipo de plano, otros, coordinándose con los intérpretes, responsables de vestuario, microfonía, iluminación para adaptar su trabajo a las condiciones y exigencias técnicas y artísticas de la producción.
- 7.2 Actualizar el protocolo de trabajo en función de los bocetos, del efecto, de las características del personaje y del actor, revisando las fases de realización, técnicas, productos, elementos, tiempos y observaciones más relevantes.
- 7.3 Preparar los cosméticos y productos de aplicación inmediata, efectuando las operaciones físico-químicas necesarias como pesado, medido, mezclado, agitado, homogeneizado y otros, facilitando su manipulación, aplicación y permanencia, según las pautas establecidas en el cuaderno de caracterización, obteniendo el resultado especificado en el diseño.



- 7.4 Valorar la integración del efecto en la caracterización del personaje, empleando los métodos específicos, evitando su alteración o deformación.
 - 7.5 Aplicar los productos y elementos precisos manteniendo a la persona en la posición adecuada y durante el tiempo necesario para que se adhieran o sequen los productos empleados, teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante y manteniendo una comunicación constante sobre las sensaciones que experimentará.
 - 7.6 Aplicar el producto adhesivo directamente sobre la superficie cutánea en la elaboración de efectos especiales de maquillaje de caracterización, y sobre él, los productos necesarios para la ejecución del efecto de caracterización, efectuando el modelado con la aplicación de los productos específicos, completando el efecto y procediendo al acabado.
 - 7.7 Aplicar los productos cosméticos y materiales de efectos especiales de maquillaje de caracterización que simulan alteraciones de la piel, heridas, cicatrices, quemaduras, desgarros, impactos, contusiones, amputaciones, otros, aplicándolas en las condiciones y con los medios precisos, consiguiendo un acabado lo más realista posible, aportando credibilidad al personaje, siguiendo las prescripciones establecidas en el proyecto de caracterización.
 - 7.8 Ejecutar los efectos de transformación del personaje como envejecimientos, rejuvenecimientos, engordamiento, otros, con los productos y técnicas específicas y en función del resultado especificado en los bocetos.
 - 7.9 Valorar en el acabado del efecto la distancia en la que se será observado: escenario, tipo de plano: general, medio, primer plano, otros.
 - 7.10 Evaluar la calidad de los procesos en la realización y resultados de los efectos especiales de maquillaje de caracterización, aplicándolos en todas las fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de efectos especiales de maquillaje de caracterización.

8. Ejecutar los retoques o cambios a los personajes, en la función, durante las actuaciones en vivo, o retransmisiones en directo, rodajes, otros, respetando los tiempos previstos y coordinando el trabajo con los demás profesionales, solucionando los imprevistos que pudieran presentarse, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, así como las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

- 8.1 Seleccionar los materiales y el equipo de caracterización colocándolos en un lugar de fácil acceso para el servicio de caracterización, para la ejecución de los cambios o retoques de caracterización durante la función, retransmisión en directo, rodajes, otros, en los tiempos previstos y con la calidad necesaria.



- 8.2 Efectuar los cambios o readaptaciones en la caracterización de los personajes durante la función, retransmisión, rodaje, otros, en el tiempo estipulado y siguiendo las especificaciones detalladas en el cuaderno de caracterización, coordinándose con los demás profesionales del equipo artístico.
 - 8.3 Efectuar los retoques de la caracterización con los productos y útiles específicos, en los tiempos estipulados corrigiendo brillos, dispersión del color, efectos de la transpiración, despegado de prótesis, el peinado o desplazamiento de pelucas y postizos, otros.
 - 8.4 Identificar el lenguaje y las señales de regiduría, siguiéndolas para la ejecución de las intervenciones de caracterización establecidas en el proyecto, en los momentos apropiados según las necesidades de cada medio.
 - 8.5 Solucionar los imprevistos partiendo de la iniciativa personal y el trabajo en equipo, respetando el proyecto artístico y coordinando el trabajo con los demás colectivos técnicos favoreciendo la buena marcha del trabajo.
 - 8.6 Ejecutar los retoques o arreglos imprevistos que requiera el personaje en el caso de deterioros en la adaptación o acabados, según las necesidades y características de cada medio: plató, camerino, pie de escenario, otros, utilizando las técnicas propias de la caracterización manteniendo el aspecto correcto de los personajes.
 - 8.7 Detectar los posibles desperfectos de los elementos integrantes de la caracterización durante los procesos de trabajo: pelucas, peinados, postizos, prótesis, efectos especiales, otros, solucionándolos con las técnicas adecuadas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante.

9. Retirar las prótesis y elementos de caracterización, de acuerdo a los requisitos de los diferentes materiales y ateniéndose a las prescripciones de seguridad y mantenimiento establecidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene para la protección del cliente, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante, cumpliendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente, así como las normas de calidad en los procesos.

- 9.1 Aplicar los productos y útiles para la retirada de las prótesis y otros elementos de caracterización, en el tiempo establecido.
- 9.2 Ejecutar la retirada de las prótesis cutáneas y pilosas con el producto establecido según el adhesivo utilizado para su aplicación, evitando que se produzcan daños ni irritaciones en la piel, aplicando en caso de reacciones no deseadas, técnicas de primeros auxilios y avisando si fuera necesario, al servicio de urgencia por si procede el traslado a un centro sanitario.
- 9.3 Tratar las zonas cutáneas una vez retirados los elementos de caracterización del intérprete, con los productos y técnicas específicas, evitando o paliando irritaciones o reacciones no deseadas.
- 9.4 Limpiar las prótesis retiradas que puedan ser reutilizadas sobre el soporte específico, evitando desperfectos y deformaciones y asegurando su buen estado en sucesivas aplicaciones.



- 9.5 Limpiar los postizos faciales de adhesivo y maquillaje sobre una superficie absorbente, atendiendo al cuidado del pelo y del tul de la base y depositándolos en el soporte específicos para su secado y posterior peinado.
 - 9.6 Limpiar las pelucas, medias pelucas y demás postizos integrantes del peinado siguiendo los procedimientos adecuados a las diversas técnicas de adaptación y colocándolos sobre las cabezas (soportes) para su posterior lavado o retoque, atendiendo a los materiales de elaboración y las técnicas seleccionadas.
 - 9.7 Evaluar los procedimientos para la calidad de los procesos de caracterización de personajes, establecidos para todos los elementos y en todas las fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido con las especificaciones reflejadas en los bocetos del diseño, proponiendo correcciones en caso necesario.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de retirada las prótesis y elementos de caracterización.

10. Ejecutar el mantenimiento, arreglo y almacenamiento de los elementos y útiles de caracterización, organizándolos atendiendo a sus características, uso y necesidades, garantizando el funcionamiento, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de seguridad e higiene, atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y las normas de calidad en los procesos.

- 10.1 Utilizar la documentación recibida o generada de los elementos: postizos, pelucas, prótesis, otros, de caracterización para su revisión periódica, seleccionando los elementos para su limpieza, peinado, retoque o reparación, planificando el tiempo de preparación y reparación.
- 10.2 Limpiar los accesorios, complementos y útiles, desinfectándolos y almacenándolos según las pautas de higiene y conservación.
- 10.3 Ejecutar el proceso de higiene, el mantenimiento y conservación de las pelucas, postizos y extensiones teniendo en cuenta su naturaleza: cabello natural, sintético, mixto, forma y estructura.
- 10.4 Reparar los postizos, pelucas, prótesis, otros, que se hayan deteriorado o roto, empleando las técnicas específicas en cada caso y la manipulación de los materiales, garantizando la calidad de la reparación y evitando los accidentes y el deterioro del material.
- 10.5 Organizar el inventario de los materiales, productos y elementos utilizados en caracterización, así como el depósito y almacenamiento de los mismos, siguiendo el procedimiento establecido y facilitando su localización.
- 10.6 Determinar los distintos sistemas de protección como cajas, flycase, fundas, otros, para el transporte de los materiales así como para su marcado e identificación, aplicándolos según las características de los elementos y de acuerdo a los usos establecidos.
- 10.7 Planificar las condiciones de almacenamiento y conservación que requieren los productos, elementos y materiales empleados en la caracterización, aplicando las medidas de prevención específicas.



- 10.8 Cumplimentar la documentación sobre identificación y mantenimiento, así como las hojas de incidencias, con las indicaciones precisas para la localización y conservación de los elementos de caracterización según los procedimientos establecidos.
- 10.9 Archivar de manera ordenada la documentación relativa a los productos de caracterización almacenados como fichas de localización, fichas técnicas de caracterización, documentación técnica de útiles, equipos, otros, disponiendo de ellas con facilidad en caso de consulta.
- 10.10 Aplicar las normas de control de calidad en los procesos de almacenamiento y mantenimiento de productos, cosméticos y materiales, controlando sus características y los métodos que mejor se adapten a las mismas y respetando las normas de seguridad en estos procedimientos.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales y la normativa sobre seguridad e higiene aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a las indicaciones y precauciones de uso de los cosméticos aconsejadas por el laboratorio fabricante y cumpliendo las normas de calidad en los procesos de mantenimiento, arreglo y almacenamiento de los elementos y útiles de caracterización.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Gestión del trabajo de caracterización y coordinación del equipo de trabajo.*

- Coordinación, supervisión y dirección del equipo de trabajo en los procesos de caracterización.
 - El equipo de caracterización: organigrama y funciones.
 - Actividades: tipos y clasificación.
 - Métodos para el análisis y distribución de actividades, funciones y tiempos.
 - Técnicas de supervisión y coordinación.
 - Técnicas de comunicación.
 - Seguridad e higiene en los procesos de gestión del trabajo de caracterización

2. *Preparación de los productos, materiales, útiles y elementos para la realización de caracterización y efectos especiales de maquillaje.*

- Coordinación, supervisión y dirección del equipo de trabajo en los procesos de caracterización
 - Métodos para el análisis y distribución de actividades, funciones y tiempos.
 - Técnicas de supervisión y coordinación.
 - Técnicas de comunicación.
- Preparación de materiales y medios de caracterización.



- Clasificación de cosméticos, productos y materiales para caracterización.
- Preparación de cosméticos para la piel: desmaquilladores específicos, hidratantes, calmantes, otros;
- Preparación de cosméticos para el pelo: de higiene, acondicionadores, fijadores, otros;
- Preparación de cosméticos decorativos: bases correctoras, maquillajes de fondo, polvos, maquillajes para los ojos, labios, mejillas, cuerpo, otros. Productos especiales utilizados en caracterización: adhesivos, disolventes; prótesis cutáneas, capilares y pilosas, pelucas, otros.
- Útiles: características, clasificación y aplicaciones.
- Precauciones y pautas de Seguridad e higiene en la preparación, manipulación y conservación de materiales, cosméticos y productos para caracterización.

3. Preparación del intérprete para su caracterización.

- Preparación del intérprete.
 - Técnicas de protección en los procesos de caracterización.
 - Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete.
 - Cosméticos para la preparación y protección de la piel.
 - Comunicación con el intérprete en los procesos de caracterización.
 - Prevención de riesgos o reacciones no deseadas.
 - Seguridad e higiene en la preparación del intérprete.

4. Aplicación y adaptación de las prótesis faciales, corporales y pilosas.

- Ejecución de técnicas de aplicación de prótesis cutáneas
 - Útiles, materiales y productos: criterios de selección.
 - Cuidados de la piel previos y posteriores a la aplicación de prótesis.
 - Técnicas de aplicación de prótesis cutáneas.
 - Técnicas de modelado y aplicación de prótesis directas sobre la piel: carne artificial, látex, plástico, otros.
 - Técnicas de adaptación y acabado.
 - Productos y técnicas de maquillaje de prótesis cutáneas.
 - Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de prótesis

5. Colocación de calotas consiguiendo calvas totales o parciales.

- Ejecución de técnicas de aplicación de calotas o calvas.
 - Útiles materiales y productos para la aplicación de calotas.
 - Preparación de la piel y el pelo.
 - Técnicas de aplicación de calotas.
 - Técnicas de adaptación y acabado de calotas.
 - Productos y técnicas de maquillaje de calotas.
 - Cuidados de la piel posteriores a la aplicación de calotas.
 - Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de calotas.

6. Colocación de pelucas, postizos, extensiones, accesorios y complementos para la caracterización de personajes.

- Ejecución de técnicas de aplicación de pelucas, postizos, y extensiones para la caracterización de personajes.
 - Clasificación de pelucas y postizos.
 - Peinado y preparación de pelucas y postizos.
 - Colocación y adaptación de postizos.



- Cuidados, mantenimiento y conservación de pelucas y postizos.
- Colocación y adaptación de accesorios y complementos para la caracterización de personajes.
- Extensiones: clasificación de extensiones según el tipo de unión al cabello natural.
- Medios técnicos y productos para la aplicación y eliminación de extensiones.
- Técnicas de aplicación de extensiones: indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Cuidados de las extensiones.
- Seguridad e higiene en estos procesos.

7. Ejecución de efectos especiales de maquillaje de caracterización.

- Preparación de materiales y medios de caracterización.
 - Clasificación de cosméticos, productos y materiales para caracterización.
 - Preparación de cosméticos para la piel: desmaquilladores específicos, hidratantes, calmantes, otros;
 - Preparación de cosméticos para el pelo: de higiene, acondicionadores, fijadores, otros;
 - Preparación de cosméticos decorativos: bases correctoras, maquillajes de fondo, polvos, maquillajes para los ojos, labios, mejillas, cuerpo, otros. Productos especiales utilizados en caracterización: adhesivos, disolventes; prótesis cutáneas, capilares y pilosas, pelucas, otros.
 - Útiles: características, clasificación y aplicaciones.
 - Precauciones y pautas de seguridad e higiene en la preparación, manipulación y conservación de materiales, cosméticos y productos para caracterización.
- Ejecución de técnicas de aplicación de prótesis cutáneas.
 - Útiles, materiales y productos: criterios de selección.
 - Cuidados de la piel previos y posteriores a la aplicación de prótesis.
 - Técnicas de aplicación de prótesis cutáneas.
 - Técnicas de modelado y aplicación de prótesis directas sobre la piel: carne artificial, látex, plástico, otros.
 - Técnicas de adaptación y acabado.
 - Productos y técnicas de maquillaje de prótesis cutáneas.
 - Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de prótesis.

8. Ejecución de los retoques o cambios a los personajes, en la función, durante las actuaciones en vivo, o retransmisiones en directo, rodajes, otros.

- Preparación del intérprete.
 - Técnicas de protección en los procesos de retoques o cambios a los personajes caracterización.
 - Materiales y medios utilizados en los procesos de retoques o cambios para la protección del intérprete.
 - Comunicación con el intérprete durante los procesos de retoques o cambios.
 - Prevención de riesgos o reacciones no deseadas durante los procesos de retoques o cambios.
- Aplicación de procesos técnicos de retoques de caracterización.
 - Características de los retoques y cambios en cada medio artístico: artes y actividades escénicas, cine, televisión, otros.
 - Identificación y clasificación de los retoques o cambios.
 - Temporalización de los retoques y cambios de los diferentes personajes.
 - Selección de técnicas productos y materiales.



- Fichas de control de retoques de caracterización.
- Seguridad e higiene en los procesos técnicos de retoques de caracterización.

9. Retirado de las prótesis y elementos de caracterización.

- Aplicación de métodos para retirar los elementos, productos y cosméticos de caracterización.
 - Preparación de los productos y medios.
 - Preparación del intérprete.
 - Técnicas para retirar prótesis cutáneas, capilares y pilosas.
 - Técnicas para retirar pelucas, postizos y extensiones.
 - Técnicas de desmaquillado de la piel y arreglo del pelo.
 - Métodos y cuidados de la piel posteriores a la retirada de elementos de caracterización.
 - Seguridad e higiene en estos procesos.

10. Ejecución del mantenimiento, arreglo y almacenamiento de los elementos y útiles de caracterización.

- Aplicación de técnicas de mantenimiento, arreglo y almacenamiento de los elementos y útiles.
 - Clasificación de cosméticos, productos y materiales para caracterización.
 - Útiles: características, clasificación y aplicaciones.
 - Precauciones y pautas de seguridad e higiene en la conservación de materiales, cosméticos y productos para caracterización.
 - Cuidados, mantenimiento y conservación de pelucas, postizos y extensiones.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Métodos de análisis del personaje y del intérprete.
- Ficha técnico-artística: estructura y puntos a considerar.
- Interpretación de diseños.
- Normativa sobre de prevención de riesgos laborales, medioambientales.
- Normativa sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
- Normativa sobre Normas de Cosméticos.
- Indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el laboratorio fabricante.
- Seguridad e higiene en los procesos de elaboración de prótesis faciales y corporales para caracterización del personaje.
- Control de calidad en los procesos de elaboración de prótesis faciales y corporales para caracterización del personaje.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
 - 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.



- 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.4 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

3. En relación con otros aspectos deberá (capacidades internas):

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 3.7 Demostrar capacidad de síntesis.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para, la elaboración de un envejecimiento con látex, de la piel del rostro y cuello de un personaje de caracterización y de los efectos especiales de maquillaje en función del boceto o diseño, para un medio audiovisual, y evaluando su resultado, cumpliendo las normas de higiene y de prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar los bocetos y la información técnica sobre la caracterización del personaje y de los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello.
2. Seleccionar las técnicas de ejecución para la caracterización del personaje y los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello, teniendo en cuenta, los útiles, materiales, productos y aparatos precisos para su elaboración, las exigencias propias del diseño y los condicionantes del medio audiovisual.
3. Elaborar la caracterización y los efectos especiales de maquillaje para la ejecución de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello, adaptándola a las características del personaje y teniendo en cuenta las características propias de las producciones audiovisuales o escénicas.
4. Registrar en la ficha técnica los datos específicos de la caracterización del personaje y los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello: materiales empleados, técnicas utilizadas, cosméticos y aparatos, otros, así como las características propias del medio audiovisual.

Condiciones adicionales:

- Se facilitará un diseño o boceto en soporte gráfico en color de un personaje de caracterización para la elaboración de un envejecimiento con látex, de la piel del rostro y cuello y sus efectos especiales de maquillaje para un medio audiovisual concreto.
- La prueba se efectuará sobre modelo que no presente intolerancia al cosmético específico

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del intérprete de la caracterización del personaje y los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Transmisión de indicaciones y aclaraciones del proceso.- Trato con el cliente con amabilidad y discreción.- Instalación del intérprete cómodo, ajustando los elementos del mobiliario.- Aplicación de los elementos de seguridad y protección del cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Análisis del boceto o diseño de la caracterización del personaje y los efectos especiales de maquillaje para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de las características físicas y morfológicas del intérprete, relacionándolas con las del boceto o diseño (edad, sexo, otros)- Determinación de los útiles, materiales, productos y aparatos para la elaboración del envejecimiento.- Determinación de los útiles, materiales, productos y aparatos para la elaboración de los efectos especiales de maquillaje.- Secuenciación de las fases del proceso del envejecimiento y los efectos especiales de maquillaje. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Selección de útiles, materiales, productos y aparatos para la elaboración de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello y los efectos especiales de maquillaje.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo.- Comprobación de las condiciones de uso.- Selección de cosméticos para la elaboración del envejecimiento.- Selección de cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



	<p><i>Escala A.</i></p>
<p><i>Ejecución del envejecimiento de la piel del rostro y cuello para la caracterización del personaje</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza y preparación de la piel.- Determinación del orden de ejecución del proceso por zonas.- Consideración de las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles.- Aplicación del cosmético específico- Secado del producto aplicado sobre la piel- Aplicación de polvos específicos.- Movilización de la zona de la piel para mayor acentuación de las arrugas.- Repetición del proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Ejecución de maquillaje y sus efectos especiales de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello para la caracterización del personaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación del fondo de maquillaje.- Aplicación de cosméticos para crear los diferentes efectos especiales del maquillaje.- Acentuación de las arrugas.- Elaboración del maquillaje según el boceto o diseño.- Fijación del maquillaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la ficha técnica reflejando los datos del proceso de un envejecimiento de la piel del rostro y cuello y los efectos especiales de maquillaje</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización.- Registro de los materiales y productos cosméticos.- Registro de las fases o secuenciación del envejecimiento.- Registro de las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales.- Registro de las fases del proceso para la retirada de los productos utilizados en el proceso y los cosméticos específicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de actividades adoptando los principios de ergonomía.- Utilización de contenedores especiales para la retirada de productos sólidos, materiales contaminantes y materiales reciclables y no reciclables. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>

	<i>cumplimiento total de este criterio de mérito</i>
<i>Cumplimiento de la normativa relativa a seguridad e higiene aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de elementos de protección al cliente.- Utilización de mascarilla.- Utilización de materiales y lencería de un solo uso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>

Escala A

5	<i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo para su rápida localización, comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos para la elaboración del envejecimiento y su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i>
4	<i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo salvo alguna excepción poco relevante, para su rápida localización, comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos para la elaboración del envejecimiento y su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i>
3	<i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo sin ningún criterio de ordenación, comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos de forma equivocada para la elaboración del envejecimiento y su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i>
2	<i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo de forma desordenada e incompleta. No comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos de forma equivocada para la elaboración del envejecimiento y su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación en forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i>
1	<i>Clasifica los útiles, materiales, productos y aparatos en la zona de trabajo de forma desordenada e incompleta. No comprueba las condiciones de uso, selecciona los cosméticos de forma equivocada para la elaboración del envejecimiento y en su aplicación no tienen en cuenta la forma y secuenciación indicada por el fabricante de los cosméticos, selecciona de forma errónea los cosméticos para la ejecución del maquillaje y sus efectos especiales para su aplicación omitiendo la forma y secuencia indicada por el fabricante de los cosméticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

- 5 *Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, considera las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire frío, manteniéndola tensa hasta que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas, repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.*
- 4 *Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, alterando el orden de alguna de ellas que no interfiere en el proceso, considera las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire frío, manteniéndola tensa hasta que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas, repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.*
- 3 *Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, alterando el orden de alguna de ellas que no interfiere en el proceso, considera las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire caliente, deteriorando el resultado, elimina el tensado de la piel antes de que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas, repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.*
- 2 *Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, alterando el orden e interfiriendo en el proceso y cambiando el resultado, ignora las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire caliente, deteriorando el resultado, elimina el tensado de la piel antes de que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas, repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.*
- 1 *Limpia y prepara la piel, determina el orden de ejecución del proceso por zonas, alterando el orden e interfiriendo en el proceso y cambiando el resultado, ignora las precauciones de uso de los cosméticos y aparatos específicos utilizados en las zonas más sensibles: contorno de los ojos, orificios de la nariz, boca, aplica el cosmético específico con un aplicador, tensando la zona de la piel seleccionada, seca el producto aplicado sobre la piel con aparato de secado específico con aire caliente, deteriorando el resultado, elimina el tensado de la piel antes de que esté completamente seca, aplica los polvos específicos con un aplicador, moviliza la zona de la piel en varias direcciones para mayor acentuación de las arrugas. No repite el proceso en las distintas zonas, en función del boceto o diseño del personaje de caracterización.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Aplica el fondo de maquillaje y los cosméticos, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje; acentúa las arrugas, elabora el maquillaje según el boceto o diseño y fija el maquillaje.</i>
4	<i>Aplica el fondo de maquillaje y cosméticos, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje, cambiando el orden de secuenciación de alguno de ellos, sin interferir en el resultado; acentúa las arrugas, elabora el maquillaje según el boceto o diseño y fija el maquillaje.</i>
3	<i>Aplica el fondo de maquillaje y los cosméticos de forma irregular e incompleta, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje, cambiando el orden de secuenciación, alterando el resultado; acentúa las arrugas, elabora el maquillaje según el boceto o diseño y fija el maquillaje.</i>
2	<i>Aplica el fondo de maquillaje y los cosméticos de forma irregular e incompleta, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje, cambiando el orden de secuenciación, alterando el resultado; no acentúa las arrugas, elabora el maquillaje según el boceto o diseño y fija el maquillaje.</i>
1	<i>Aplica el fondo de maquillaje y los cosméticos de forma irregular e incompleta, creando los diferentes efectos especiales del maquillaje, cambiando el orden de secuenciación, alterando el resultado; no acentúa las arrugas, y el maquillaje no se ajusta al boceto o diseño ni fija el maquillaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, registra los materiales y productos cosméticos, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y registra las fases del proceso para la retirada de los productos utilizados en el proceso de envejecimiento y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>
4	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, omitiendo algún detalle menor sin trascendencia, registra los materiales y productos cosméticos, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y registra las fases del proceso para la retirada de los productos utilizados en el proceso de envejecimiento y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>
3	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, omitiendo algún detalle menor sin trascendencia, registra los materiales y productos cosméticos, olvidando los más importantes, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales y registra las fases del proceso para la retirada de los productos utilizados en el proceso de envejecimiento y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>
2	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, omitiendo los más relevantes, registra los materiales y productos cosméticos, de forma incompleta, olvidando los más importantes, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento de forma equivocada, registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales; no registra de forma ordenada la retirada de los productos utilizados y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>
1	<i>Describe las características físicas y morfológicas del boceto o diseño de caracterización, omitiendo los más relevantes, registra los materiales y productos cosméticos, de forma incompleta, olvidando los más importantes, registra las fases o secuenciación del proceso del envejecimiento de forma equivocada. No registra las fases o secuenciación del maquillaje y sus efectos especiales; no registra de forma ordenada la retirada de los productos utilizados y maquillaje de efectos especiales de la piel y los cosméticos específicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

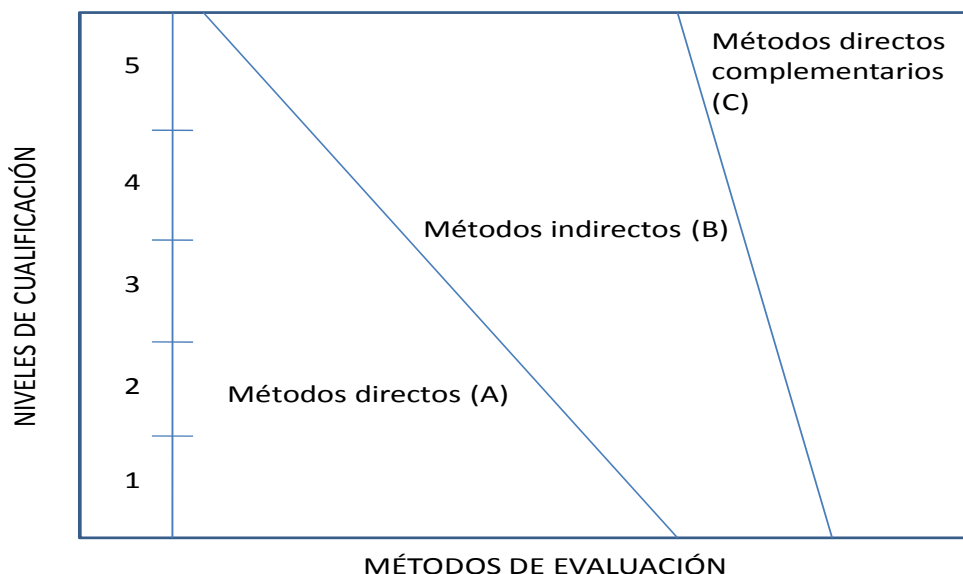
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES

Aguja de picar: aguja muy fina con extremo con forma angular y la punta en anzuelo muy pequeño y afilado, que se utiliza para anudar el pelo en la armadura.

Armadura: base de la prótesis pilosa donde se implanta el pelo o se cosen las tiras de tejido de pelo.

Boceto: esbozo sobre papel que debe reunir y expresar toda la información del personaje y que posteriormente se utiliza para la elaboración de la caracterización.

Borde corte: espacio dejado a una mínima distancia a lo largo del recorrido total de la prótesis modelada, facilitando que la prótesis realizada sobre el modelado se corte con facilidad.

Bramante: hilo grueso de cáñamo que se utiliza en la fabricación de crepé.

Cajeado: barrera realiza en barro, plastilina u otros materiales, alrededor del modelado, con el fin de realizar los bordes de corte y crear una barrera de contención para el producto utilizado durante el proceso de fraguado en la obtención de la prótesis.

Calota: Prótesis que se adapta a la cabeza que se fabrica con diferentes materiales plásticos líquido, látex, entre otros. De aplicación en diferentes usos: para toma de medidas, para efectos especiales del maquillaje, entre otros.

Caracterización: la transformación que el intérprete debe sufrir para convertirse en el personaje que debe representar. Esta transformación es, en principio física, por medio del vestuario y del maquillaje. A partir de su salida a escena, el actor debe caracterizar a su personaje por medio de su voz, gestos y movimientos, es decir, debe interpretar su papel.

Carda: especie de cepillo formado por una base y púas metálicas afiladas que se utiliza para desenredar y clasificar el pelo.

Cardar: ahuecar el cabello creando una base para dar volumen al peinado.

Carne artificial: producto cosmético en pastilla o barra sólida se emplea como complemento de maquillaje para acentuar o desfigurar los rasgos de la nariz y la



mandíbula o para producir verrugas, cicatrices, así como efectos especiales de maquillaje.

Cintas de nylon: cintas estrechas de fibra sintética, sirve para la confección de las prótesis pilosas y para sujetarlas a una horma para su manipulación.

Colorantes semi-permanente: cosmético colorante que penetran solo parcialmente en el cabello y por ello, recuperan su color natural tras varios lavados.

Crepé: pelo trenzado natural, animal o de fibras vegetales utilizado para confeccionar prótesis pilosas faciales y corporales y para la creación de volúmenes en los peinados.

Cuaderno de caracterización: recoge toda la documentación referente a las fichas de medidas, fotografías, fichas de intérprete, fichas técnicas, listados de personaje, libreto-guion técnico de entradas y salidas de intérpretes, otros, para proporcionar la información necesaria a los equipos implicados en la producción.

Cuaderno del personaje: cuaderno donde el actor conserva los parlamentos correspondientes a su papel. El texto dramático ocupa solo la mitad de la página, y en la otra mitad, se anotan las indicaciones del director y todo aquello que el actor necesita para interpretar adecuadamente su personaje.

Efectos especiales de maquillaje: consiste en la aplicación de cosméticos y maquillajes de caracterización en función de las necesidades propias del medio, por ejemplo: heridas de armas, efectos en la piel, cicatrices, entre otros.

Entresacado: técnica de corte de cabello que elimina espesor de una mecha.

Espátula de modelado: útil de forma plana que se emplea para amasar, modelar carne artificial y otros productos o para fundir los bordes de un producto sobre la piel.

Espojas: son aplicadores, pueden ser de látex, espuma, entre otros. Existen esponjas especiales llamadas de poros que se utilizan para crear texturas en los modelados y maquillajes.

Extensión: postizos de pelo para aumentar el volumen y alargar la longitud del cabello.

Ficha artística: relación de las personas que han participado en la creación de los distintos aspectos de una puesta en escena. Incluye al director, los actores, los músicos y al resto de los artistas que han ideado los diferentes elementos (iluminador, el autor de la música, el escenógrafo,...), suele aparecer completa o parcialmente en el programa de mano.



Ficha del personaje: documento importante en el diseño de personajes. En ella se recoge de manera resumida y concreta las características del personaje que se va a caracterizar y por otro lado las del intérprete. Los datos que deben quedar registrados son de la acción y sobre el personaje como, datos físicos, psíquicos y del aspecto externo del personaje, boceto y observaciones.

Ficha técnica: relación de los técnicos que han tomado parte en el montaje y representación de una puesta en escena. Incluye tanto a los maquinistas como a los eléctricos, técnicos de sonido, carpinteros de escena, sastras, peluqueros, guardarropa, entre otros y suele aparecer completa o parcialmente en el programa de mano.

Flight case: Cajas de embalaje y transporte para materiales delicados, pelucas, iluminación, entre otros.

Gelatina: sustancia coloidal transparente, sólida, blanda, temblona y de superficie lisa y brillante.

Horma para barbas: soporte de madera, corcho, plástico, otros., con la forma anatómica de la barbilla para conservar y proteger las barbas.

Horma para pelucas: base de madera, plástico y otros materiales para fijar la peluca, peinarla y transformarla. Sirve también para la elaboración de pelucas. Pueden presentarse de forma estandarizada o en diferentes tallajes.

Iconología: término de origen griego que designa la rama de la historia del arte que se ocupa de la descripción y de la interpretación de los temas representados en las obras de arte. En el diseño de personajes se utiliza para representar virtudes, vicios y entre otros aspectos morales en la apariencia de un personaje, a través del uso del significado que tienen las formas y los colores para la mayoría del público.

Impermeabilizante: producto que al aplicarlo sobre una superficie la impermeabiliza.

Infernillo: aparato eléctrico utilizado para calentar tenacillas de hierro.

Latex: plástico líquido compuesto principalmente de caucho virgen y amoníaco que al entrar en contacto con el aire solidifica. Adquiere una apariencia gomosa al solidificar y es muy elástico.

Micrófono: Su función es la de traducir las vibraciones debidas a la presión acústica ejercida sobre su cápsula por las ondas sonoras en energía eléctrica, lo que permite por ejemplo grabar sonidos de cualquier lugar o elemento.

Modelar: crear formas con sustancias plásticas, como por ejemplo plastilina.



Molde negativo: molde del modelado de una prótesis, realizada sobre un molde positivo.

Molde positivo: copia de una zona del cuerpo a partir de un vaciado.

Moldes: útiles para proporcionar formas y volúmenes en los cabellos.

Palillero: soporte con forma de lápiz, para sujetar la aguja de picar, que facilita su manipulación.

Peluca: cabellera postiza.

Picar: técnica de posticería para la confección de prótesis pilosas que consiste en anudar los pelos, fijándolos en una base de tul o malla y otros.

Planning de pruebas: plan de trabajo en forma de esquemas en las pruebas.

Plano: cada escena de una película tomada sin cambio de escenario. Porcentaje de imagen que ocupa la pantalla.

Pliego de condiciones: documento contractual, de carácter exhaustivo y obligatorio donde se establecen las condiciones o cláusulas que se aceptan en un contrato de obras o servicios.

Producción audiovisual: producción de contenidos para medios de comunicación audiovisuales; especialmente el cine y la televisión; independientemente del soporte utilizado (film, vídeo, vídeo digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros).

Promontorio: armazón realizado generalmente con malla metálica que sirve para mantener la estructura de peinados muy elevados o con grandes volúmenes.

Prótesis: pieza postiza que reproduce o no una parte del cuerpo.

Proyecto: elaborar, dar forma a un escrito, dibujo, entre otros, en que se expone una cosa que se puede hacer o que se piensa hacer, particularmente, un proyecto de caracterización.

Puesta en escena: resultado final de un montaje, al combinarse sobre el escenario todos los elementos que forman parte del mismo. Es el conjunto de escenografía, iluminación, vestuario, dirección de actores, entre otros, como producto acabado que se le ofrece al público durante la representación.

Puntos de anclaje: puntos que soportan la estructura de los recogidos y sirven de sujeción para los postizos y otras prótesis pilosas.



Raccord: palabra que significa ajuste, continuidad. Anotaciones sobre las características específicas y detalles de maquillaje, peinado, vestuario, etc., para poder reproducirlas en las distintas fases de un rodaje, exactamente igual cada vez que deba existir continuidad.

Redecilla: malla para proteger los montajes de cambios de forma temporales del cabello durante el secado o mantener en las mejores condiciones los peinados ya acabados durante el tiempo que no se van a exponer, por ejemplo sobre pelucas.

Redecillas invisibles: malla de tejido muy fino con una goma en su contorno para su sujeción, que sirve para cubrir recogidos total o parcialmente y aumentar su duración en buenas condiciones.

Regidor: uno de los cargos técnicos de un teatro o compañía. Es un cargo intermedio entre el director y el resto del equipo técnico. También se le llama director de escena.

Silicona: producto compuesto por polímeros semiorgánicos en el que el silicio reemplaza al carbono. Se usan según su naturaleza como lubricantes, adhesivos, selladores o para fabricar prótesis.

Tarlatana: tejido de algodón ligero que se utiliza en la confección de algunas prótesis pilosas.

Tejer: técnica de posticería que consiste en elaborar tiras de tejido de pelo natural o sintético sobre un telar a modo de bastidor, para la confección de prótesis pilosas.

Telar o bastidor: instrumento para tejer pelo que consiste en dos soportes cilíndricos verticales, generalmente de madera, donde en uno de ellos se sujetan tres carretes de hilo o bobinas y en el otro, se sujeta una anilla para anudar los hilos de cada carrete conjuntamente.

Tenacillas de hierro: instrumento con forma de tenaza pequeña que sirve para rizar u ondular el pelo.

Tul: tejido muy fino, generalmente plastificado, que posee una trama fina, que forma agujeros en forma de hexágonos de un milímetro de lado. Permite la implantación del cabello en distintas direcciones.

Vaciado: proceso mediante el cual se obtiene la copia de una zona del cuerpo con todos sus detalles. Es una fase importante en el proceso de obtención de prótesis.